

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Contratación de Diseño y Construcción de Obras Menores

**Solicitud de Ofertas (SdO) mediante Licitación Pública
Nacional de una Sola Etapa
(sin precalificación)**

Banco Interamericano de Desarrollo

Julio 2026

Documento para la Contratación del Diseño y Construcción de Obras Menores

Contratación para el Diseño, Construcción, Mobiliario y
Equipamiento básico CCVP de Santa Elena

Emitido el: 22 de julio de 2026

SdO No: EC-L1294-P00022

Contratante: MINISTERIO DEL INTERIOR

País: Ecuador

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	43
Sección III. Países Elegibles.....	52
Sección IV. Formularios de la Oferta	55
Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	87
Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato (CPC).....	131
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	144
Sección VIII. Planos	289
Sección IX. Lista de Actividades.....	293
Sección X. Formularios de Contrato	319
FORMATO DE MUESTRA:LLAMADO A LICITACIÓN.....	341

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de las Instrucciones

A. Disposiciones Generales.....	7
1..... Alcance de la Licitación	7
2..... Fuente de los Fondos	8
3..... Prácticas Prohibidas.....	8
4..... Oferentes Elegibles.....	14
5..... Actividades Prohibidas	14
6..... Calificaciones del Oferente.....	18
7..... Una Oferta por Oferente	22
8..... Costo de las Propuestas	22
9..... Visita al Lugar de las Obras.....	22
B. Documento de Licitación	22
10..... Contenido del Documento de Licitación	22
11..... Aclaración del Documento de Licitación	23
12..... Enmiendas al Documento de Licitación	23
C. Preparación de las Ofertas	24
13..... Idioma de las Ofertas	24
14..... Documentos que conforman la Oferta	24
15..... Precios de la Oferta y Descuentos	24
16..... Monedas de la Oferta y Pago	25
17..... Período de Validez de las Ofertas.....	26
18..... Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	26
19..... Ofertas Alternativas	28
20..... Formato y firma de la Oferta	28
D. Presentación de las Ofertas	29
21..... Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas	29
22..... Plazo para la presentación de las Ofertas	30
23..... Ofertas Tardías.....	30
24..... Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	30
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	31
25..... Apertura de las Ofertas	31
26..... Confidencialidad.....	32
27..... Aclaración de las Ofertas.....	33
28..... Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	33
29..... Corrección de Errores Aritméticos	34
30..... Moneda para la Evaluación de las Ofertas	35
31..... Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	35

32.....Anormalmente Bajas	36
33.....Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	37
34.....Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	37
35.....Plazo Suspensivo	38
36.....Notificación de la Intención de Adjudicar	38
F. Adjudicación del Contrato.....	38
37.....Criterios de Adjudicación	38
38.....Notificación de Adjudicación	39
39.....Explicaciones del Contratante	40
40.....Firma del Contrato	41
41.....Garantía de Cumplimiento.....	41
42.....Pago Anticipado y Garantía.....	42
43.....Conciliador Técnico.....	42
44.....Quejas Relacionadas con Adquisiciones	42

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para el diseño y la construcción de las Obras que se describen **en los DDL** y en la Sección VI, “Condiciones Particulares del Contrato” (CPC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados **en los DDL** y en las CPC.
- 1.2 El Oferente seleccionado deberá diseñar y finalizar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada **en los DDL** y en la Subcláusula 1.1(t) **de las CPC**. Si **en los DDL** se especifica, el diseño deberá ser entregado en la fecha indicada.
- 1.3 En este documento de licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico e incluso, si así se especifica en las IAO 1.4, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa;
 - (c) “día” significa día calendario; y
 - (d) “ASSS” significa las medidas en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (incluyendo *salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas*).
 - (e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones.

daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**².
- 2. Fuente de los Fondos**
- 2.1 El Prestatario identificado **en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en lo adelante denominado el “Banco”) identificado **en los DDL**, por un monto indicado **en los DDL** para sufragar parcialmente el costo del Proyecto, identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas Prohibidas**
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de

² En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

³ En el sitio web del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

- investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) han cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

- (iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
- (vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados,

⁴ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o de servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o

- (viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nóminas, contratos u otros datos financieros y empresariales, y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato,

y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus representantes o agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).

4. Actividades Prohibidas

- 4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social⁵, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los

⁵ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá

a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida

b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que las obras y los bienes suministrados, no serán elegibles:

5. Oferentes Elegibles

(a) si como cuestión de ley o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre

satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva para el suministro de bienes y la construcción de las obras requeridas; o

- (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.

5.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflictos de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) tienen control⁶ de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) tienen el mismo representante legal que otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultor en la preparación de los estudios preliminares, el diseño conceptual o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratado (o se propone para ser contratado) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o

⁶ Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular. .

- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto **especificado en los DDL** en referencia a las IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier afiliada que controle de manera directa o indirecta a esa empresa, sea controlada de manera directa o indirecta por esa empresa o sea controlada junto a esa empresa por una entidad en común; o
- (h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes poseen una estrecha⁷ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

5.3 Un Oferente no es elegible si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) es objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales empresas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

5.4 Una empresa que sea Oferente (ya sea individualmente o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como miembro de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las

⁷ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión. Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

5.5 Las empresas estatales del país Contratante serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario o del Contratante, y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 5.2.

5.6 Un Oferente no podrá ser suspendido de la licitación por parte del Contratante como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

5.7 Esta licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles.

6. Calificaciones del Oferente

6.1 Todos los Oferentes deberán presentar, de conformidad con la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción de la metodología de diseño, del método de trabajo y el cronograma preliminar que proponen, incluyendo esquemas, planos y gráficas, según sea necesario y posible con el nivel de información proporcionado por el Contratante y la experiencia del diseñador del Contratista.

6.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

6.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, a menos que se establezca otra cosa **en los DDL**:

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

- (b) monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
 - (c) experiencia en construcción y en el diseño de obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de las agencias contratantes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
 - (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
 - (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico para el diseño, para la construcción, la supervisión técnica y el control de calidad de las Obras como administrativo propuesto para desempeñarse en el Lugar de las Obras;
 - (f) informes sobre el estado financiero auditado del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
 - (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
 - (i) información relativa a litigios (incluyendo arbitrajes) presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
 - (j) propuestas para subcontratar componentes, como el diseño, o partes de las Obras cuyo monto ascienda a más de diez (10) por ciento del Precio del Contrato, indicando quién será el subcontratista. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido **en los DDL**.
- 6.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa **en los DDL**:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada en las IAO 6.3 para cada miembro de la APCA;
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los miembros;
 - (c) todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los miembros deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el miembro designado; y
 - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los miembros o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los miembros y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. El Convenio o la Carta deben especificar el porcentaje de participación de cada miembro.
- 6.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:
- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado **en los DDL** de al menos el múltiplo del monto de la Oferta indicado **en los DDL**;
 - (b) demostrar experiencia en el diseño de obras de por lo menos el número de obras indicado **en los DDL**, cuya naturaleza, monto y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas;
 - (c) demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado **en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado **en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas

deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);

- (d) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado **en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (e) contar con un Gerente de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Gerente de Obras;
- (f) contar con un equipo de ingenieros que realicen la supervisión técnica, control de calidad del diseño y de las obras; y
- (g) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada **en los DDL**⁸.

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los miembros de una APCA podría ser causal para su descalificación.

- 6.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los miembros de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 6.5(a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus miembros debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 6.5(a), (b) y (e); y el miembro designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.
- 6.7 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa **en los DDL**. En el caso del diseño de las obras, el diseñador puede ser un Subcontratista especializado, en cuyo caso, la

⁸ Generalmente este valor es el equivalente del estimado del flujo de los pagos durante un período de 4 a 6 meses en base al avance promedio de construcción (considerando una distribución uniforme y sin considerar el período de preparación de los diseños ejecutivos y su aprobación). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que el Contratante pague los certificados mensuales del Contratista.

experiencia específica del diseñador se agregará a las del Oferente para los efectos de las IAO 6.5(b).

- | | |
|--|--|
| 7. Una Oferta por Oferente | 7.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA ⁹ . El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. |
| 8. Costo de las Ofertas | 8.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación, incluyendo los estudios básicos adicionales, diseños preliminares y cálculos necesarios para la presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos. |
| 9. Visita al Lugar de las Obras | <p>9.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para el diseño y la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.</p> <p>9.2 De conformidad con la Subcláusula 12.3 de las CGC, los datos básicos e informaciones que entrega el Contratante en este documento de licitación, respecto a las cuales el Contratante no ha declarado que son veraces y suficientes, deben ser corroboradas por los Oferentes y posteriormente, durante el diseño de las obras, modificadas o no por el Contratista a su criterio para poder cumplir con los requisitos de la Sección VII. “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento” y alcanzar sus propósitos. Excepto por la información sobre la titularidad de los terrenos de las Obras, el Contratante no es responsable por la veracidad y suficiencia de los datos por lo que estas informaciones son un riesgo de los Oferentes y luego del Contratista seleccionado.</p> |

B. Documento de Licitación

- | | |
|--|---|
| 10. Contenido del Documento de Licitación | 10.1 El documento de licitación comprende el conjunto de documentos que se enumeran a continuación y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con las IAO 11: |
|--|---|

⁹ Para los efectos de esta instrucción, en el caso de licitaciones con lotes, “Oferta” significa Oferta en cada lote.

Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO);
Sección II.	Datos de la Licitación (DDL);
Sección III.	Países Elegibles;
Sección IV.	Formularios de la Oferta;
Sección V.	Condiciones Generales del Contrato (CGC);
Sección VI.	Condiciones Particulares del Contrato (CPC);
Sección VII.	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento;
Sección VIII.	Planos;
Sección IX.	Lista de Actividades y Sub-Actividades; y
Sección X.	Formularios de Contrato.

11. Aclaración del Documento de Licitación

- 11.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre el documento de licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada **en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 14 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas¹⁰. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que obtuvieron el documento de licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

12. Enmiendas al Documento de Licitación

- 12.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante una enmienda.
- 12.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del documento de licitación y será comunicada por escrito a todos los que adquirieron el documento de licitación¹¹. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante, adicionalmente deberá publicarse en los medios en los cuales se publicó el llamado a licitación.
- 12.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera

¹⁰ Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales al documento de licitación. Véase IAO 11.

¹¹ Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con las IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- | | |
|---|---|
| 13. Idioma de las Ofertas | 13.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica en los DDL . |
| 14. Documentos que conforman la Oferta | <p>14.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”,(b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con las IAO 18 así se requiere;(c) La Lista de Actividades valoradas (es decir, con indicación de precios);(d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;(e) Las Ofertas Alternativas, de haberse solicitado; y(f) cualquier otra documentación que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL. |
| 15. Precios de la Oferta | <p>15.1 El Contrato comprenderá el diseño y la construcción bajo un esquema de “responsabilidad única” de la totalidad de las Obras especificadas en las IAO 1.1, sobre la base de la Lista de Actividades establecidas por el Contratante, aceptadas o ampliadas y valoradas por el Oferente.</p> <p>15.2 El Oferente indicará los precios para todos elementos de las Obras según la Lista de Actividades. El Contratante no efectuará pagos por subactividades o elementos ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en otras subactividades dentro de la Lista de Actividades valoradas en correspondencia a la responsabilidad única del contrato de diseño y construcción por suma alzada de esta licitación. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente en el Formulario correspondiente.</p> |

15.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

15.4 El precio global que cotice el Oferente estará sujeto a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone **en los DDL, en las CPC**, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

16. Monedas de la Oferta y Pago

16.1 El precio global deberá ser cotizado por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica **en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales¹²) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

16.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda local y establecer los porcentajes mencionados en las IAO 16.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente estipulada **en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de las IAO 30.1 aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.

16.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

16.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en el precio global, si así se requiere **en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de las IAO 16.1.

¹² Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Actividades para ser utilizadas a su discreción para fines específicos.

- 17. Período de Validez de las Ofertas**
- 17.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período¹³ estipulado **en los DDL**.
- 17.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 18, ésta deberá extenderse también por veintiocho (28) días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en las IAO 18.
- 17.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de cincuenta y seis (56) días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda local y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.
- 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta**
- 18.1 Si se solicita **en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original, como especificado **en los DDL**.
- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada **en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía o fianza está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución

¹³ El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105 días, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la ‘no objeción’ del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).

financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;

- (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (d) ser pagadera a primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las IAO 18.5;
 - (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (f) permanecer válida por un período que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las IAO 17.2;
- 18.3 Si las IAO 18.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, salvo lo estipulado en las IAO 17.2; o
 - (b) el Oferente no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con las IAO 29;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o

- (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento, y si está especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS), conforme a lo establecido en las IAO 40.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la Carta de Intención mencionada en las IAO 6.4(f) y IAO 12.2.

19. Ofertas Alternativas

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule **en los DDL**. Si se permiten, las IAO 19.1 y 19.2 regirán y **en los DDL** se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas juntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta Más Ventajosa; o
- (b) Opción Dos: un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de cumplimiento de la Sección VII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos del diseño preliminar, las especificaciones técnicas alternativas, los gráficos y bosquejos, esquemas, los posibles métodos de construcción y cronograma preliminar propuestos y otros detalles pertinentes de conformidad con IAO 6.1 y los Formularios de la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en las IAO 14, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo

marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con las IAO 6.3(a). Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.4 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.5 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describen en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique **en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección¹⁴ proporcionada **en los DDL**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados **en los DDL y CPC**; y
- (c) llevar la nota de advertencia indicada **en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas **en los DDL**.

21.3 Además de la identificación requerida en las IAO 21.2, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con las IAO 23.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a las IAO 21.2(a), a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con las IAO 11. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 22 será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en las IAO 22.

24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las IAO 20 y 21, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados,

¹⁴ La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.

- 24.3 Las notificaciones de “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN” deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a las IAO 21.2(a), a más tardar en la fecha y hora que se indican en IAO 22.1 **de los DDL**.
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado **en los DDL** de conformidad con las IAO 17.1 o del período prorrogado de conformidad con las IAO 17.2, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en las IAO 18.
- 24.5 Los precios y los descuentos, si hubiera (incluida cualquier reducción de precios), deben ser cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta y en la Lista de Actividades. Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con estas IAO 24 o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas y las notificaciones de RETIRO, SUSTITUCIÓN y MODIFICACIÓN de las Ofertas presentadas de acuerdo con las IAO 24, en un acto público, en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, fecha y lugar establecidos **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con las IAO 21.1, estarán indicados **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el RETIRO de ninguna Oferta, a menos que la respectiva notificación de RETIRO contenga una autorización válida para solicitar el RETIRO y se lea en voz alta al abrir las Ofertas, de acuerdo con lo establecido en las IAO 24.
- 25.3 Seguidamente se procederá a la apertura y lectura en voz alta de los sobres marcados “SUSTITUCIÓN”, los cuales serán cambiados por la correspondiente Oferta que se sustituye; la

Oferta sustituida será devuelta sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna SUSTITUCIÓN, a menos que la respectiva notificación de SUSTITUCIÓN contenga una autorización válida para solicitar la SUSTITUCIÓN y sea leída en voz alta en la apertura de las Ofertas.

- 25.4 Posteriormente, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “MODIFICACIÓN”, con la correspondiente Oferta. No se permitirá la MODIFICACIÓN de las Ofertas, a menos que la respectiva notificación de MODIFICACIÓN contenga una autorización válida para solicitar la MODIFICACIÓN y se lea en voz alta en la apertura de las Ofertas.
- 25.5 A continuación se abrirán todos los sobres restantes, uno por uno, y se leerá, en voz alta, la siguiente información: el nombre del Oferente y mencionando la MODIFICACIÓN, si la hay, el precio total de la Oferta y cualquier Oferta Alternativa (si se han solicitado o permitido Ofertas Alternativas), incluyendo cualquier descuento y la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requiere, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado, será leído en voz alta (y publicado en línea cuando se utilice la Oferta electrónica) por el Contratante en el acto de apertura y se registrará cuando se abra.
- 25.6 No se rechazará ninguna Oferta o notificación en la apertura de las Ofertas, salvo las Ofertas tardías de acuerdo con las IAO 23. Las Ofertas de SUSTITUCIÓN y MODIFICACIÓN presentadas de acuerdo con las IAO 24 que no sean abiertas y leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las Ofertas tardías y los sobres marcados con “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” deben devolverse sin abrir a los Oferentes.
- 25.7 El Contratante preparará un Acta de Apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las Ofertas leídas en voz alta y toda la información dada a conocer a los presentes de conformidad con las IAO 25.3¹⁵ y enviará prontamente copia de dicha Acta a todos los Oferentes que presentaron Ofertas dentro del plazo establecido.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación,

¹⁵ Para los Contratos sujetos a revisión previa, una copia del Acta de Apertura deberá ser enviada por el Contratante al Banco Interamericano de Desarrollo, junto con el acta de evaluación de las Ofertas.

información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la Notificación de la Intención de Adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 36.1. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta y considerarse una práctica sancionable por el Banco

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios en la Lista de Actividades. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 29.

28. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en las IAO 4;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron;
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación; y
- (e) los planos, diagramas, bosquejos, esquemas, cálculos y la propuesta técnica se ajustan sustancialmente a la Sección VII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones del documento de licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con el documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación.

28.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de Errores Aritméticos

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante así: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las IAO 29.2(a) a (c) a continuación.

29.2 Al evaluar la Parte Financiera de cada Oferta, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

- (a) **Lista de Subactividad con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Subactividad y el monto dado en el total para la Subactividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;
- (b) **Lista de la Actividad con Precios:** si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las

Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia;

- (c) cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Subactividad con Precios y el monto correspondiente en el Lista de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y
- (d) **Resumen Global:** en caso de errores entre el precio total de las Actividades en la Lista de Actividades con precios y el importe que figura en el Resumen Global, prevalecerá el primero y se corregirá el segundo en consecuencia.

29.3 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 18.5(b).

30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas

30.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con las IAO 16.1, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con las IAO 16.2, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con las IAO 16.2.

31. Evaluación y Comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación de conformidad con las IAO 28.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en las IAO 29;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Actividades, pero

incluyendo los Trabajos por Administración¹⁶, siempre que sus precios hayan sido cotizados de forma competitiva;

- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con las IAO 19;
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con las IAO 24.5; y
- (e) usando el método de Mejor Oferta Final si se especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 33.1.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos del documento de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la Cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con las IAO 31.2(d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Ofertas Anormalmente Bajas

32.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

32.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la

¹⁶ Trabajos por Administración son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Proyecto y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los Trabajos por Administración ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios para Trabajos por Administración cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

32.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

33. Mejor Oferta Final o Negociaciones

33.1 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos del documento de licitación serán invitados, de conformidad con IAO 33.3 a IAO 33.6, a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

33.2 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará Negociaciones después de evaluar las Ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 36.2 y siguientes

33.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.

33.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.

33.5 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. En lo que corresponda, las instrucciones en IAO 21 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de cada Oferente.

33.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 32 y luego procederá con las IAO 34 y siguientes.

34. Derecho del Contratante a Aceptar cualquier Oferta o a Rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté

obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante¹⁷.

35. Plazo Suspensivo

35.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con las IAO 40. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

36. Notificación de Intención de Adjudicación

36.1 El Contratante transmitirá a cada Oferente, la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación de ofertas incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si corresponde;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato**37. Criterios de Adjudicación**

37.1 Sujeto a las IAO 34, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de elegibilidad y calificación (de

¹⁷ Los Contratantes no rechazarán Ofertas o anularán procesos de licitación, salvo en los casos permitidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco.

conformidad con lo dispuesto en las IAO 4 y IAO 5, respectivamente) y cuya Oferta ha sido determinada que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo, o
- (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.

37.2 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a las IAO 32.2 se establece que Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida **en los DDL** en referencia a las IAO 32.4.

37.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 33.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, de integridad, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

37.4 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

38. Notificación de Adjudicación

38.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución de cualquier protesta que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios de Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios de Contrato, “el Precio del Contrato”).

38.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas y como fueron evaluadas;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) el nombre del Oferente seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance;
- (f) si se utilizaron Negociaciones en la adjudicación final del Contrato, si procede; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si así se especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 40.1.

38.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio *web* de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo.

38.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

39. Explicaciones del Contratante

39.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en las IAO 36.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

39.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco

(5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

39.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

39.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

40. Firma del Contrato

40.1 El Contratante enviará al Oferente seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio Contractual, como se especifica **en los DDL** y, si corresponde de acuerdo a lo especificado en la IAO 40.1, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección X, “Formularios de Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

40.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

41. Garantía de Cumplimiento

41.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en los DDL, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS) utilizando para ello los formularios de Garantía de

Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento ASSS incluidos en la Sección X, “Formularios de Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si las Garantías de Cumplimiento suministradas por el Oferente seleccionado son una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

41.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar las Garantías de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**42. Pago de
Anticipado y
Garantía**

42.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido **en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X “Formularios de Contrato” se proporciona un formulario de Garantía para Pago Anticipado.

**43. Conciliador
Técnico**

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador Técnico bajo el Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador Técnico, el Conciliador Técnico deberá ser nombrado por la autoridad designada **en los DDL** y las CPC, a solicitud de cualquiera de las partes.

**44. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

44.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación complementan, suplementan o modifican las disposiciones estipuladas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se incluyen prevalecerán sobre las previstas en las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: MINISTERIO DEL INTERIOR Los trabajos incluyen el Diseño, Construcción, Mobiliario y Equipamiento básico CCVP de Santa Elena. El nombre e identificación del contrato son Contratación para el Diseño, Construcción, Mobiliario y Equipamiento básico CCVP de Santa Elena, código EC-L1294-P00022.
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es 330 días desde la fecha de la notificación de inicio de la obra. Ese plazo se compone de: 120 días de diseño + 180 días de construcción + 30 días de equipamiento y puesta en marcha. Además, a ese plazo para la terminación de la obra, se le agrega un plazo de 360 días hasta la obtención del Certificado de Responsabilidad por Defectos. Plazo total del contrato: 690 días El diseño tiene una fecha límite para entrega: <i>Si</i> Si tiene fecha límite, la Fecha de Finalización del Diseño es: 120 días desde la fecha de la notificación de inicio de la obra.
IAO 1.4 Sistema Electrónico de Adquisiciones	El Contratante no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SdO).
IAO 2.1	El Prestatario es la República del Ecuador
IAO 2.1	La expresión “Banco” utilizada en este documento incluye el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los fondos que administra. Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección III, “Países Elegibles”). Las referencias en este documento a “préstamos” abarca los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los “Contratos de Préstamo” comprenden todos los

	instrumentos legales por medio de los cuales se formalizan las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es: EC-L1294 Fecha: 16 de junio de 2025 El monto del préstamo es: 73'200.767,00
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA Y LA CRIMINALIDAD EN ECUADOR (PREVIC)
IAO 5.3	En el sitio <i>web</i> del Banco (https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.
IAO 6.3¹	La información solicitada a los Oferentes en las IAO 6.3 se modifica de la siguiente manera: <i>Ninguna</i>
IAO 6.3(j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas en la construcción de las obras es: 35% del valor del contrato. En ningún caso podrá subcontratarse la ejecución de las siguientes actividades, cuya ejecución deberá ser directa por el Contratista con su propio personal y recursos, constituyendo así una condición de cumplimiento contractual. ▪ Estructura y obra civil, incluyendo la cimentación, superestructura y obra gris. Las demás actividades listadas en el Formulario de Metodología como "actividades clave" —incluyendo instalaciones Mecánica, Eléctrica, Hidrosanitaria (Mechanical, Electrical, Plumbing (MEPS)), cubiertas, drenaje pluvial, sistemas de seguridad electrónica y cumplimiento EDGE— podrán ser subcontratadas en tanto no excedan el porcentaje máximo indicado en este literal. A efectos del cómputo de dicho porcentaje, no se contabilizarán como subcontratación las partidas de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y mecánicas, equipamiento, señalética y certificación de sostenibilidad, dado que corresponden a especialidades técnicas que por su naturaleza requieren ejecución por proveedores especializados.
IAO 6.4	Los requisitos para la calificación de las APCAs en las IAO 6.4 se modifican de la siguiente manera: <i>Ninguna</i>

¹ Suprimir si se ha realizado una precalificación

IAO 6.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en las IAO 6.5 se modifican de la siguiente manera: Ninguno			
IAO 6.5(a)	El múltiplo es: 0.7 del monto de la oferta económica. El período es: 5 años			
IAO 6.5(b)	Al menos tres (3) proyectos de diseño de naturaleza, monto y complejidad similares, ejecutados en los últimos cinco (5) años, que incluyan experiencia en infraestructura social y/o educativa en países de Latinoamérica (Para mayor detalle Ver Tabla 3).			
IAO 6.5(c)	Al menos tres (3) proyectos de construcción de naturaleza, monto y complejidad similares, ejecutados en los últimos cinco (5) años, que incluyan experiencia en infraestructura social y/o educativa en países de Latinoamérica (Para mayor detalle Ver Tabla 3).			
IAO 6.5(d)	El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:			
	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD MÁXIMA ^(A)
	Camión Volteo	Capacidad mínima 6,00 m³	1	10 años
	Retroexcavadora	Capacidad mínima del cucharón: 0,125 m3. Alcance máximo de la máquina: 4,00 m.	1	10 años
	Minicargador	Potencia mínima: 70 HP	1	10 años
	Plancha compactadora	Potencia mínima: 9 HP	1	10 años
	Vibroapisonador a gasolina	Potencia mínima: 4 HP	1	5 años
	Equipo de control de compactación	Cono de arena o densímetro con calibración vigente	1	5 años
	Cortadora de pavimento / concreto	Disco adecuado para concreto y asfalto	1	10 años
	Allanadora mecánica	Para acabados de superficies de hormigón	1	5 años
IAO 6.5(g) ²	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: 500.000 dólares de los Estados Unidos de América.			
IAO 6.7	Se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.			

² Suprimir si se ha realizado una precalificación.

B. Documento de Licitación	
IAO 11.1	Exclusivamente a <u>los efectos de la aclaración de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es: Atención: Mónica Donoso Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo. Quito, Ecuador Piso/Oficina: Piso 7 Ciudad: Quito País: Ecuador Teléfono: 022200200 Dirección de correo electrónico: previc.adquisiciones@interior.gob.ec Nota: Las solicitudes de aclaración que se remitan vía correo electrónico deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal de la empresa y preferiblemente en formato pdf.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1	El idioma del proceso de licitación es español. Todos los documentos de licitación, ofertas, comunicaciones y documentos contractuales deben presentarse en español.
IAO 14.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes materiales adicionales con su Oferta: La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente:
	Código de Conducta (ASSS) El Oferente presentará su Código de Conducta que se aplicará y se comunicará adecuadamente a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato. Además, el Oferente detallará cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en condiciones de empleo/compromiso, cómo se comunicará al personal, qué capacitación se proporcionará, cómo se monitoreará y cómo el contratista propone lidiar con cualquier incumplimiento.

	El Contratista y sus subcontratistas deberán implementar el Código de Conducta acordado.
	Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar (ASSS) riesgos e impactos. El Oferente presentará para su aprobación y, posteriormente, implementará Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) clave, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto (EAS), el Marco Ambiental y Social específico del Proyecto (MAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social del BID (PAAS), así como las condiciones particulares de contrato Subcláusula 4.1
IAO 15.4	El precio no estará sujeto a ajuste de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.
IAO 16.1	Las ofertas deben presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), que es la moneda de curso legal en Ecuador.
IAO 16.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: Banco Central del Ecuador
IAO 16.4	Los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD)
IAO 17.1	El período de validez de las Ofertas será de 105 días.
IAO 18.1	La Oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
IAO 19.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es 1 copia física y 1 ejemplar en medio magnético.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: <i>No</i>

IAO 21.2(a)	Para <u>la presentación de la Oferta</u> únicamente, la dirección del Contratante es: Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo. Quito, Ecuador Piso/Oficina: Piso 7 Ciudad: Quito País: Ecuador Teléfono: 022200200 La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 28 de agosto de 2026 Hora: 15h00 (Hora de Ecuador)
IAO 21.2(b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en las IAO 1.1: Contratación para el Diseño, Construcción, Mobiliario y Equipamiento básico CCVP de Santa Elena, código EC-L1294-P00022.
IAO 21.2(c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE 28 de agosto de 2026 a las 16h00 (Hora de Ecuador)”.
IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 28 de agosto de 2026 a las 15h00 (Hora de Ecuador)”.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo. Quito, Ecuador Piso/Oficina: Piso 7 Ciudad: Quito País: Ecuador Fecha: 28 de agosto de 2026.
	Hora: 16h00 (Hora de Ecuador) Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas electrónicamente.

IAO 33.2 Negociaciones	No se aplicarán negociaciones ni mejor oferta final.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 40.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado no debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. NO APLICA
IAO 41.1 Garantía de Cumplimiento	La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante consistirá en una fianza o póliza de seguro emitida por una compañía de seguros aceptable al Contratante, en las condiciones establecidas en la CGC 52.1.
IAO 42.1 Pago Anticipado	El pago anticipado se limitará a un monto de: 10% del monto total del contrato. El anticipo se cancelará en un término que no podrá exceder los 30 días contados desde la suscripción de contrato, previa la presentación de las garantías correspondientes; mismo que se amortizará en cada certificación de pago.

IAO 43.1 Conciliador Técnico	El Conciliador Técnico que propone el Contratante es: Ing. Patricio Jaramillo Tobar. Los honorarios por hora para este Conciliador Técnico serán de <i>37,50 dólares por hora</i>. Los datos personales de este Conciliador Técnico son los siguientes: El profesional cuenta con amplia experiencia en dirección, fiscalización y supervisión de proyectos de infraestructura pública, así como en la estructuración y gestión de iniciativas financiadas mediante créditos internacionales de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial/BIRF, CAF, KFW y Naciones Unidas. Su trayectoria incluye responsabilidades técnicas y gerenciales en el Banco del Estado, MTOP, SECOB, EPMMOP y empresas públicas, participando en procesos de preinversión, preparación de documentos licitatorios, contratación, supervisión de obras y seguimiento de ejecución contractual bajo normativa nacional e internacional. Asimismo, posee experiencia específica en programas financiados con créditos BID y BIRF relacionados con agua potable, saneamiento, vialidad, infraestructura urbana y fortalecimiento institucional. Adicionalmente, cuenta con experiencia consolidada en fiscalización e interventoría de obras civiles y de infraestructura estratégica, incluyendo proyectos de gran escala en Ecuador y Colombia. Su perfil técnico incorpora conocimiento especializado en contratación pública, supervisión contractual, control técnico de obras, reajuste de precios, administración de contratos y mecanismos de coordinación y facilitación interinstitucional. De igual manera, dispone de experiencia en procesos de concertación y mediación técnica con gobiernos locales, entidades ejecutoras y organismos financiadores, facilitando acuerdos para la implementación de proyectos complejos y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y financieros de los programas. CARGOS OCUPADOS: 1. Director de Obras Públicas Municipales del Municipio de San Miguel de los Bancos. 2. Director Nacional de Conservación Vial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas 3. Subsecretario de Concesiones y Delegaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Viceministro encargado) 4. Director de Infraestructura Física del Gobierno Provincial de Imbabura 5. Gerente General de la Empresa Pública de Vialidad Imbavial E.P. del Gobierno Provincial de Imbabura 6. Subdirector General con rango de viceministro. Director General encargado del Servicio de Contratación de Obras
--	--

	7. Secretario Coordinador de Infraestructura de la Provincia de Pichincha El profesional tiene nacionalidad ecuatoriana. La Autoridad que nombrará al Conciliador Técnico cuando no exista acuerdo es el Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha.
IAO 44.1 Quejas Relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su queja por escrito (por los medios más rápidos disponibles, por ejemplo, correo electrónico), a: A la atención de: Mónica Donoso Título/posición: Gerente Contratante: MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de correo electrónico: previc.adquisiciones@interior.gob.ec

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una empresa** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:

- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de los Formularios de la Oferta

1.	Carta de Oferta	56
2.	Información para la Calificación	60
3.	Otros Formularios	64
	Formulario DMD	65
	Formulario DOO	67
	Formulario DEC.....	68
	Formulario MCAC.....	70
	Formulario SAC.....	71
	Formulario IESCC	73
	Formulario PDT	75
	Formulario CDM	76
	Formulario CEDC	77
	Formulario EGPI - ASSS.....	78
	Código de Conducta.....	79
	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	80
	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	82
	Declaración de Mantenimiento de la Oferta	84

1. CARTA DE OFERTA

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en el documento de licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con las IAO 43.]*

[En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser, por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.]

[Nota: Todo el texto en cursiva es para ayudar a los Oferentes a preparar este formulario].

[fecha]

Número de SdO y Título del Contrato: *[indique el número de identificación de la SdO y título del Contrato]*

Para: _____ *[indique el nombre completo y dirección del Contratante]*

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

(a) **Conformidad:** Después de haber examinado el documento de licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el diseño y la construcción bajo un esquema de responsabilidad única *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

(b) **Precio Total:** El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda local que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido];*

- (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*.

(d) **Pago Anticipado:** El pago anticipado solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

(e) **Conciliador Técnico:** Aceptamos la designación del Ing. Patricio Jaramillo Tobar como Conciliador Técnico.

[o bien]

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador Técnico, y en su lugar proponemos que se nombre Conciliador Técnico a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos curriculares se adjuntan a este formulario.

- (f) **Contrato Vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (g) **Obligación de Aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta tiene el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir;
- (h) **Validez de la Oferta y Garantía:** Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el Periodo de Validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en lo documento de licitación y especificados **en los DDL**.
- (i) **Preparación:** Confirmamos que estamos preparados y organizados para ejecutar el diseño final de las obras y proporcionarle adecuada supervisión técnica para el aseguramiento de la calidad, la obtención de los permisos, autorizaciones y consentimientos regulatorios necesarios para la aprobación de los planos y diseños definitivos y para el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo del país por parte del Contratista.
- (j) **Elegibilidad:** Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con las IAO 4.1. y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante. En caso de que el contrato de diseño y construcción incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

(k) **Sin conflicto de interés:** Nosotros, incluidos cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 4.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

(l) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(m) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra] [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 5.5]. y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como está descrito en las IAO 5.2*

(n) **Cooperación:** Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

(o) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en las IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliadas o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

(i) No hemos sido declarados inelegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y

(ii) No hemos incurrido ni incurriremos en ninguna Práctica Prohibida con relación a este proceso de Licitación o la ejecución de este contrato y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

(p) **Actividades Prohibidas:** *declaramos que nuestros proveedores principales, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios involucrados en esta propuesta no se involucrarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de intermediarios financieros, en la producción, comercio o uso de los productos de los productos, sustancias, o las actividades enumeradas en el Anexo 1 del Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID¹.*

(q) **Comisiones y gratificaciones:** De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros]*: _____

Dirección: _____

¹ Ver Anexo I - Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

2. INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en las IAO 6. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar un proceso anterior de precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]

1. Empresas o miembros de APCAs	1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente <i>[adjunte copia de documento o carta de intención]</i> Lugar de constitución o incorporación: <i>[indique]</i> Sede principal de actividades: <i>[indique]</i> 1.2 Poder del firmante de la Oferta <i>[adjunte]</i> Los montos anuales facturados son: <i>[indicar montos equivalentes en moneda local y año a que corresponden de conformidad con las IAO 6.3(b) de los DDL]</i> 1.3 La experiencia en diseño y construcción de obras de similar naturaleza y magnitud es en <i>[indique el número de obras de conformidad con la información que se especifica en las IAO 6.3(c)]</i> <i>[El Contratante prefiere que la experiencia del Oferente incluya el diseño y construcción de las obras en forma integral, pero aceptará que los requisitos de la experiencia sean cumplidos mediante obras construidas y obras diseñadas separadamente. En los cuadros siguientes, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras diseñadas, en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]</i>
--	--

Nombre de la Obra diseñada y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de Diseño realizado	Costo de la Obra diseñada (equivalente en US dólares)
(a)			
(b)			

	1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Oferente son: <i>[Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con las IAO 6.3(d).]</i>
--	--

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. <i>[adjunte los datos curriculares, de acuerdo con las IAO 6.3(e) [Véase también la Cláusula 9.1 de las CGC y en las CPC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.</i>
--	---

Ítem No.	Posición/Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
1	<i>[Representante del Contratista]</i>	<i>p.ej. grado en el campo relevante.</i>	<i>p.ej. mínimo de 10 años en proyectos viales en entornos de trabajo similares</i>
Personal clave para el Diseño y la Supervisión Técnica			
2.	<i>[Jefe de diseño]</i>		
3.	<i>[Jefe de Supervisión Técnica]</i>		
4.	<i>[Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental]</i>	<i>Por ej. Experiencia en Evaluaciones de Impacto ambiental</i>	
5.	<i>[Especialista en evaluación de impacto social]</i>		
6.	<i>[Especialista en Salud y Seguridad]</i>	<u><i>Por ejemplo, Especialista Certificado en Salud y Seguridad</i></u>	
7.	<i>[Especialistas en Biodiversidad, calidad del aire, ruido, etc.]</i>		
Personal clave para la construcción			
8.	<i>[Gerente de Construcción]</i>		
9.	<i>[Jefe de Procesos y Calidad]</i>		
10.	<i>[Supervisor ambiental]</i>	<i>Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental</i>	
11.	<i>[Supervisor en Salud y Seguridad]</i>	<u><i>Por ejemplo, Especialista Certificado en Salud y Seguridad.</i></u>	
12.	<i>[Especialista Social]</i>	<u><i>Por ej. Título en materia social relevante</i></u>	

Ítem No.	Posición/Especialización	Calificaciones Técnicas Pertinentes	Mínimo de Años de experiencia relevante en el trabajo
13.	<i>[Especialistas en Biodiversidad, calidad del aire, ruido, etc.]</i>		
14.	<i>[Encargado de Topografía y Mediciones]</i>		
15.	<i>[Modificar/añadir otros como sea apropiado]</i>		
Personal clave para el Servicio de Operación (si aplica)			
16.	<i>[Gerente de Operaciones [si se incluye el Servicio de Operación en el alcance del contrato]</i>		

	1.6 Los informes financieros auditados de los últimos <i>[indique el número; generalmente 5 años]</i>: por ejemplo, balances, estados de pérdidas y utilidades, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con las IAO 6.3(f) son: <i>[El Contratante debe listar a continuación los documentos financieros que desea y el Oferente debe adjuntar las copias pertinentes.]</i> 1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con las IAO 6.3(g) es: <i>[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior]</i>. 1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y número de teléfono y correo electrónico para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con las IAO 6.3(h) <i>[adjunte la autorización]</i>. 1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con las IAO 6.3(i). <i>[Incluya la información en la tabla siguiente]</i>. 1.10 Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o ambiental, social (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas) en los últimos cinco años.
--	---

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
----------------------------------	--------------------------	-------------------

(a)		
(b)		

	1.11 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con las IAO 6.3(j) son <i>[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CPC]</i> .
--	---

Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a)			
(b)			

	1.12 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos del documento de licitación. <i>[Adjunte]</i>
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada miembro de la APCA. 2.2 La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. <i>[proporcione la información]</i>. 2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA. 2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los miembros de la APCA (legalmente compromete a todos los miembros) en el que consta que: (a) todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (b) se designará como representante a uno de los miembros, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA; y (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el miembro designado como representante.
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.

3. OTROS FORMULARIOS

En los siguientes Formularios, el Contratante deberá indicar con una “X” o indicando “SI” o “NO” cuáles de los ítems en cada Formulario aplican en cada caso.

El Oferente deberá incluir en su Oferta la información relativa a los ítems que el Contratante ha indicado que aplica en la licitación.

FORMULARIO DMD

Descripción de la Metodología de Diseño

El Oferente deberá presentar una metodología de diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

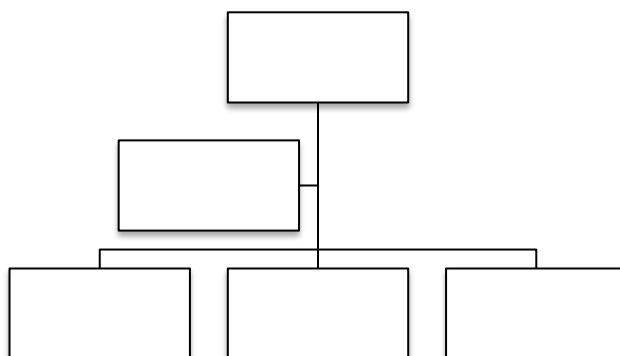
No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo, roles y responsabilidades, los procedimientos de revisión y aprobación de procedimientos de aseguramiento de la calidad	x	
	Programa de entregables	x	
	Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los requisitos y propósitos de las Obras incluyendo la necesaria coordinación de la arquitectura con las ingenierías y de éstas entre sí para garantizar un diseño ejecutivo integral y de calidad;	x	
	Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño; (a) comentarios sobre la Sección VII. “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”, incluyendo: diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras; (b) comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en la Sección VII. “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”; (c) detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a la Sección VII. “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.	x	
	Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, etc.) que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles;	x	

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño;	x	
	Detalles de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción, y durante la operación, si corresponde;	x	
	Detalles del enfoque de gestión de riesgos, participación de las partes interesadas, permisos y consentimientos ambientales;	x	
	Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor;		x
	Mecanismos y estándares de respuesta si ocurre la necesidad de efectuar consultas o cambios en el diseño como consecuencia de hechos que ocurran durante la ejecución de las obras o durante la operación; y	x	
	Detalles sobre los mecanismos de control de control de calidad de datos y métodos de diseño.	x	

FORMULARIO DOO

Descripción de la Organización de las Obras

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras en forma gráfica y con explicaciones]



FORMULARIO DEC

Descripción de la Estrategia de Construcción

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción que contemple como mínimo:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad;	x	
	La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos;	x	
	La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el Lugar de las Obras; todo el personal que asiste a la instalación;		x
	La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones;	x	
	Las propuestas de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales;	x	
	Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas;	x	
	La forma de realizar las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo;	x	
	El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y subsuperficiales de las Obras;	x	
	Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad;	x	
	Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.);	x	

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	La preparación, aprobación y ejecución de las actividades ambientales, plan de gestión social, salud y seguridad comunitaria;	x	
	Los mecanismos de atención de quejas relacionados con el diseño o la construcción de las Obras;	x	
	La preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales, y seguridad y salud (ASSS);	x	
	Los preparativos para la realización de ensayos a la terminación de las obras;	x	
	Los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “ <i>as built</i> ” y de los manuales de Servicio de Operación y de cualquier otro aspecto pertinente; y	x	
	La forma en que se integra a los trabajos la Supervisión Técnica y de Control de Calidad propios del Contratista para asegurar la calidad de los diseños, las obras Y los materiales.	x	

FORMULARIO MCAC

Guía sobre los Métodos Constructivos de Actividades Clave

El Oferente proporcionará explicaciones del método constructivo usado en las siguientes actividades claves de las obras.

Cada explicación de método describirá el enfoque propuesto para la construcción de la actividad, el nivel de dotación de personal y su experiencia, el sistema de trabajo seguro y los equipos a utilizar.

El Oferente podrá indicar aquellas actividades claves cuyos métodos constructivos dependen del diseño final o podrá designar algunas de esas actividades con métodos provisionales hasta que se completen los diseños.

1. Movimiento de tierras y cimentación.
2. Estructura (hormigón armado / acero de refuerzo)
3. Instalaciones MEPS
4. Cubiertas e impermeabilizaciones
5. Superficies deportivas especializadas
6. Drenaje pluvial perimetral y de canchas
7. Sistema de seguridad electrónica (CCTV, control de accesos, comunicaciones del módulo policial)
8. Cumplimiento EDGE

FORMULARIO SAC

Guía sobre la Supervisión y Aseguramiento de Calidad

En este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de la obra y servicios que ejecutará bajo el Contrato. El personal técnico asignado a esta tarea debe ser listado en el personal clave de la Oferta.

Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para el diseño, supervisión de las obras, control de materiales y laboratorio, instalaciones de equipos, Servicio de Operación (si corresponde), sistemas de control de costos, tiempo y calidad, programas de cómputo, redacción de informes periódicos y especiales, comunicación social, respuesta a emergencias, la supervisión ambiental y social, la seguridad y salud laboral, capacitación, etc. deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante y el Gerente de Proyecto en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular, si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba las Obras. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las Obras.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Gerente de Proyecto para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, construcción, instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las obras personal de categoría ingenieros y asistentes que puedan ofrecer al Gerente de Proyecto y a los representantes del Contratante, explicaciones oportunamente, si corresponde, al momento de:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Revisar y confirmar el programa de aseguramiento de calidad del Contratista;	x	
	Revisar y confirmar la entrega de materiales y equipos en el Lugar de las Obras;	x	
	Revisar y confirmar la cantidad y calidad de las obras terminadas, que servirían de base para el pago al Contratista de acuerdo con los términos del Contrato;	x	
	Participar en reuniones periódicas con el Contratista para revisar el progreso del proyecto, los temas técnicos y las	x	

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	medidas para lograr el control de costos, calidad y el cronograma de ejecución;		
	Gestionar asuntos relacionados con los aspectos ambientales, sociales, seguridad y salud e (ASSS) durante la construcción;	x	
	Revisar y confirmar las propuestas de prueba de aceptación hechas por el Contratista y apoyar al Contratante en completar la prueba de aceptación;	x	
	Revisar y confirmar el Manual de O&M, incluyendo los programas de capacitación para ingenieros del Contratante, preparados por el Contratista;	x	
	Proporcionar cualquier apoyo técnico adicional que razonablemente solicite el Contratante según sea necesario para demostrar la implementación exitosa del Contrato.	x	

FORMULARIO IESCC

Guía sobre Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones

Si el Contrato incluye el suministro e instalación de componentes de Planta, en este Formulario, el Oferente deberá proporcionar su enfoque y recursos para cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la supervisión técnica y control de calidad de las instalaciones electromecánicas y sanitarias bajo el Contrato. Si el Oferente planea acudir a subcontratistas para selección apropiada de los equipos y sistemas, o la mano de obra calificada y la supervisión técnica de esas instalaciones deberá indicar la forma en que se garantiza la coordinación y comunicación ininterrumpida con el Contratante y el Gerente de Proyecto en esos u otros temas claves de la ejecución, en particular si ocurren cambios en el diseño después de la aprobación por el Contratante de los diseños del Contratista. El Oferente deberá establecer estándares de respuesta e indicadores de progreso en las áreas que deba mejorar.

Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista, éste proporcionará toda la supervisión necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba los Equipos e Instalaciones. La labor de supervisión estará a cargo de un número suficiente de ingenieros y asistentes que posean conocimientos adecuados del idioma para comunicaciones y acerca de las operaciones que se llevarán a cabo (incluidos los métodos y técnicas requeridos, los riesgos y los métodos de prevención de accidentes), para la ejecución satisfactoria y segura de las instalaciones.

Durante la etapa de implementación del proyecto, el Contratista deberá prestar adecuada consideración a los requerimientos del Gerente de Proyecto para el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas durante las fases de diseño, montaje y prueba de las instalaciones de equipo, y si corresponde, la operación de las instalaciones.

En particular, el Contratista dispondrá en las Obras personal de categoría ingenieros y asistentes, electricistas, mecánicos e instaladores que puedan ofrecer al Ingeniero y a los representantes del Contratante, si corresponde, explicaciones y datos oportunamente:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Al revisar los diseños y dibujos presentados por el Contratista en relación con los equipos;	x	
	Al supervisar las pruebas in situ de todos los equipos principales para garantizar que cumplen los requisitos y especificaciones del Contrato;	x	
	Si fuese necesario, al inspeccionar la fabricación de equipos en los talleres del Contratista en cualquier lugar del mundo, y realizar las pruebas necesarias (si es necesario) y certificar su adecuación y calidad antes de que		x

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	los artículos sean embalados y enviados a los sitios de las obras;		
	Al supervisar la instalación del equipo eléctrico y mecánico de manera satisfactoria y segura de acuerdo con las especificaciones y los requisitos del contrato;	x	
	Al supervisar en la prueba y la puesta en marcha de todo el equipo;	x	
	Si fuese necesario, al supervisar la interconexión y la sincronización de las plantas de energía con las subestaciones existente de la red de manera segura;		x
	Al planear los trabajos que el Contratista debe completar durante el Período de Responsabilidad de Mantenimiento / Defectos;	x	
	Al asistir al Contratante en la puesta en marcha del Proyecto una vez completado, incluyendo la supervisión de la resolución de posibles defectos encontrados durante las pruebas de aceptación;	x	
	Al revisar los Manuales de Servicio de Operación preparados por el Contratista para su uso por el Contratante.	x	

FORMULARIO PDT

Guía sobre el Programa de Trabajo

El Oferente presentará un programa de trabajo para el diseño y la construcción de las obras, incluida un resumen de la identificación de los hitos principales y el camino crítico. Los cronogramas detallados se presentarán en los Formularios siguientes.

El Programa Trabajo se desarrollará sobre la base de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y de las especificaciones y condiciones de cumplimiento y describirá lo siguiente, si corresponde:

No.	Elemento de la Oferta	Aplica	No Aplica
	Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño, revisión y aprobación del diseño por el Ingeniero;	x	
	Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras;	x	
	La ejecución de las Obras dentro del Plazo de Terminación, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción;	x	
	Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas; y	x	
	La integración de los Servicios de Supervisión Técnica y Control de Calidad propios del Contratista.	x	

FORMULARIO CDM

Cronograma de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

FORMULARIO CEDC

Cronograma de Ejecución de Diseños y Construcción

Los programas de trabajo serán entregados en papel y en CD en formato “pdf” y en un formato compatible con programas informáticos conocidos como, por ejemplo, PRIMAVERA®/TILOS®/CAD® (diagrama “avance-tiempo”) o MS Project® (Diagrama GANTT).

Los Programas deben incluir hitos si corresponden y los esquemas de asignación específica de personal y/o mano de obra prevista en cada programa y en cada fase o actividad de programa para sus respectivos cumplimientos:

Programa general de trabajos con esquema de asignación del personal y con tablas de duración teórica de las faenas o actividades. Representación gráfica como diagrama “avance-tiempo” poniendo en evidencia para cada actividad la producción diaria (m/día) y el camino crítico.

Programa detallado de trabajos para elaborar el Proyecto Definitivo con esquema de asignación del personal con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Gerente de Proyecto. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.

Programa detallado de trabajos para elaborar el diseño con esquema de asignación del personal, equipos y otros recursos previstos con indicación de cantidad, tipo y capacidad. Representación gráfica como Diagrama GANTT incluyendo hitos y períodos requeridos para la verificación y aprobación por parte del Gerente de Proyecto. Unidad mínima de tiempo: 1 semana.

FORMULARIO EGPI - ASSS

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos ASSS

El Oferente presentará para su aprobación y, posteriormente, implementará las Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS), que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto (EAS), el Marco Ambiental y Social específico del Proyecto (MAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En la preparación de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS (incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG)) del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección VII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)

El Oferente presentará su Código de Conducta que se aplicará y se comunicará adecuadamente a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato.

El Código de Conducta garantizará el cumplimiento de las disposiciones de ASSS (incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG)) del contrato, así como otras que se detallan en la Sección VII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

Además, el Oferente deberá presentar un esquema de cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en las condiciones de empleo/compromiso, cómo se proporcionará y se comunicará adecuadamente a todos los trabajadores, qué capacitación se brindará, cómo se monitoreará y cómo el Contratista propone tratar cualquier incumplimiento.

El contratista y sus subcontratistas deberán implementar el Código de Conducta acordado.

El Código de Conducta debe estar escrito en un lenguaje sencillo, de manera clara, comprensible y accesible, se proporcionará y comunicará adecuadamente a todos los trabajadores y, en la medida de lo posible, deberá ser firmado por cada trabajador para indicar que tiene:

- recibió una copia del código;
- se les explicó el código;
- reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y
- comprendió que las violaciones del Código pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir el despido o la remisión a las autoridades legales.

Se deberá exhibir una copia del Código durante la implementación del proyecto en un lugar de fácil acceso para los trabajadores, la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las personas afectadas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Garantía Bancaria

NO APLICA

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente** completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes].*

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

SdO n.º: *[indique número de referencia de la SdO]*

Oferta Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta Alternativa]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º *[indique el número de referencia de la Garantía].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de la Ofertas n.º *[indique el número de la SdO]* (“la SdO”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n), que un monto total de _____ *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Beneficiario o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras])* al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en el que se indique que el Oferente:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- (3) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si se requiere, la Garantía de

Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las IAO del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos las copias del Convenio Contractual firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento, y si se requiere de la Garantía de Cumplimiento ASSS emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el Período de Validez de la Oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fianza

NO APLICA

*[El **Fiador** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA N. ^a *[indique el número de la fianza]*

POR ESTA FIANZA, *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]*, obrando en calidad de Obligado Principal (en adelante, “el Obligado Principal”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, **autorizado para conducir negocios en** *[nombre del país del Contratante]* como Fiador (en adelante, “el Fiador”), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en adelante, “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de la Fianza en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] (indique la cifra en palabras)*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Obligado Principal ha presentado o presentará al Contratante una Oferta escrita con fecha¹ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para la ejecución de *[indique el nombre y/o la descripción de las Obras]*, (en adelante, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Obligado Principal:

- (1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecido por el Obligado Principal en la Carta de Oferta (en adelante, “el Período de Validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Obligado Principal hubiera establecido; o
- (2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en el documento de licitación; o
- (3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la validez de esta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Contratante;

entonces, el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante, como máximo, la(s) suma(s) antes mencionada(s) al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Contratante deba

¹ Fecha de la Carta de Aceptación o del Convenio.

sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del Período de Validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Obligado Principal.

EN FE DE LO CUAL, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Obligado Principal(es): _____ Fiador _____
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[indique el nombre y cargo en letra de
impresión]*

[indique el nombre y cargo en letra de impresión]

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

*[El **Garante/Oferente** deberá completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes]*

Fecha: *[indique la fecha]*

N.º de la SdO: *[indique el número de la SdO]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si se trata de una Oferta Alternativa]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en la licitación o presentar Ofertas de cualquier contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (1) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (2) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en el documento de licitación; o
- (3) después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración del Período de Validez de la misma o durante cualquier prórroga de este período, (i) no hemos firmado el Convenio Contractual, o (ii) no hemos suministrado la Garantía de Cumplimiento, y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Contratante.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos también que, si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en las IAO 18.6.

Nombre del Oferente: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente: _____

Cargo de la persona firmante de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]* _____

Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales.....	¡Error! Marcador no definido.
1.....Definiciones.....	¡Error! Marcador no definido.
2.....Interpretación.....	96
3.....Idioma y Legislación Aplicable.....	97
4.....Decisiones del Gerente de Proyecto	97
5.....Delegación de funciones.....	97
6.....Comunicaciones.....	97
7.....Subcontratos	97
8.....Otros Contratistas	97
9.....Personal.....	97
10.....Riesgos del Contratante y del Contratista.....	98
11.....Riesgos del Contratante	98
12.....Riesgos del Contratista	99
13.....Seguros	100
14.....Informes de investigación del Lugar de las Obras.....	101
15.....Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato	101
16.....Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista	101
17.....Terminación de las Obras en la fecha prevista	101
18.....Aprobación por el Gerente de Proyecto	101
19.....ASSS.....	102
20.....Descubrimientos	102
21.....Toma de posesión del Lugar de las Obras	103
22.....Acceso al Lugar de las Obras	103
23.....Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	103
24.....Controversias	103
25.....Procedimientos para la Solución de Controversias	103
26.....Reemplazo del Conciliador Técnico.....	104
B. Diseño de las Obras	104
27.....Diseño de las Obras	104
C. Control de Plazos	105
28.....Programa.....	105
29.....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	106
30.....Aceleración de las Obras	106
31.....Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto	107
32.....Reuniones Administrativas.....	107
33.....Advertencia Anticipada	108
D. Control de Calidad.....	108
34.....Identificación de Defectos en las Obras o en la Supervisión Técnica.....	108

35..... Pruebas.....	108
36..... Corrección de Defectos.....	109
37..... Defectos no corregidos	109
E. Control de Costos	109
38..... Calendario Lista de Actividades	109
39..... Modificaciones a la Lista de Actividades	109
40..... Pagos de las Variaciones	110
41..... Proyecciones de Flujo de Efectivos	110
42..... Certificados de Pago	110
43..... Pagos.....	111
44..... Eventos Compensables	111
45..... Impuestos	113
46..... Monedas.....	113
47..... Ajustes de Precios.....	113
48..... Retenciones.....	114
49..... Liquidación por daños y perjuicios.....	114
50..... Bonificaciones	115
51..... Pago Anticipado.....	115
52..... Garantías	116
53..... Trabajos por Administración	116
54..... Costo de Reparaciones.....	116
F. Finalización del Contrato.....	117
55..... Terminación de las Obras	117
56..... Recepción de las Obras.....	117
57..... Liquidación final.....	117
58..... Manuales de Servicio de Operación.....	117
59..... Terminación del Contrato	117
61..... Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	126
62..... Derechos de Propiedad	126
63..... Liberación de Cumplimiento	127
64..... Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	127
65..... Elegibilidad.....	128

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.

- (a) **ASSS** son las obligaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas). descritas en la Oferta del Contratista aceptada por el Contratante, que el Contratista se obliga a implementar en la ejecución de las Obras, así como los requisitos nacionales en esa materia, y si no existieren, de conformidad con las políticas y procedimientos el BID y con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del Contrato.
- (b) **Banco** es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con Sede en Washington D.C.
- (c) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (d) El **Conciliador Técnico** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
- (e) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CPC.
- (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para el diseño y la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) El **Contrato** es el Convenio Contractual o Contrato entre el Contratante y el Contratista para diseñar, ejecutar, terminar, reparar si fuese necesario, y

mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

- (h) **CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato, por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado, pero no reemplazado.
- (i) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (j) **Días** significa días calendario continuos, es decir, aquellos que transcurren inexorablemente, sin considerar que sean hábiles, laborables, feriados o festivos.
- (k) **Diseños** son los documentos preparados por el Contratista para ser aprobados por el Gerente de Proyecto antes del Inicio de las Obras que incluyen las descripciones de las obras, las especificaciones técnicas, memorias de cálculo, estudios básicos ejecutados, planos, y calendarios y permisos para la ejecución de las Obras. La aprobación del Gerente de Proyecto no implica corresponsabilidad por el diseño.
- (l) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (m) **Especificaciones** significa las especificaciones mínimas de las Obras que el Contratante estableció en los Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto, y que el Contratista respetará o sustituirá por especificaciones iguales o superiores al ejecutar el diseño final de las Obras y cualquier modificación o adición aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (n) **Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento** significan aquellos **incluidos en las CPC** y en la Sección VII del documento de licitación. Se especifica la finalidad, alcance y requisitos y/u otros criterios técnicos para el Diseño y las Obras y deben ser necesariamente cumplidos por el Contratista. Los Diseños y las Obras serán adecuados a las finalidades y propósitos de la Obra.

- (o) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
- (p) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar el diseño de las Obras y puede realizar las Obras Preliminares que está **estipulada en las CPC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (q) La **Fecha de Inicio de las Obras** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras con diseño aprobado por el Gerente de Proyecto y que está **estipulada en las CPC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.
- (r) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Proyecto de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
- (s) La **Fecha Prevista de Finalización de los Diseños** de las Obras es la fecha que se prevé que el Contratista deba terminar los diseños de las Obras y que **se especifica en las CPC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (t) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CPC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) El **Gerente de Proyecto** es la persona cuyo nombre **se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Proyecto), responsable de supervisar el diseño de las Obras, la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación,

son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Lugar de las Obras.

- (w) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Alzada. Incluye un precio global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
- (x) El **Lugar de las Obras** es el sitio definido como tal en las CPC.
- (y) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (z) **Meses** significa meses calendario.
- (aa) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista diseñar, construir, instalar, reparar si corresponde, bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista, y entregar al Contratante como **se define en las CPC** e incluye las **Obras Permanentes**, definitivas y las correcciones de defectos, si corresponde.
- (bb) Las **Obras Preliminares** son las obras que el Contratista puede emprender sin haber obtenido la aprobación de los diseños de las Obras a los que se refiere el literal (l) arriba y que incluye al menos: movilización, establecimiento y construcción de campamentos, trazo y replanteo, limpieza, excavaciones, recolección de muestras y mediciones tales como percolación, capacidad soportante, y movimiento de tierra menores para accesos.
- (cc) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (dd) La **Oferta del Contratista** son los documentos de la licitación que fueron completados y entregados por el Contratista al Contratante.

- (ee) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en** la Subcláusula 36.1 de **las CPC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (ff) Los **Planos** incluye los diseños, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (gg) La **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica e incluye los vehículos que el Contratista asigna a la Obra para uso del Contratante y sus Supervisores.
- (hh) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (ii) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (jj) El **Programa** describe la secuencia, la duración y el cronograma de las actividades relacionadas con el diseño, la construcción y otras tareas de las Obras que el Contratista deberá preparar y ejecutar debidamente. En un contrato a **Suma Alzada**, las actividades del Programa deberán ser coherentes con las de la Lista de Actividades.
- (kk) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ll) **Supervisión Técnica** son los trabajos de ingenieros inspectores, laboratoristas y personal de control de calidad del Contratista que deberán demostrar en todo momento que el diseño se ajusta a las mejores prácticas de la ingeniería y que la construcción de las Obras se ajustan a la Sección VII, bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento del documento de licitación, en los Planos y detalles de las Obras como aprobadas por el Gerente de Proyecto. Incluye las inspecciones de los ingenieros, arquitectos y especialistas que ejecutaron los diseños

de las Obras y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ASSS inherentes a las Obras. La Supervisión Técnica del Contratista debe colaborar en todo momento con la Supervisión del Contratante.

(mm) **Trabajos por Administración**, si se especifican, significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(nn) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio Contractual,
- (b) Diseños Aprobados por el Contratante,
- (c) Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento,
- (d) Carta de Aceptación,
- (e) Oferta (la última si el proceso de licitación incluyó Mejor Oferta Final o Negociaciones),
- (f) Condiciones Particulares del Contrato,

- (g) Condiciones Generales del Contrato,
 - (h) Especificaciones,
 - (i) Planos,
 - (j) Lista de Actividades, y
 - (k) Cualquier otro documento que **en las CPC** se especifique que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Legislación Aplicable** 3.1 El idioma del Contrato y la legislación que lo regirá se estipulan en **las CPC**.
- 4. Decisiones del Gerente de Proyecto** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador Técnico, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado **en las CPC**, para llevar a cabo las

funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 9.2 Si el Gerente de Proyecto solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Lugar de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9.3 Lo indicado en la Subcláusula 9.1 de estas CGC es de especial aplicación a la Supervisión Técnica, considerándose a los mismos siempre dentro del Personal Clave.

**10. Riesgos del
Contratante y del
Contratista**

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

**11. Riesgos del
Contratante**

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) del personal del Contratante, como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes legales, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación

radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) fallas del Contratista o en el diseño hecho por el Contratista;
 - (c) fallas o negligencia de la Supervisión Técnica del Contratista;
 - (d) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - (e) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio (del diseño y de las Obras Preliminares) hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, el Diseño, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista.
- 12.2 Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales (incluyendo la explotación y abuso sexual (EAS) y la violencia basada en género (VBG) y de salud y seguridad (ASSS) establecidas por la legislación aplicable y/o en las disposiciones del Contrato aplicables.
- 12.3 Constituye riesgo del Contratista aquella información entregada por el Contratante en el documento de licitación, sobre la cual el Contratante no ha hecho representación de veracidad y suficiencia alguna. El Contratista reconoce que ha hecho diligente y debido escrutinio de esta y que es su riesgo confiar o no en dicha información. El Contratista es responsable entonces de interpretar la información entregada por el Contratante y la modificará o no a su criterio para poder alcanzar las

Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y sus propósitos.

13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte; y
 - (e) responsabilidad profesional por el diseño de las Obras.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. Esta posibilidad no puede ser considerada como una obligación a cargo del Contratante.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

- | | |
|--|--|
| 14. Informes de investigación del Lugar de las Obras | 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras que él realice y cualesquiera otros indicados en las CPC , además de cualquier otra información de que disponga el Contratista. La información que ha entregado el Contratante es meramente referencial y debe entenderse como un riesgo del Contratista. |
| 15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato | 15.1 El Gerente de Proyecto responderá a las consultas sobre las CPC . |
| 16. Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista | <p>16.1 El Contratista deberá diseñar, construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y los Planos aprobados por el Gerente de Proyecto.</p> <p>16.2 Las condiciones del terreno más desfavorables que las que razonablemente se podían inferir a partir de los estudios informativos entregados por el Contratante y los estudios e investigaciones adicionales del Contratista durante la preparación del diseño de las obras son un riesgo del Contratista.</p> |
| 17. Terminación de las Obras en la Fecha Prevista | 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio de las Obras y deberá ejecutarlas de acuerdo con el diseño aprobado, el Programa que hubiera presentado con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación. |
| 18. Aprobación por el Gerente de Proyecto | <p>18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto las memorias de cálculo, los diseños, las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales y permanentes propuestas. El Gerente de Proyecto deberá analizarlos y aprobarlos si dichas obras cumplen con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las Especificaciones mínimas, con el diseño conceptual del Contratante y la Oferta aceptada que fue presentada por el Contratista (en último término) y los Planos.</p> <p>18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales y permanentes de conformidad con las mejores prácticas de la ingeniería, los códigos y las normas de construcción del País del Contratante, y si estos no existieran, con normas y códigos internacionalmente</p> |

aceptados según la determinación del Gerente de Proyecto.

- 18.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Permanentes, Preliminares o Provisionales. El único responsable del Diseño es el Contratista y la aprobación, por parte del Gerente de Proyecto, no hace a este o al Contratante responsable del Diseño revisado. La responsabilidad del diseño es exclusiva del Contratista.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras permanentes, provisionales o modificaciones de los diseños por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras permanentes, provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización. La regla de responsabilidad establecida en la Subcláusula 18.3 de las CGC *supra*, aplica también en cuanto a la aprobación de los planos.
- 18.6 El Contratista entregará el Diseño al Gerente de Proyecto para que evalúe si lo aprueba o no, en el nivel de diseño establecido **en las CPC** y en la oportunidad establecida y con el número de copias y formato también allí establecido.

19. ASSS

- 19.1 El Contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental, social, seguridad (ASSS) en el trabajo (incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG) de todas las actividades en el Lugar de las Obras, de conformidad con las regulaciones del País del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

20. Descubrimientos

- 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Proyecto acerca del descubrimiento y seguir las

- instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Lugar de las Obras**
- 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Lugar de las Obras**
- 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la legislación aplicable en el Lugar de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador Técnico dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.
- 25. Procedimientos para la Solución de Controversias**
- 25.1 El Conciliador Técnico deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador Técnico será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados **en los DDL y en las CPC**,

además de cualquier otro gasto reembolsable indicado **en las CPC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador Técnico a arbitraje dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador Técnico. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de veintiocho (28) días mencionado, la decisión del Conciliador Técnico será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada **en las CPC** y en el lugar establecido **en las CPC**.

26. Reemplazo del Conciliador Técnico

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador Técnico, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador Técnico. Si al cabo de treinta (30) días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador Técnico será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CPC** dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.

B. Diseño de las Obras

27. Diseño de las Obras

27.1 El Contratista diseñará las Obras. El Gerente de Proyecto deberá aprobar el diseño de las Obras. El Contratista no podrá iniciar las Obras (incluidas las Obras Preliminares y Obras Provisionales) sin la aprobación del Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto podrá rechazar el diseño de las obras o parte del diseño de las obras si no se ciñen a las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento o no cumplen con la legislación aplicable.

27.2 El Contratista deberá rectificar los diseños o las partes de los diseños que el Gerente de Proyecto haya rechazado. Si el Gerente de Proyecto decide rechazar los diseños rectificados, el Gerente de Proyecto notificará al Contratista su intención de terminar el Contrato por incumplimiento fundamental del Contratista de conformidad con la Subcláusula 59.2(a) de las CGC. El Contratista podrá expresar su inconformidad respecto a la decisión del Gerente de Proyecto de terminar el Contrato

según el procedimiento de la Subcláusula 24.1 de las CGC.

- 27.3 Para los efectos de la aprobación del diseño, cada parte dispone de un plazo máximo de siete (7) días para emitir su pronunciamiento, decisión, solicitud de rectificación, rechazo, solicitud de aclaración, aceptación o inconformidad a partir de la notificación de la otra parte. Si una parte no se pronuncia dentro del plazo, se entenderá el silencio como contestación en **sentido negativo** y las partes procederán en correspondencia.
- 27.4 Donde sea posible, y si especificado **en las CPC**, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, el Contratista es responsable de obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales, necesarios para ejecutar las instalaciones provisionales y las Obras permanentes por él diseñadas. **En las CPC** se identificará los encargados y se definirá el alcance de esta responsabilidad.
- 27.5 El Contratista es responsable de que el diseño de las obras cumpla con los requisitos ambientales, sociales, seguridad y salud (ASSS) establecidos en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y si no se especificaron, en la legislación aplicable.

C. Control de Plazos

28. Programa

- 28.1 Dentro del plazo establecido **en las CPC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas al diseño, la construcción y las tareas de la Supervisión Técnica de las Obras.
- 28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de

las actividades. Es obligación del Contratista mantener el programa debidamente actualizado y ejecutar las obras tal como se ha establecido en el mismo, así como cumplir con los plazos establecidos en él, especialmente si se trata de hitos, la Fecha de Finalización de los Diseños y la Fecha Prevista de Terminación.

28.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Proyecto para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecido **en las CPC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Proyecto podrá retener el monto especificado **en las CPC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

28.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Proyecto no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Proyecto en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro del veintiuno (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado advertencia anticipada acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

30. Aceleración de las Obras

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista

propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, los precios de dichas propuestas se incorporarán al Precio del Contrato y se tratarán como Variaciones.

30.3 Cualquier recuperación de ritmo de ejecución debido o atribuible a retrasos del Contratista no son considerados Aceleración.

**31. Demoras ordenadas
por el Gerente de
Proyecto**

31.1 El Gerente de Proyecto a su sola discreción podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras. Esta orden debe quedar documentada y será comunicada por escrito, debiendo incluir las razones que la justifican.

**32. Reuniones
Administrativas**

32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de aspectos relacionados al diseño de las Obras, los permisos, reubicación de servicios públicos, servidumbres, derechos de paso, derechos de vía, reubicación de viviendas y negocios, tránsito de vehículos, seguridad vial, medidas ambientales, de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33 de estas CGC.

32.2 El Gerente de Proyecto deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32.3 El Contratista deberá asegurar la participación de los diseñadores y de la Supervisión Técnica del Contratista en las Reuniones Administrativas, cuando así lo notifique el Gerente de Proyecto.

33. Advertencia Anticipada

- 33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la preparación oportuna del diseño, la calidad del diseño, la obtención de permisos y de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Proyecto.

D. Control de Calidad**34. Identificación de los Defectos en las Obras o en la Supervisión Técnica**

- 34.1 El Contratista es responsable por la calidad de los diseños y de las Obras y deberá asignar las tareas de control de calidad a la Supervisión Técnica con experiencia y suficientes recursos para la realización de las tareas. El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y de su Supervisión Técnica y le notificará de cualquier falta de control, falta de supervisión o defecto que encuentre. Dicho control observación no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. Como consecuencia de esas observaciones, el Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que reemplace o refuerce la Supervisión Técnica o de cualquier miembro de esta, cuando note deficiencias, ausencias o insuficiencias o falta de idoneidad u oportunidad en la inspección de las Obras. El Gerente de Proyecto debe tener acceso irrestricto a los resultados de todas las pruebas del Contratista, especialmente aquellas resultantes del control y aseguramiento de calidad que realiza la Supervisión Técnica del Contratista.
- 34.2 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que inspeccione cualquier defecto y lo revele, y que someta a Prueba cualquier Obra que el Gerente de Proyecto considere que pueda tener algún defecto.

35. Pruebas

- 35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de

verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

36. Corrección de Defectos

- 36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define **en las CPC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.

37. Defectos no corregidos

- 37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto a valores de mercado, siendo el precio de la actividad que el Contratista ha previsto meramente referencial.

E. Control de Costos

38. Lista de Actividades

- 38.1 El Contratista deberá presentar una Lista de Actividades actualizado dentro de los catorce (14) días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Proyecto. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.
- 38.2 En la Lista de Actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.
- 38.3 Al Contratista se le paga por el avance certificado por el Gerente de Proyecto en las actividades o parte de las actividades definidas en la Lista de Actividades, de conformidad con la “Proyección de Flujos de Efectivo” de la Cláusula 41 de las CGC y sus actualizaciones aprobadas.

39. Modificaciones a la Lista de Actividades

- 39.1 La Lista de Actividades será modificada por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.3 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Alerta Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

- 41.1 Cuando se actualice el Programa o Lista de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados de conformidad con las actividades y subactividades o con el avance de hitos menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Proyecto de conformidad con la Subcláusula 42.2 de las CGC.
- 42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de los hitos, las actividades o las subactividades terminadas incluidas en La Lista de actividades.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Proyecto podrá excluir cualquier hito o subactividad incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de rubro considerando la información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos anticipados y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador Técnico o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los elementos o subactividades de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Lugar de las Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a

la presentación por el Contratista de los documentos iniciales o rectificaciones, la aprobación de los diseños, los Planos, los documentos de las Especificaciones, o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de la construcción de las Obras.

- (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Proyecto sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (g) Otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (h) El anticipo se paga atrasado.
- (i) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (j) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- (k) El Contratista demuestra que ha cumplido en rigor con todos los requisitos impuestos por las autoridades ambientales o locales para obtener permisos, licencias y consentimientos y esas autoridades fallan en otorgar los permisos, licencias y consentimientos dentro de los plazos que se otorgan a otras solicitudes semejantes.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y

si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado la advertencia anticipada o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada **en las CPC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula **en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, “c”;

A_c y B_c son coeficientes¹ estipulados en las CPC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica “c”, e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda “c”.

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada **en las CPC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a Primera Solicitud”.

49. Liquidación por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecida **en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con

¹ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0.15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

respecto a la Fecha Prevista de Terminación². El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado **en las CPC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida **en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminirlas no estuviera vencido.

51. Pago Anticipado 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado **en las CPC** en la fecha también estipulada **en las CPC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para

² El Contratante debe analizar, en cada proyecto y de manera específica, si existe posibilidad (cuantitativa y probabilísticamente) que los incumplimientos del Contratista le generen pérdidas, daños o deterioros por montos superiores al 10% del Contrato. De ser este el caso, el Contratante podrá incrementar la responsabilidad del Contratista y no limitar los daños y perjuicios al retraso en la fecha de terminación, por ejemplo, podría deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista.

tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.

- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, y si así se **especifica en las CPC** una Garantía de Cumplimiento ASSS, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CPC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en veintiocho (28) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por Administración

- 53.1 Cuando corresponda, los precios para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de Reparaciones

- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por

Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

F. Finalización del Contrato

- | | |
|--|--|
| 55. Terminación de las Obras | 55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas. |
| 56. Recepción de las Obras | 56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras. |
| 57. Liquidación final | 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Proyecto. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Proyecto deberá emitir dentro de cincuenta y seis (56) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el Certificado de Pago. |
| 58. Manuales de Servicio de Operación | <p>58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de Servicio de Operación actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CPC.</p> <p>58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de Servicio de Operación a más tardar en las fechas estipuladas en las CPC, o no son aprobados por el Gerente de Proyecto, éste retendrá la suma estipulada en las CPC de los pagos que se le adeuden al Contratista.</p> |
| 59. Terminación del Contrato | <p>59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.</p> <p>59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:</p> |

- (a) el Gerente de Proyecto rechaza reiteradamente el diseño o partes del diseño de las Obras efectuado por el Contratista;
- (b) el Gerente de Proyecto determina que la Supervisión Técnica del Contratista es ausente, deficiente o insuficiente para construir las Obras de conformidad con los diseños, planos y Especificaciones aprobadas, siempre y cuando el Contratista haya sido advertido al respecto de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las CGC, con anterioridad a la determinación;
- (c) el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
- (d) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
- (e) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (f) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;
- (g) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación, que sea consistente con el plazo máximo con el que se alcanzaría el monto máximo establecido en la Subcláusula 49.1 de las CGC;
- (h) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC**;
- (j) sí, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco se determina que, durante el proceso licitatorio o de ejecución del Contrato, el Contratista ha participado

en actos de Prácticas Prohibidas según la Cláusula 60 de las CGC; y

- (k) si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la Subcláusula 60.1(f) de las CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Proyecto de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Proyecto deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas Prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras

³ En el sitio *web* del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la

Subcláusula 60.1(f) de las CGC de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

- (vi) una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
 - (vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
 - (viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 60.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación

⁴ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o de servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en esta Subcláusula, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nóminas, contratos u otros datos financieros y empresariales, y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el

respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

60.2 El Contratista declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (d) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o

acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

- (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 60.1(b) de las CGC.

Actividades Prohibidas:

1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social⁵, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
2. Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá
 - a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
 - b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las

⁵ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

3. El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
4. Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

**61. Pagos
posteriores a
la terminación
del Contrato**

- 61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado **en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

**62. Derechos de
Propiedad**

- 62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. Los diseños, planos, memorias y cálculos de diseño realizados por el Contratista son

propiedad del Contratista, pero al entregar y obtener la aprobación de los diseños, el Contratista otorga al Contratante derechos ilimitados de uso de su propiedad intelectual. El empleo de software de modelaje o de programación, implicará que el Contratante tiene derecho al uso del respectivo programa, de acuerdo con las normas que regulan propiedad intelectual e industrial.

63. Liberación de Cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

63.2 Una vez emitido el Certificado de Terminación de las Obras, cada una de las Partes continúa siendo responsable de cualquier obligación derivada de la ejecución de diseño y de la construcción. A menos que la legislación del País del Contratante especifique plazos mayores, a los efectos de determinar la naturaleza y grado de responsabilidad de las Partes y de las obligaciones derivadas, se considerará que el Contrato está vigente por los siguientes plazos contados desde la emisión del Certificado de Terminación de las Obras:

- (a) Diez (10) años en caso de fallas o defectos estructurales;
- (b) Cinco (5) años cuando se trate de falla o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones;
- (c) Tres (3) años si hubiera fallas o defectos que afecten a elementos de terminaciones o acabados de las obras; y
- (d) Cinco (5) años para fallas o defectos que no sean asimilables o equivalentes a los apuntados *supra*.

Estos plazos son contractuales y adicionales a cualquier norma del País del Contratante que establezca responsabilidades a los Contratistas. Están incluidos en el Precio del Contrato.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o el Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de veintiocho (28) días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **un individuo** se considera nacional de un país miembro del Banco si cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “*bona fide*” y está legalmente facultado para trabajar en el país de domicilio.
- (b) **una empresa** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los miembros de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas

características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VI. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

Numero de la Subcláusula de las CGC	A. Disposiciones Generales
CGC 1.1(e)	El Contratante es MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo. Piso 7, oficina del PREVIC. Representante: Mónica Donoso, Gerente PREVIC
CGC 1.1(q)	La Fecha de Inicio es <i>[indique la fecha]</i>
CGC 1.1(s)	La Fecha Prevista de Finalización de los Diseños es de 120 días contados desde la fecha de notificación de inicio de la obra.
CGC 1.1(t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es 330 días contados desde la fecha de notificación de inicio de la obra.
CGC 1.1(u)	El Gerente de Proyecto es <i>[indique el nombre y la dirección del Gerente de Proyecto]</i>
CGC 1.1(x)	El Lugar de las Obras es: Ciudadela 16 de Julio, Mz. 62, Lote 1, Sector 5. Calles E-1, F-1, entre Calle Simón Bolívar y Chanduy (Santa Elena). Enlace: https://maps.app.goo.gl/cGeBv2VKwGR9xevZ7
CGC 1.1(aa)	Las Obras consisten en <i>Contratación para el Diseño, Construcción, Mobiliario y Equipamiento básico CCVP de Santa Elena.</i> El proyecto CCVP – Santa Elena contempla una intervención total de 2.800,54 m² bajo un esquema modular. Incluye una huella edificada de 1.375,13 m² conformada por el edificio administrativo, el módulo de la Policía Nacional, la zona de ingreso con cuartos de máquinas y espacios exteriores cubiertos (Cancha de uso múltiple). Se complementa con 1.096,26 m² de áreas deportivas y recreativas —cancha de uso múltiple, sendero recreativo, anfiteatro verde y zona de juegos infantiles— y 918,31 m² de acabados exteriores en césped y adoquín.
CGC 1.1(ee)	El Período de Responsabilidad por Defectos es de 12 meses.
CGC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: No corresponde
CGC 2.3(i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:

	i. La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación (EGPI) de la materia ASSS; y ii. Código de Conducta ASSS
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es <i>español</i>. <i>El idioma será el mismo de la Oferta (español)</i>. La ley que gobierna el Contrato es la ley de <i>Ecuador</i>
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas [liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde]
CGC 9.1	Personal Clave: <i>[liste los nombres del Personal Clave, incluyendo el diseñador jefe y el jefe de la Supervisión Técnica del Contratista y otros puestos claves en la misma]</i>
CGC 9.2	Código de Conducta ASSS El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula 9.2 de las CGC: “Las razones para destituir a una persona incluyen comportamiento que desacata el Código de Conducta ASSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia basada en género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), actividades ilegales o criminales)”.
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: USD 10.000 (b) para pérdida o daño de equipo: USD 5.000 (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato USD 10.000 (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratante: USD 5.000 (ii) de otras personas: USD 5.000 (e) riesgos profesionales de diseño por un monto no menor al 20% del Precio del contrato
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras son: (a) Informe de estado legal del predio: escritura pública o título de propiedad a nombre del Contratante, certificado de gravámenes actualizado y confirmación de ausencia de afectaciones o servidumbres que limiten la construcción.

	(b) Plano de implantación arquitectónica en predio: archivo SANTA ELENA-PL-IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA EN PREDIO.pdf, áreas por espacio conforme a la Tabla 1 de la Sección VII. (c) Evaluación Ambiental y Social del Proyecto (EAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto PREVIC — EC-L1294, aprobados por el BID. Los documentos listados en los literales (a) al (c) están disponibles para consulta en las oficinas del Contratante desde la fecha de publicación del pliego. El Contratista deberá notificar al Gerente de Proyecto, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la recepción de estos documentos, cualquier discrepancia, insuficiencia o condición del sitio que difieran materialmente de la información entregada. La omisión de esta notificación limitará el derecho del Contratista a reclamar extensión de plazo o costo adicional por condiciones imprevistas del sitio que hubieran podido ser detectadas con una revisión diligente de estos documentos.
Agrega nueva CGC 16.2	Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos ASSS El siguiente texto se agrega como una nueva Subcláusula 16.2: “16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, salud y seguridad (ASSS). Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando las Estrategias de Gestión, el Plan de Implementación y el Código de Conducta ASSS (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas), que fueron presentados en la oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental del Contratista (PGAS-C). El PGAS – C debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS – C aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el

	PGAS -C contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS – C debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto.”
CGC 18.6	El nivel diseño requerido por el Contratante es: Diseño definitivo, equivalente a planos constructivos a detalle, aptos para la ejecución de la obra (nivel IFC – Issued for Construction), incluyendo memorias, especificaciones técnicas y planos constructivos a detalle, suficientes para la correcta ejecución y control de obras. Documentación a ser entregada al Gerente de Proyecto: Copias físicas: Se entregarán tres (3) juegos impresos completos de planos constructivos, memorias técnicas y especificaciones, debidamente firmados y sellados por los profesionales responsables. Formato digital: Se entregará dos (2) copias digitales completas en medio electrónico (USB o plataforma designada), que incluirá: ▪ Planos en formato PDF (no editable) para revisión y archivo. ▪ Planos editables en formato DWG y RVT. ▪ Modelos BIM en formato nativo y IFC – LOD 300. ▪ Memorias y especificaciones en formato PDF y editable (Word o similar). ▪ Presupuestos y metrados en formato Excel editable (Información únicamente requerida para seguimiento y control del proyecto). Organización de la información: Todos los archivos deberán estar debidamente ordenados por disciplinas (arquitectura, estructuras, instalaciones, etc.), con nomenclatura clara y consistente. Compatibilidad: Los formatos digitales serán compatibles con software de uso común en la industria garantizando su correcta visualización y uso por parte del Gerente de Proyecto. La entrega se realiza conforme el plazo definido en la CPC en referencia a CGC1.1 (s).
CGC 21.1	La toma de posesión del terreno ubicado en Ciudadela 16 de Julio, Mz. 62, Lote 1, Sector 5. Calles E-1, F-1, entre Calle Simón Bolívar y Chanduy (Santa Elena) se realizará dentro de los 5 días calendario siguientes a la notificación de inicio.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador Técnico serán: 300 dólares por día
CGC 25.3	Los procedimientos de arbitraje serán los siguientes: Contratista nacional (local):

	1. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito Contratista extranjero: “Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI): (ICC, por sus siglas en inglés) Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.” El lugar de arbitraje será: Santiago de Chile
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador Técnico es: Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha

B. Diseño de las Obras

CGC 27.4	Los requisitos para la aprobación de los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales deben ser cumplidos por el Contratista: <i>Si</i> Gestión Integral: Tramitar y obtener a su nombre del Contratante todos los permisos, licencias de construcción, registros ambientales y certificaciones ante las autoridades competentes (municipales, ambientales, de servicios públicos, entre otras) para el desarrollo del proyecto. Para facilitar las gestiones del Contratista, el Contratante designa los siguientes puntos de contacto por tipo de trámite: (a) Permisos municipales de construcción y uso del suelo (Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Elena): El Gerente de proyecto proporcionará al Contratista, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de inicio, una carta de cooperación institucional entre Ministerio del Interior y el GAD de Santa Elena, a fin de agilizar la tramitación de los permisos de construcción. (b) Acometidas y permisos de servicios públicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica): El Contratante gestionará, previo a la fecha de inicio y a su cargo, las cartas de factibilidad de servicios con empresas proveedoras de servicios. Las conexiones definitivas y el pago de derechos de acometida corren a cargo del Contratista. El Gerente de proyecto facilitará los documentos de titularidad del predio que las empresas de servicios requieran. (c) Permisos de trabajo en vía pública y señalización: El Contratante proporcionará al Contratista, a su solicitud y en un plazo no mayor a diez (10) días, los oficios de respaldo institucionales necesarios para la tramitación de permisos de cierre o afectación de vías durante la fase de construcción. (d) Acreditaciones ante el Cuerpo de Bomberos de Santa Elena (sistema contra incendios): El Contratista tramitará directamente la aprobación de los planos del sistema contra incendios y el permiso de funcionamiento. El Contratante facilitará la carta de respaldo institucional a solicitud del Contratista en un plazo no mayor a cinco (5) días. En todos los casos, el Contratista deberá informar al Gerente de Proyecto sobre el inicio de cada trámite, su estado de avance y la fecha de obtención del permiso o licencia correspondiente, como parte de los informes semanales establecidos. El retraso en la obtención de permisos que sea atribuible al Contratante, por falta de respaldo documental dentro de los plazos señalados – habilitará al Contratista a solicitar extensión de plazo conforme a la Subcláusula 35.1 de las CGC.
------------------------	--

[Nota al Contratante: insertar las modificaciones o agregados necesarios para complementar las obligaciones contractuales relacionadas con el diseño de las obras en esta Parte B de las Condiciones Particulares]

C. Control de Plazos

CGC 28.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Proyecto dentro de <i>15 días</i> a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 28.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será del 5% del valor del próximo certificado de pago.

D. Control de la Calidad

CGC 36.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 12 meses
-----------------	---

E. Control de Costos

CGC 40.1	Agregar después de la primera frase al final de la Subcláusula 40.1: “El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la Variación”
-----------------	---

Agregar Nueva CGC 42.7	“42.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones o trabajos ASSS bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y/o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, puede ser retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente: (a) el incumplimiento de cualquier obligación o trabajo ASSS descrito en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y/o ineficiente; (b) la falta de revisión periódica del PGAS -C y/o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos; (c) incumplimiento o falta de ejecución del PGAS – C; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización; (d) no tener los consentimientos/permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; (e) falta de implementación de las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: dólares de los Estados Unidos de América
CGC 47.1	El Contrato no <i>está</i> sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5%

CGC 49.1	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar a la aplicación de penalidades, conforme a lo establecido en el Contrato, las cuales deberán observar principios de proporcionalidad, razonabilidad y debido proceso. Previo a la imposición de cualquier penalidad, el Contratante y el Gerente de Proyecto, notificará por escrito al Contratista el incumplimiento identificado, otorgándole un plazo razonable para su justificación o subsanación, salvo en casos que comprometan la seguridad, el ambiente o la integridad de la obra, en los cuales la aplicación podrá ser inmediata. Sin perjuicio de otras penalidades previstas en el Contrato, se considerarán, entre otras, las siguientes: a) Retraso en el cumplimiento de plazos contractuales En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma aprobado y vigente del proyecto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1×1000) del Precio Global del Contrato, por cada día calendario de retraso. La multa será acumulativa mientras persista el incumplimiento, considerando un tope máximo equivalente al 10% del valor del contrato. b) Incumplimiento de instrucciones técnicas o administrativas En caso de incumplimiento de instrucciones emitidas por escrito por el Gerente de Proyecto o el Contratante, se aplicarán las siguientes penalidades: ▪ Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000,00) diarios para incumplimientos relacionados con seguridad, ambiente, normativa urbana o situaciones que representen riesgo para personas, bienes o el entorno. ▪ Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.500,00) diarios para incumplimientos de instrucciones técnicas menores. Se entenderá por instrucción técnica menor aquella que: ▪ No afecta la seguridad estructural ni operativa.
-----------------	---

	▪ No implica modificación de alcance, costo o plazo. ▪ Corresponde a ajustes de detalle, acabados, orden, limpieza, señalización u observaciones menores. En caso de que la instrucción implique impacto en costo, plazo o alcance, deberá tramitarse mediante el procedimiento de gestión de cambios y no será considerada como instrucción menor. La multa se aplicará mientras dure el incumplimiento. El Contratista deberá notificar por escrito al Contratante la fecha en que haya dado cumplimiento a la instrucción impartida. c) Incumplimiento en disponibilidad de equipo mínimo: La no disponibilidad o no operatividad del equipo mínimo comprometido dará lugar a: suspensión de certificados de pago y no reconocimiento de avances asociado hasta que se regularice la situación. d) Incumplimiento de normas de seguridad, ambiente y señalización: El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a: la suspensión inmediata de actividades específicas, aplicación de penalidades y suspensión de pagos asociados sin perjuicio de otras acciones contractuales. e) Deficiencias en la calidad de los trabajos: La ejecución de trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas será causal de penalidad, del 1 x 1000 del precio del contrato, incluyendo la obligación del Contratista de asumir los costos de corrección sin derecho a ampliación de plazo o reconocimiento de costos adicionales. f) Retraso en la entrega de certificados de pagos: El Contratista está obligado a presentar los certificados de pago dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte correspondiente. En caso de incumplimiento, se aplicará una multa equivalente al 1×1000 sobre el valor del certificado de pago por cada día de retraso.
--	---

	El Contratista autoriza expresamente al Contratante a hacer efectivas las multas que se impongan en virtud de esta cláusula, mediante la deducción de los valores correspondientes del certificado de pago, cuentas por pagar, retenciones, garantías o cualquier otro valor adeudado al Contratista en el marco del presente Contrato. La no aplicación inmediata de una penalidad no implica renuncia al derecho del Contratante, quien podrá ejercerlo dentro de un plazo de hasta 90 días desde ocurrido el incumplimiento. La suma de penalidades no excederá el 10% del monto del contrato. En caso de alcanzarse dicho límite, el Contratante podrá iniciar procesos de terminación contractual y demás mecanismos conforme a la normativa aplicable.
CGC 50.1	No Aplica
CGC 51.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: <i>[indique los montos]</i> y se pagará(n) al Contratista a más tardar el <i>[indicar la(s) fecha(s)]</i> El anticipo se amortizará mediante deducciones proporcionales de 10% del valor de cada certificación de pago. Los pagos se realizarán por los hitos completados que se reporten en la certificación de pago mensual presentada.
CGC 52.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es 6% del monto del contrato y se entregará a través de una Fianza de Cumplimiento La Fianza de Cumplimiento es una promesa de una institución afianzadora o compañía de seguros (fiador) de completar la construcción en el caso en que el Contratista no cumpla, o de pagarle al Contratante el monto de la póliza.

F. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	La documentación de cierre de proyecto deberá incluir, sin limitarse a: Planos As – Built completos (formatos digitales (editables RVT y DWG, y versión no editable en PDF) e impreso), debidamente coordinados entre disciplinas. ▪ Modelo BIM As-Built (LOD 350). ▪ Plan de Ejecución BIM (PEB) actualizado a condiciones finales. ▪ Manuales de operación y mantenimiento (O&M) del proyecto. ▪ Manuales de operación y mantenimiento de equipos especiales. ▪ Garantías de equipos, materiales e instalaciones, debidamente registradas y vigentes. ▪ Fichas técnicas (data sheets) de todos los equipos y materiales instalados. Toda la documentación deberá ser entregada para revisión preliminar con al menos diez (10) días de anticipación a la fecha prevista para la solicitud de emisión del Certificado de Terminación de las Obras. El Gerente de Proyecto realizará la revisión correspondiente y emitirá observaciones dentro del plazo establecido contractualmente. Las observaciones emitidas en la primera revisión deberán ser subsanadas y la documentación final corregida deberá entregarse en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del Certificado de Terminación de la Obra.
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de Servicio de Operación en la fecha establecida en la Subcláusula 58.1 de las CGC es de 1% del valor total del contrato.
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es <i>60 días</i>
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de los trabajos que no se hubieran terminado es <i>20%</i>.

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

A. Alcance de la Obra

A. General

Diseño, Construcción, Equipamiento, y Mobiliario del Centro Cívico por la Vida y la Paz (CCVP) – Santa Elena, provincia de Santa Elena, bajo la modalidad de Diseño y Construcción (Design & Build). El contrato se ejecutará en tres fases integradas:

- **Fase de diseño:** Desarrollo de diseños preliminares, básicos y definitivos del proyecto, incluyendo la ejecución de todos los estudios de campo (geotécnicos, topográficos, hidrológicos, impacto ambiental y social) necesarios para garantizar la viabilidad técnica, seguridad estructural, funcionalidad operativa, sostenibilidad ambiental y cumplimiento normativo.
- **Fase de construcción:** Ejecución de obras civiles, estructurales, arquitectónicas e instalaciones especiales conforme a los diseños aprobados, normas técnicas locales, estándares internacionales y políticas de salvaguardas del BID.
- **Fase de equipamiento y puesta en marcha:** Suministro e instalación de equipos y mobiliario, pruebas de sistemas, capacitación operativa al personal designado y entrega del proyecto en estado de plena operatividad.

Bajo el esquema de “*responsabilidad única*” de la totalidad de las obras, el Contratista asume la responsabilidad de desarrollar los diseños definitivos y la ejecución integral del proyecto.

B. Consideraciones EDGE (*Excellence in Design for Greater Efficiencies*)

El proyecto garantizará su sostenibilidad mediante la implementación de consideraciones de sostenibilidad de EDGE Certified, enfocada en: (1) eficiencia energética, (2) uso eficiente del agua y (3) uso de materiales. (No se requerirá certificación)

C. Coordinación BIM (*Building Information Modeling*)

El proyecto se ejecutará obligatoriamente mediante metodología BIM para garantizar la trazabilidad, coordinación interdisciplinaria, detección de interferencias y generación de modelos digitales que faciliten el mantenimiento y operación del CCVP. Se establecen los siguientes niveles de desarrollo (LOD):

- **Fase de diseño (LOD 300):** Modelo con elementos definidos en tamaño, forma, ubicación y orientación, con información técnica suficiente para la documentación constructiva y coordinación interdisciplinaria.
- **Fase de Construcción y Equipamiento (LOD 350):** Modelo que incorpora elementos necesarios para la correcta coordinación entre disciplinas, incluyendo interfaces, soportes y zonas de interferencia.
- **As-Built Final (LOD 350):** Modelo final que refleje fielmente lo construido, sirviendo como base para la gestión de activos.

1.1. Descripción del Proyecto

A. Antecedentes

Ante el incremento del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) por Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), el Ministerio del Interior, como autoridad encargada de la seguridad ciudadana, la protección interna y el orden público, promueve el proyecto “*Centros Cívicos por la Vida y la Paz (CCVP) – Santa Elena*”. Este proyecto se fundamenta en una estrategia preventiva de carácter integral, cuyo propósito principal es mitigar la violencia y promover la cohesión social mediante la creación de espacios multifuncionales, seguros, recreativos y de desarrollo, destinados a NNA en situación de vulnerabilidad.

La intervención del CCVP – Santa Elena se sustenta en un modelo integral de prevención, abarcando diversas áreas de acción dentro de los campos de Cultura, Arte, Recreación y Tecnología (CART), orientadas a la promoción de valores cívicos, el desarrollo de habilidades sociales y la prevención del delito.

- **Cultura:**

Se implementarán programas formativos en danza, teatro, música y tradiciones culturales locales, con el objetivo de fortalecer la identidad cultural, promover la creatividad y desarrollar competencias en comunicación y trabajo en equipo. La participación en estos talleres busca fomentar el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de habilidades blandas entre los NNA.

- **Arte:**

Se llevarán a cabo actividades en disciplinas como pintura, escultura, fotografía, diseño gráfico y manualidades, enfocadas en el desarrollo de habilidades artísticas. Estas

actividades tienen como propósito principal la autoexpresión, la mejora de habilidades cognitivas y la integración social a través de la creación artística.

- **Recreación:**

Se ofrecerán diversas actividades recreativas y deportivas, tales como fútbol, baloncesto, voleibol, skateboarding, senderismo y juegos recreativos en equipo. Estas actividades no solo promueven el desarrollo físico, sino que también contribuyen al fortalecimiento de las habilidades sociales, la cooperación y el trabajo en equipo. Además, se prioriza la enseñanza de hábitos de vida saludable y la importancia de la actividad física regular en el bienestar integral.

- **Tecnología:**

El proyecto incluye talleres técnicos de robótica, programación, diseño digital y videojuegos, con el objetivo de proporcionar a los NNA las herramientas necesarias para enfrentar los retos del mundo digital y el futuro del trabajo. Además, se incorporarán módulos de formación en el uso responsable de la tecnología, promoviendo el pensamiento crítico, la innovación, la resolución de problemas y el desarrollo de habilidades tecnológicas aplicadas.

B. Beneficiarios:

Los beneficiarios directos del proyecto son NNA de 10 a 17 años, residentes permanentes y temporales del cantón Santa Elena, tanto en situación de vulnerabilidad social como en riesgo de ser captados por organizaciones criminales. Los beneficiarios indirectos incluyen a los familiares y la comunidad local, quienes se beneficiarán de una reducción de la violencia y una mayor cohesión social.

C. Infraestructura

El diseño arquitectónico se desarrollará bajo un modelo integral y modular, basado en un proceso participativo de levantamiento de información y diseño colaborativo que el Contratista deberá liderar y ejecutar en coordinación con el Ministerio del Interior y los beneficiarios durante la Fase de Diseño. Este proceso garantizará que la infraestructura responda fielmente a las necesidades sociales y de seguridad del sector.

El diseño base se sustenta en una estructura modular, permitiendo la adaptación y ampliación futura. La huella del edificio aproximada es de 1.375,13 m², complementada con áreas deportivas, recreativas y pavimentos que suman un total de intervención 2.800,54 m² (ver

ESPACIO	ÁREA (m ²)
(A) EDIFICIO ADMINISTRATIVO (Incluido paredes)	739,02
ZONA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	240,89
Auditorios modulares	87,69
Sala de talleres gastronómicos	29,79
Sala de uso múltiple	29,62
Sala de música	28,11
Sala de informática	28,33
SSHH interior mujeres	10,42
SSHH interior hombres	10,41
SSHH Exteriores hombres / Vestidor hombres	8,27
SSHH Exteriores mujeres / Vestidor mujeres	8,25
ZONA PARA USUARIOS MAYORES DE EDAD	142,38
Sala de Coworking	90,51
SSHH 1 hombres - Coworking	2,64
SSHH 2 mujeres - Coworking	2,64
SSHH Discapacitados - Coworking	6,76
Oficina atención salud	8,58
SSHH - Oficina atención salud	2,72
Sala de reuniones	28,53
ZONA DE ARTICULACIÓN Y CONTROL	248,29
Recepción / Sala de espera	92,00
Hall	122,00
Oficina Director del CCVP	19,36
SSHH - Director del CCVP	2,59
Lactario	6,48

ESPACIO	ÁREA (m²)
Cuarto de monitoreo CCTV	5,86
ZONAS DE APOYO	52,54
Bodega de insumos de limpieza	8,03
Bodega de insumos edificio principal	15,98
Bodega de insumos deportivos	28,53
(B) MÓDULO DE LA POLICÍA NACIONAL (Incluido paredes)	25,95
MÓDULO DE LA POLICÍA NACIONAL	21,54
Punto de control (3 usuarios)	6,09
Sala de espera	7,21
Cubículo de atención	4,52
SSHH - Módulo de la Policía Nacional	3,72
(C) ZONA DE INGRESO Y CUARTO DE MÁQUINAS (Incluido paredes)	21,00
ZONA DE INGRESO Y CUARTO DE MÁQUINAS	16,65
Garita	2,25
SSHH - Garita	1,71
Cuarto de máquinas - Generador	4,23
Cuarto de máquinas - Transformador	4,23
Cuarto de máquinas - Cisterna	4,23
(E) ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1.096,26
Zona de juegos infantiles	63,63
Sendero recreativo	280,57
Anfiteatro verde	162,90
Cancha de uso múltiple	589,16
(F) ACABADOS EXTERIORES	918,31
Césped natural	253,74

ESPACIO	ÁREA (m ²)
Adoquín	664,57
(D) CUBIERTAS Nota: El área total del espacio se encuentra debidamente contabilizada en el ítem (E) correspondiente a áreas deportivas y recreativas; sin embargo, se especifica adicionalmente qué porción de dicha área corresponde a superficie cubierta, a fin de evitar duplicidades y garantizar una correcta interpretación de los datos.	589,16
Cancha de uso múltiple	589,16
(G) CERRAMIENTO	219,18
Cerramiento E: 20 cm (m)	219,18
HUELLA DEL EDIFICIO (A) + (B) + (C) + (D) (m²) Áreas cubiertas	1.375,13
TOTAL (A) + (B) + (C) + (E) + (F) (m²)	2.800,54

Tabla 1).

ESPACIO	ÁREA (m ²)
(A) EDIFICIO ADMINISTRATIVO (Incluido paredes)	739,02
ZONA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	240,89
Auditorios modulares	87,69
Sala de talleres gastronómicos	29,79
Sala de uso múltiple	29,62
Sala de música	28,11
Sala de informática	28,33
SSHH interior mujeres	10,42
SSHH interior hombres	10,41
SSHH Exteriores hombres / Vestidor hombres	8,27
SSHH Exteriores mujeres / Vestidor mujeres	8,25
ZONA PARA USUARIOS MAYORES DE EDAD	142,38
Sala de Coworking	90,51
SSHH 1 hombres - Coworking	2,64

ESPACIO	ÁREA (m²)
SSHH 2 mujeres - Coworking	2,64
SSHH Discapacitados - Coworking	6,76
Oficina atención salud	8,58
SSHH - Oficina atención salud	2,72
Sala de reuniones	28,53
ZONA DE ARTICULACIÓN Y CONTROL	248,29
Recepción / Sala de espera	92,00
Hall	122,00
Oficina Director del CCVP	19,36
SSHH - Director del CCVP	2,59
Lactario	6,48
Cuarto de monitoreo CCTV	5,86
ZONAS DE APOYO	52,54
Bodega de insumos de limpieza	8,03
Bodega de insumos edificio principal	15,98
Bodega de insumos deportivos	28,53
(B) MÓDULO DE LA POLICÍA NACIONAL (Incluido paredes)	25,95
MÓDULO DE LA POLICÍA NACIONAL	21,54
Punto de control (3 usuarios)	6,09
Sala de espera	7,21
Cubículo de atención	4,52
SSHH - Módulo de la Policía Nacional	3,72
(C) ZONA DE INGRESO Y CUARTO DE MÁQUINAS (Incluido paredes)	21,00
ZONA DE INGRESO Y CUARTO DE MÁQUINAS	16,65
Garita	2,25

ESPACIO	ÁREA (m ²)
SSHH - Garita	1,71
Cuarto de máquinas - Generador	4,23
Cuarto de máquinas - Transformador	4,23
Cuarto de máquinas - Cisterna	4,23
(E) ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1.096,26
Zona de juegos infantiles	63,63
Sendero recreativo	280,57
Anfiteatro verde	162,90
Cancha de uso múltiple	589,16
(F) ACABADOS EXTERIORES	918,31
Césped natural	253,74
Adoquín	664,57
(D) CUBIERTAS Nota: El área total del espacio se encuentra debidamente contabilizada en el ítem (E) correspondiente a áreas deportivas y recreativas; sin embargo, se especifica adicionalmente qué porción de dicha área corresponde a superficie cubierta, a fin de evitar duplicidades y garantizar una correcta interpretación de los datos.	589,16
Cancha de uso múltiple	589,16
(G) CERRAMIENTO	219,18
Cerramiento E: 20 cm (m)	219,18
HUELLA DEL EDIFICIO (A) + (B) + (C) + (D) (m²) Áreas cubiertas	1.375,13
TOTAL (A) + (B) + (C) + (E) + (F) (m²)	2.800,54

Tabla 1. Áreas por espacio referenciales CCVP – Santa Elena

NOTA:

Las áreas indicadas en la

ESPACIO	ÁREA (m ²)
(A) EDIFICIO ADMINISTRATIVO <i>(Incluido paredes)</i>	739,02

ESPACIO	ÁREA (m ²)
ZONA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	240,89
Auditorios modulares	87,69
Sala de talleres gastronómicos	29,79
Sala de uso múltiple	29,62
Sala de música	28,11
Sala de informática	28,33
SSHH interior mujeres	10,42
SSHH interior hombres	10,41
SSHH Exteriores hombres / Vestidor hombres	8,27
SSHH Exteriores mujeres / Vestidor mujeres	8,25
ZONA PARA USUARIOS MAYORES DE EDAD	142,38
Sala de Coworking	90,51
SSHH 1 hombres - Coworking	2,64
SSHH 2 mujeres - Coworking	2,64
SSHH Discapacitados - Coworking	6,76
Oficina atención salud	8,58
SSHH - Oficina atención salud	2,72
Sala de reuniones	28,53
ZONA DE ARTICULACIÓN Y CONTROL	248,29
Recepción / Sala de espera	92,00
Hall	122,00
Oficina Director del CCVP	19,36
SSHH - Director del CCVP	2,59
Lactario	6,48
Cuarto de monitoreo CCTV	5,86

ESPACIO	ÁREA (m²)
ZONAS DE APOYO	52,54
Bodega de insumos de limpieza	8,03
Bodega de insumos edificio principal	15,98
Bodega de insumos deportivos	28,53
(B) MÓDULO DE LA POLICÍA NACIONAL <i>(Incluido paredes)</i>	25,95
MÓDULO DE LA POLICÍA NACIONAL	21,54
Punto de control (3 usuarios)	6,09
Sala de espera	7,21
Cubículo de atención	4,52
SSHH - Módulo de la Policía Nacional	3,72
(C) ZONA DE INGRESO Y CUARTO DE MÁQUINAS <i>(Incluido paredes)</i>	21,00
ZONA DE INGRESO Y CUARTO DE MÁQUINAS	16,65
Garita	2,25
SSHH - Garita	1,71
Cuarto de máquinas - Generador	4,23
Cuarto de máquinas - Transformador	4,23
Cuarto de máquinas - Cisterna	4,23
(E) ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1.096,26
Zona de juegos infantiles	63,63
Sendero recreativo	280,57
Anfiteatro verde	162,90
Cancha de uso múltiple	589,16
(F) ACABADOS EXTERIORES	918,31
Césped natural	253,74
Adoquín	664,57

ESPACIO	ÁREA (m ²)
(D) CUBIERTAS Nota: El área total del espacio se encuentra debidamente contabilizada en el ítem (E) correspondiente a áreas deportivas y recreativas; sin embargo, se especifica adicionalmente qué porción de dicha área corresponde a superficie cubierta, a fin de evitar duplicidades y garantizar una correcta interpretación de los datos.	589,16
Cancha de uso múltiple	589,16
(G) CERRAMIENTO	219,18
Cerramiento E: 20 cm (m)	219,18
HUELLA DEL EDIFICIO (A) + (B) + (C) + (D) (m²) Áreas cubiertas	1.375,13
TOTAL (A) + (B) + (C) + (E) + (F) (m²)	2.800,54

Tabla 1 corresponden a un esquema preliminar de distribución espacial (plan masa de referencia) elaborado como punto de partida para la conceptualización del proyecto. Dichas áreas no constituyen un programa arquitectónico definitivo ni vinculante en cuanto a dimensiones exactas por espacio.

El Contratista, en el marco de su responsabilidad de diseño bajo la modalidad Design & Build, deberá realizar un análisis de necesidades funcionales y espaciales que optimice el aprovechamiento del área del terreno de 2.800,54 m², dando cumplimiento a los requerimientos de uso, aforo, accesibilidad universal y normativa vigente.

Las áreas resultantes del diseño definitivo podrán diferir de las indicadas en la tabla referencial, siempre que el Contratista justifique técnicamente que se mantienen o mejoran la funcionalidad, los aforos mínimos por ambiente y los estándares de calidad exigidos. Dicha justificación deberá ser aprobada por el Gerente de Proyecto como condición previa a la emisión de los planos IFC.

A. Zona para niños, niñas y adolescentes (NNA):

- *Auditorios modulares:* Tres auditorios flexibles que pueden funcionar de manera independiente, con capacidad aproximada de 25 usuarios cada uno, o integrarse en un gran espacio colectivo para talleres, actividades educativas y eventos.

La integración de los tres módulos en un espacio único de 75 personas se logra mediante el sistema de paneles divisorios móviles especificado en el diseño arquitectónico. La apertura total entre módulos y el aislamiento acústico en configuración cerrada son requerimientos del diseño arquitectónico e ingenierías del proyecto.

- *(Sala de talleres gastronómicos / Sala de uso múltiple / Sala de música)*: Conformadas por tres espacios adaptables, diseñadas para ser utilizadas de manera individual o conjunta, destinadas a actividades de gastronomía, música, lectura y atención a niños, permitiendo su uso para distintos programas educativos, culturales y recreativos.

La sala de talleres gastronómicos deberá equiparse con los elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de trabajo en grupo: fregadero de acero inoxidable de doble pozo con trampa de grasa, instalaciones eléctricas con circuitos independientes para electrodomésticos de uso intensivo (refrigeradora, cocina semi-industrial, microondas y equipos menores), y mobiliario de acero inoxidable que incluye mesones de trabajo, estantería y zona de demostración, todo dimensionado para permitir el desarrollo cómodo y seguro de actividades formativas con grupos de usuarios simultáneos.

- *Sala de informática*: Espacio equipado para clases de informática, con capacidad para 20 usuarios más un tutor, destinado a la formación tecnológica y desarrollo de habilidades digitales.
- *Baños interiores*: Servicios higiénicos separados para hombres y mujeres usuarios de las áreas de NNA, ubicados estratégicamente para permitir vigilancia y control desde las áreas comunes de circulación y descanso.
- *Baños exteriores*: Servicios higiénicos destinados a las áreas deportivas, con vestidores separados para hombres y mujeres, diseñados de manera semi abierta para facilitar la supervisión y control del espacio durante el uso.

B. Zona para usuarios mayores de edad:

- *Sala de Coworking*: Espacio abierto con capacidad total para 22 usuarios, distribuidos en 16 puestos operativos en islas compartidas y 1 área integrada con mesa de reuniones para 6 personas, garantizando conectividad independiente y ergonomía para ambos tipos de uso.
- *Recepción / Sala de espera*: Área destinada a la recepción y espera de usuarios, diseñada para brindar comodidad y seguridad.
- *Oficina atención salud*: Espacio accesible destinado para servicios de salud o como oficina de soporte administrativo, adaptable según las necesidades operativas del CCVP.
- *Sala de reuniones*: Capacidad para 20 usuarios, destinada al personal que trabaje de manera itinerante o fija en los CCVP, para coordinación, planificación y capacitación.

- *Baños:* Servicios higiénicos para hombres, mujeres y personas con discapacidad mayores de edad, diseñados con criterios de accesibilidad y seguridad para todos los usuarios.

C. Zona de Articulación y control:

- *Hall:* Actúan como eje de control del flujo de usuarios, separando de manera eficiente y segura a niños, niñas y adolescentes de los usuarios mayores de edad, garantizando un tránsito organizado y controlado dentro del centro.
- *Oficina Director del CCVP:* Ubicada junto a la recepción central, esta oficina apoya la función de control y vigilancia del edificio principal. Cuenta con áreas de trabajo y asistencia para los beneficiarios, un baño privado, y una salida independiente hacia la zona de parqueo y evacuación en caso de emergencia. Además, su ubicación estratégica permite vigilancia directa de las áreas deportivas y exteriores.
- *Lactario:* Espacio acondicionado para el uso exclusivo de mujeres lactantes, permitiendo amamantar o extraer leche materna durante su estancia en el CCVP.
El área deberá disponer de un lavabo que facilite el lavado de manos y la higiene de los senos, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
Privacidad: el espacio deberá garantizar condiciones de privacidad adecuadas, mediante cerramiento, puerta o separaciones visuales.
- *Cuarto de monitoreo CCTV:* Área destinada a la recepción y visualización en tiempo real de las imágenes captadas por el sistema de cámaras de seguridad, asegurando la supervisión constante de todos los espacios del CCVP.

D. Zonas de Apoyo:

Bodega de insumos de limpieza / Bodega de insumos deportivos / Bodega de insumos edificio principal

- El edificio principal contará con tres bodegas destinadas a limpieza, almacenaje de bienes e implementos deportivos. La tercera bodega dispondrá de acceso directo desde el exterior, facilitando la distribución de implementos hacia las áreas recreacionales exteriores y garantizando un flujo operativo eficiente sin afectar las actividades internas del centro.
La bodega de insumos de limpieza deberá contar con un cubeto, acompañado de un punto de agua destinado a la limpieza de mopas.

E. Módulo de la Policía Nacional

Área diseñada para fortalecer el rol de la Policía Nacional en la prevención de delitos, protección de derechos y atención a víctimas, así como en el desarrollo de programas comunitarios. El espacio contará con puntos de control para tres usuarios, cubículo para atención personalizada y baño completo para uso del personal. El diseño deberá garantizar condiciones de privacidad visual y acústica que permitan la atención confidencial de usuarios y víctimas.

El módulo de seguridad deberá ubicarse y diseñarse de manera que permita control visual directo sobre accesos principales, áreas de circulación y espacios públicos cercanos, favoreciendo la vigilancia preventiva.

La disposición espacial deberá diferenciar claramente las áreas de atención al público de las áreas operativas del personal policial, garantizando seguridad, control de acceso y confidencialidad en las actividades internas.

El módulo deberá prever infraestructura para sistemas de comunicación, monitoreo y videovigilancia, incluyendo canalizaciones eléctricas y de datos necesarias para la operación de los equipos de seguridad.

El Contratista deberá coordinar con la Policía Nacional el diseño y funcionamiento del módulo de seguridad, incluyendo requerimientos operativos, tecnológicos y de vigilancia. La revisión y aprobación de la Policía será requisito para validar el diseño definitivo.

F. Zona de ingreso y cuartos de máquinas

Área destinada al control del acceso de usuarios y al apoyo operativo de los sistemas de mantenimiento del CCVP, con una superficie de 21 m² y ubicación estratégica dentro del predio.

Distribución:

- Garita: Punto de control de acceso peatonal y vehicular, que incluye un medio baño privado para el personal encargado de la supervisión.
- Cuarto de máquinas, destinado a albergar el generador eléctrico, transformador eléctrico y sistema de bombeo y almacenamiento de agua. Este espacio contará con una cisterna ubicada en el subsuelo, adyacente a los cuartos de máquinas del CCVP, garantizando la operatividad continua.
- Parqueaderos internos

G. ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

- **Cancha de uso múltiple:** diseñada para la práctica de baloncesto, fútbol sala y vóleybol, con mobiliario y demarcación reglamentaria según cada disciplina.
- **Zona de juegos infantiles:** Equipamiento con certificación de seguridad, con piso de caucho amortiguador sobre losa nivelada, garantizando protección en actividades lúdicas.
- **Áreas verdes:** Espacios destinados a la recreación pasiva y actividades culturales al aire libre, promoviendo la integración social y el contacto con la naturaleza.
- **Sendero recreativo:** Recorrido que bordea todo el CCVP.
- **Anfiteatro verde:** Espacio pedagógico exterior destinado a presentaciones y actividades al aire libre, que incorpora un pequeño escenario para el desarrollo de eventos culturales, recreativos y comunitarios. El área estará integrada paisajísticamente mediante vegetación resistente a la radiación solar y salinidad propias del entorno costero, priorizando la generación de sombra y confort térmico. El anfiteatro se conformará a través de terrazas compactadas y huellas de césped con bordes de hormigón, promoviendo una solución de bajo mantenimiento e integración natural con el espacio exterior..

Se deberá considerar la ubicación estratégica de bebederos en zonas aledañas a las canchas y áreas de juegos, garantizando accesibilidad y servicio adecuado para los usuarios.

1.2.Plazo de ejecución

El plazo total para la ejecución integral del servicio del CCVP – Santa Elena, será de **690 días** (330 días hasta Certificado de Terminación de las obras + 360 días hasta el Certificado de Responsabilidad por Defectos), contados a partir de la fecha efectiva de inicio establecida en el contrato. Este plazo comprende todas las etapas contractuales hasta la emisión del Certificado de Terminación de las Obras (Ver **Tabla 2**).

Fase	Hito		Duración
FASE DE DISEÑO			120 días
FASE DE DISEÑO	HITO 1	Plan Masa	15 días
		Anteproyecto arquitectónico e ingenierías	30 días

Fase	Hito	Duración
	HITO 2: Diseño definitivo (Arquitectura e Ingenierías)	45 días
	HITO 3: Revisión de parámetrosEDGE Certified (Diseño)	Paralelo a Hito (2)
	HITO 4: Planos IFC	15 días
	HITO 5: Cuantificación de obra y especificaciones técnicas	15 días
FASE DE CONSTRUCCIÓN		180 días
FASE DE CONSTRUCCIÓN	HITO 6: Programación de obra	180 días
	HITO 7: Preliminares	
	HITO 8: Movimiento de tierras, excavaciones y rellenos	
	HITO 9: Estructura	
	HITO 10: Arquitectura	
	HITO 11: Ingenierías MEPS	

Fase	Hito	Duración
	HITO 12: Exteriores - Áreas deportivas y recreativas	
	HITO 13: Pavimentos	
	HITO 14: Pruebas de usuario de sistemas MEPS (individuales e integradas)	
	HITO 15: Revisión de parámetros EDGE Certified (Construcción)	
FASE DE EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA	HITO 16: Equipamiento instalado y operativo	30 días
RECEPCIÓN Y CIERRE	HITO 17: Terminación de Obra <i>(Certificado de Terminación de las Obras)</i>	-
	HITO 18: Recepción definitiva (12 meses) a partir del cumplimiento del Hito 17) <i>(Certificado de responsabilidad por defectos)</i>	-

Tabla 2. Plazo de ejecución

Condiciones especiales del plazo:

- **Tiempos de Revisión:** Los 120 días de la etapa de diseño incluyen los tiempos de respuesta del Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto y el Contratante tendrán un plazo máximo de **7 días** para la revisión y emisión de observaciones por cada entregable. Los siete (7) días destinados a revisión se encuentran incluidos dentro del plazo establecido para cada hito, por lo que no constituyen un tiempo adicional acumulable.
- **Optimización de Ruta Crítica (Fast-Track):**

El Contratista deberá planificar y ejecutar frentes de trabajo simultáneos, debidamente coordinados, a fin de optimizar el plazo contractual, lo cual será verificado en el Cronograma de Obra.

Se permitirá el inicio de actividades de construcción mediante la aprobación de paquetes de diseño parciales (ej. Movimiento de tierras, cimentaciones y estructuras), siempre que se cuente con el aval expreso del Gerente de Proyecto, el Contratante y se garantice el cumplimiento estricto de las salvaguardas ambientales y sociales del BID. Para ello, deberá contemplar la adecuada asignación de recursos humanos, equipos y logística, evitando interferencias entre actividades y asegurando condiciones seguras de trabajo.

Ejecución por Frentes de Trabajo: Se definen los siguientes frentes de activación temprana:

- **Frente A (Movimiento de tierras y cimentación):** Podrá iniciar tras la revisión y no objeción del Gerente de Proyecto y el Contratante, sin necesidad de esperar el diseño de acabados o equipamiento. Condición habilitante: el estudio geotécnico y el tipo de cimentación definitivo deberán estar aprobados.
- **Frente B (Estructura):** Podrá iniciar una vez liberados los planos IFC estructurales. El Contratante no reconocerá como variación ningún rediseño que derive de condiciones de suelo que pudieron preverse con el estudio geotécnico.
- **Frente C (Instalaciones y Arquitectura):** Iniciará conforme se liberen las ingenierías de detalle.

Nota: El Contratista asume el riesgo de cualquier descoordinación entre frentes. Si un diseño posterior obliga a modificar lo ya construido en un frente previo, el costo será íntegramente del Contratista.

- **Puesta en Marcha:** Dentro de los últimos 30 días de terminación de obra, el Contratista deberá ejecutar las pruebas de sistemas, capacitación de personal y entrega de manuales de operación y mantenimiento.

1.3. Base Legal

El artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.”

Mediante Contrato de Préstamo Nos. 5932/OC-EC y 5933/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, del 16 de junio de 2025, se acordaron los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo al Prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia en el Ecuador (PREVIC).

Mediante Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° 5934/GR-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, del 16 de junio de 2025, se acordaron los términos y las condiciones en las que el Banco otorga un financiamiento no reembolsable para inversión al Beneficiario para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC).

Mediante Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en representación del Estado ecuatoriano, y el Ministerio del Interior (MDI), como ejecutor, del 08 de julio de 2025, se transfieren al MDI los recursos, derechos y obligaciones del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad en el Ecuador (PREVIC).

1.4. Objetivos

Objetivo general

- Contratar el servicio de Diseño y Construcción (Design & Build) para diseñar, construir, equipar y poner en marcha el proyecto “Centros Cívicos por la Vida y la Paz (CCVP) – Santa Elena”, a fin de garantizar que infraestructura sea segura, inclusiva, resiliente, funcional y sostenible (EDGE Certified), que permita la implementación de programas educativos, culturales, deportivos y de acompañamiento psicosocial,

contribuyendo a la cohesión social, la protección integral de derechos y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Objetivos específicos

- Desarrollar la ingeniería integral (conceptual, básica y de detalle) del CCVP – Santa Elena, cumpliendo con normativa técnica, buenas prácticas constructivas, accesibilidad universal y criterios de sostenibilidad, asegurando que los diseños sean aprobados por el Ministerio del Interior y cumplan con los parámetros de sostenibilidad EDGE Certified en fase de diseño.
- Ejecutar la construcción y el equipamiento del CCVP – Santa Elena, conforme a los diseños aprobados, cronogramas y presupuestos establecidos asegurando condiciones de seguridad ocupacional, control de calidad y estricto cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BID.
- Gestionar la procura de materiales, equipos y mobiliario, asegurando estándares de calidad, durabilidad y sostenibilidad, priorizando soluciones adecuadas al contexto climático de Santa Elena y a los requisitos de eficiencia de recursos (agua y energía).
- Garantizar la puesta en marcha del CCVP – Santa Elena, incluyendo pruebas de funcionamiento, entrega de manuales técnicos, modelo BIM As-Built (LOD 350) y la implementación de parámetros EDGE Certified de construcción, así como la capacitación del personal designado para la operación y mantenimiento.

1.5. Ubicación del Proyecto

El proyecto Centro Cívico por la Vida y la Paz (CCVP) – Santa Elena se encuentra ubicado en la provincia de Santa Elena, cuyos datos son:

- Clave Catastral: 005-062-001-00-00-011
- Uso de suelo: Residencial – Comercial
- Uso de edificación: Residencial - Comercial
- Área del lote: 2.800,54 m² (Área oficial para fines de oferta que deberá ser validada por el Contratista mediante levantamiento topográfico)
- Área de construcción: 17,70 m² (Área oficial para fines de oferta que deberá ser validada por el Contratista mediante levantamiento topográfico)
- Cantón: Santa Elena

- Zona / Parroquia / Barrio: Urbana / Ciudadela 16 de Julio, Mz. 62, Lote 1, Sector 5.
- Dirección: Calles E-1, F-1, entre Calle Simón Bolívar y Chanduy.
- Enlace de ubicación: <https://maps.app.goo.gl/cGeBv2VKwGR9xevZ7>

Linderos:

Norte: 59,50 m con Calle E-1

Sur: 47,80 m con Calle F-1

Este: 47,30 m con Calle Simón Bolívar

Oeste: 48,20 m Con Calle Chanduy

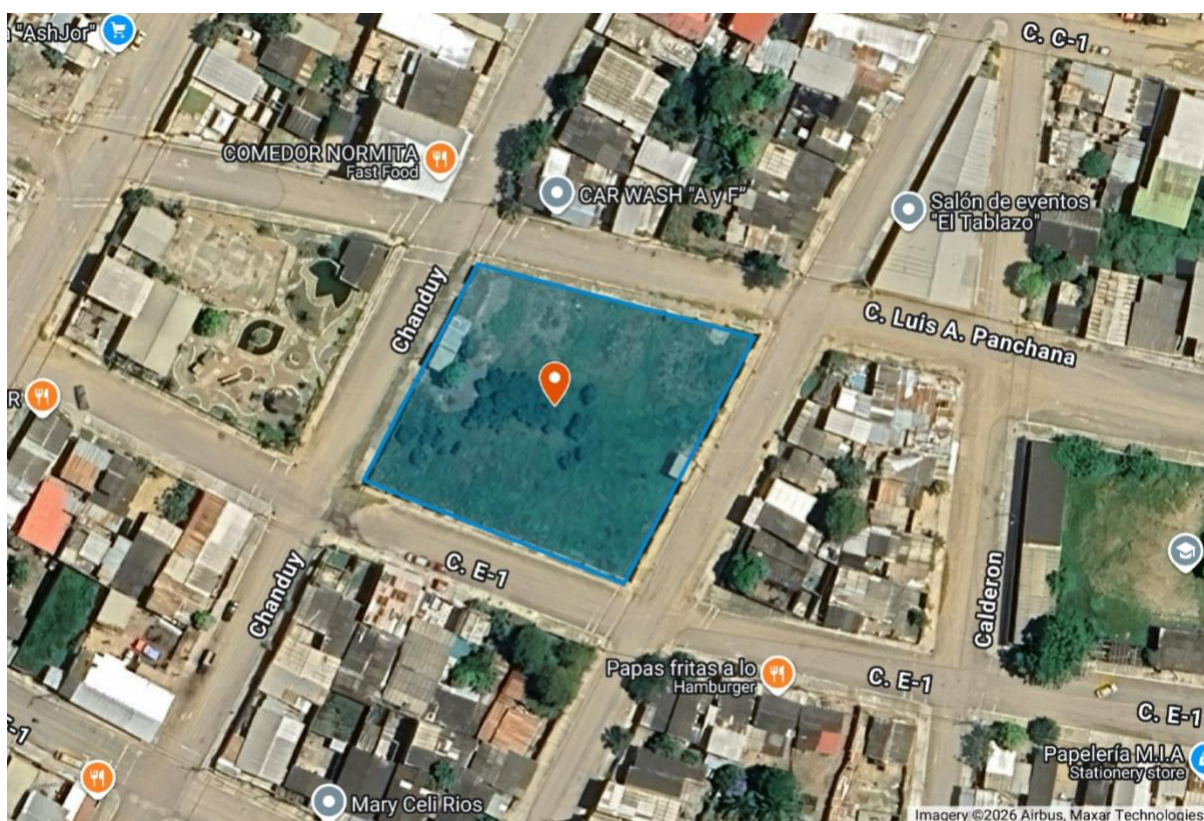


Figura 1. Ubicación predio CCVP – Santa Elena

Infraestructura aledaña :

- Academia Artesanal "Sofía Garaicoa" (0,26 Km)
- Colegio Guillermo Ordoñez (0,70 Km)
- Centro de Salud Santa Elena (2,00 Km)
- SOLCA Unidad Oncológica Península de Santa Elena (1,40 Km)

1.6. Sitio del Proyecto

El predio cuenta con un área de 2.800,54 m², ubicado en zona costera sobre suelo urbano consolidado, posee una construcción de hormigón armado y cerramiento perimetral de bloque deteriorados que deberán ser derrocados por parte del GAD de Santa Elena conforme planificación de obra y necesidades del Contratista.

Dispone de acceso a vías pavimentadas, transporte público y servicios básicos (agua potable, alcantarillado y energía eléctrica). La topografía es plana.

El Contratista deberá considerar estas condiciones, sumadas a la alta sismicidad de la zona, para el diseño estructural conforme a la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC).

Información de referencia: Consulte el informe de inspección de planimetría SANTA ELENA-INF-PLANIMETRÍA-GADMSE-JEDUR-2025-052-pdf e inspección de riesgos SANTA ELENA-INF-RIESGOS-DGR-2024-KD-232.pdf (Ver Sección VIII Planos).

Es importante destacar que, en el informe GADMSE-JEDUR-2025-052, se señala lo siguiente:

“Además, mencionar que dentro del solar se encuentra una construcción de hormigón armado de aproximadamente 43 m², en la cual, el día de la inspección, se observó la presencia de personas”.

Sin embargo, dicha observación no evidencia la existencia de un asentamiento o posesión del predio por terceros, toda vez que, a la fecha de la inspección, el inmueble pertenecía a un titular distinto al actual y las personas identificadas correspondían al personal de seguridad encargado de la vigilancia del predio por disposición del anterior propietario.

La descripción del predio y de las condiciones geotécnicas no constituye garantía expresa ni implícita por parte del Contratante, estos datos son referenciales. El Contratista tiene la obligación técnica de validarlos mediante sus propios estudios de geotecnia y ensayos de laboratorio.



Fotografía 1. Vista frontal predio CCVP – Santa Elena



Fotografía 2. Vista interior predio CCVP – Santa Elena



Fotografía 3. Vista interior predio CCVP – Santa Elena

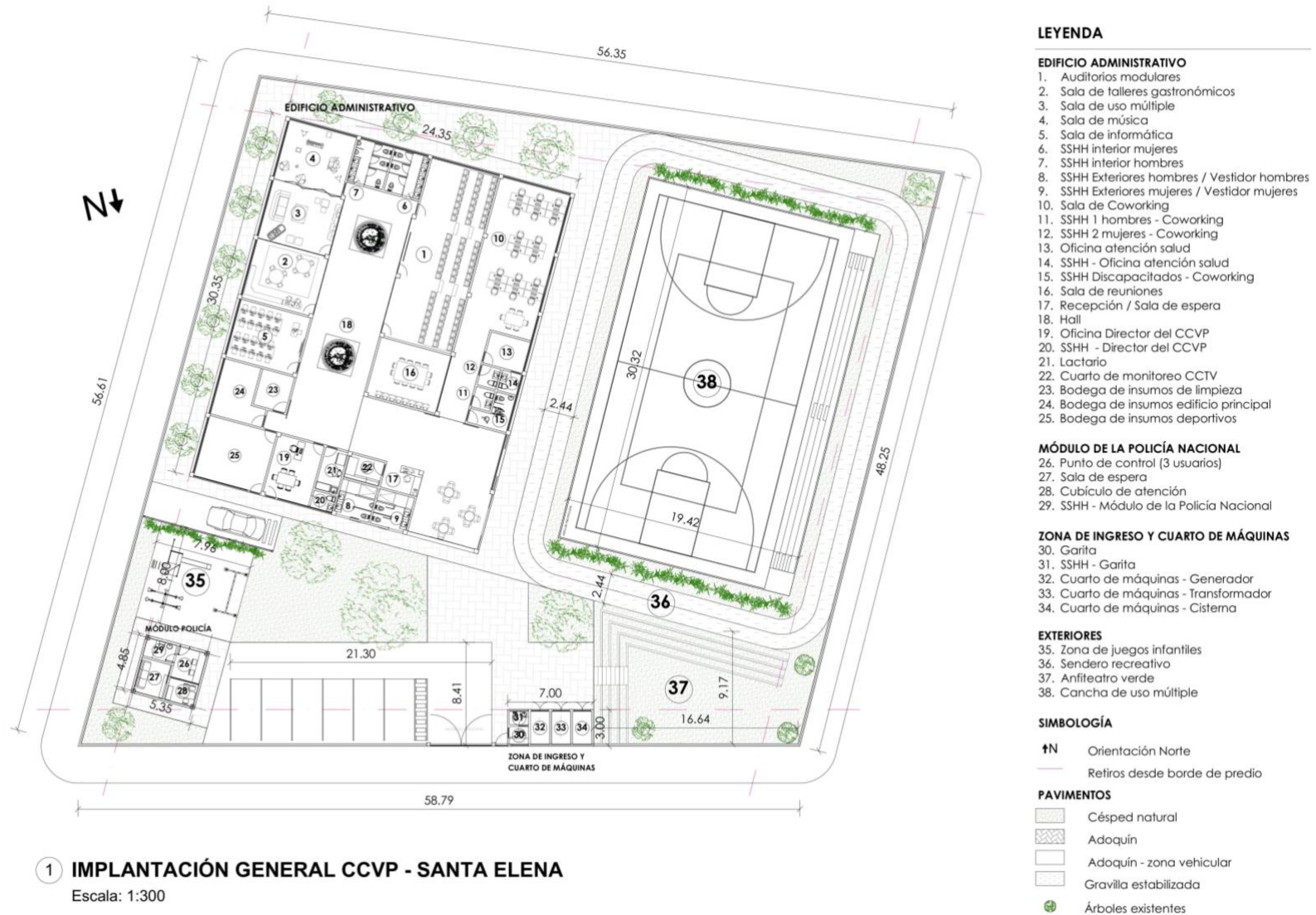


Figura 2. Implantación referencial de CCVP – Santa Elena

1.7. Información Relevante y de Soporte (DATA ROOM)

Información disponible que el Contratante pone a disposición del Contratista, y que se complementarán con la información indicada en los Apéndices:

- Reglamento operativo de prevención y respuesta a la violencia y la criminalidad en el Ecuador – PREVIC.
- Guía Técnica de Construcción y Diseño de los Centros Cívicos por la Vida y la Paz.
- Implantación de diseño conceptual Centro Cívico por la Vida y la Paz – Santa Elena
- Informe de acceso a servicios básicos.
- Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo (IPRUS).
- Informe de afectaciones del predio.
- Certificado de liberación de traza y ausencia de ocupaciones.
- Certificado de compatibilidad de uso de suelo.
- Informe de inspección de predio GAD Santa Elena. Plan de Ordenamiento Territorial.

La Guía Técnica de Construcción y Diseño de los Centros Cívicos por la Vida y la Paz, las imágenes conceptuales y el programa arquitectónico preliminar se proporcionan como referencia técnica y funcional, pero deben ser perfeccionados por el Contratista.

1.8. Abreviaturas y siglas

ABS	Acrilonitrilo butadieno estireno
ACI	American Concrete Institute (Instituto Americano del Concreto)
ADF	Automatic Document Feeder (Alimentador Automático de Documentos)
AISC	American Institute of Steel Construction (Instituto Americano de la Construcción en Acero)
AISI	American Iron and Steel Institute (Instituto Americano del Hierro y el Acero)
ANSI	American National Standards Institute (Instituto Nacional Estadounidense de Estándares)
APCA	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
ASCE	The American Society of Civil Engineers (Sociedad Estadounidense de Ingenieros Civiles)
ASSS	Ambiental, Social, Salud y Seguridad
AST	Análisis de Seguridad en el Trabajo
ASTM	American Society for Testing and Materials (Sociedad Estadounidense para Pruebas y Materiales)
AWS	American Welding Society (Sociedad Estadounidense de Soldadura)

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIFMA	Business and Institutional Furniture Manufacturers Association (Asociación de Fabricantes de Mobiliario Comercial e Institucional)
BIM	Building Information Modelling (Modelado de Información de la Construcción)
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BREEAM	Building Research Establishment Environmental Assessment Method (Método de Evaluación Ambiental del Organismo de Investigación de la Construcción)
BTU	British Thermal Unit (Unidad Térmica Británica)
CAF	Corporación Andina de Fomento
CART	Cultura, Arte, Recreación y Tecnología
CBR	California Bearing Ratio (Índice de Soporte California)
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CCTV	Closed Circuit Television (Circuito Cerrado de Televisión)
CCVP	Centro Cívico por la Vida y la Paz
CDM	Cronograma de Movilización
CEDC	Cronograma de Ejecución de Diseños y Construcción
CGC	Condiciones Generales del Contrato
COA	Código Orgánico del Ambiente
CPC	Condiciones Particulares del Contrato
CPM	Critical Path Method (Método de la Ruta Crítica)
CPU	Central Processing Unit (Unidad de Procesamiento Central)
DCP	Dynamic Cone Penetration (Penetración Dinámica de Cono)
DDL	Datos de la Licitación
DEC	Descripción de la Estrategia de Construcción
DMD	Descripción de la Metodología de Diseño
DOO	Descripción de la Organización de las Obras
DVH	Doble Vidrio Hermético
EAS	Evaluación Ambiental y Social del Proyecto
EDGE	Excellence in Design for Greater Efficiencies (Excelencia en el Diseño para Mayores Eficiencias)
EGPI	Estrategias de Gestión y Planes de Implementación
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EPDM	Etileno Propileno Dieno Monómero

EPMMOP	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
EPP	Equipos de Protección Personal
ESG	Environmental, Social & Governance (Ambientales, Sociales y de Gobierno)
FEMA	Federal Emergency Management Agency (Agencia Federal para el Manejo de Emergencias)
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GBCI	Green Business Certification Inc (Corporación de Certificación de Negocios Verdes)
GDO	Grupos de Delincuencia Organizada
HDMI	High-Definition Multimedia Interface (Interfaz Multimedia de Alta Definición)
HDPE	High-Density Polyethylene (Polietileno de alta densidad)
HIC	Altura Crítica de Caída
HPL	High Pressure Laminate (Laminado de alta presión)
HVAC	Heating, Ventilation, and Air Conditioning (Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado)
IAO	Instrucciones a los Oferentes
ICC	Cámara de Comercio Internacional
IDF	Intensidad-Duración-Frecuencia
IDT	Identical (Idéctica)
IES	Illuminating Engineering Society (Sociedad de Ingeniería en Iluminación)
IESCC	Instalaciones Electromecánicas, Sanitarias, de Control y Comunicaciones
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IFC	Issued for Construction (Emitidos para construcción)
IFIS	Instituciones Financieras Internacionales
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INEN	Instituto Ecuatoriano de Normalización
IPRUS	Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo
ISA	International Symbol of Access (Símbolo Internacional de Accesibilidad)
ISO	International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)
ITP	Inspection and Test Plan (Plan de pruebas e inspecciones)
KFW	Kreditanstalt für Wiederaufbau (Banco de Desarrollo de Alemania)
KPI	Key Performance Indicator (Indicador Clave de Desempeño)
LED	Light Emitting Diode (Diodo Emisor de Luz)

LEED	Leadership in Energy and Environmental Design (Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental)
LOD	Level of Development (Nivel de Detalle)
LOI	Level of Information (Nivel de Información)
LPN	Licitación Pública Nacional
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAQR	Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos
MCAC	Métodos Constructivos de Actividades Clave
MDF	Medium Density Fiberboard (Tablero de Fibra de Densidad Media)
MDI	Ministerio del Interior
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEP	Mechanical, Electrical, Plumbing (Mecánica, Eléctrica, Hidrosanitaria)
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MSDS	Material Safety Data Sheet (Hoja de Datos de Seguridad del Material)
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
NCS	Natural Color System (Sistema de Color Natural)
NEC	Norma Ecuatoriana de la Construcción
NESC	National Electrical Safety Code (Código Nacional de Seguridad Eléctrica)
NFPA	National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego)
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NSPC	National Standard Plumbing Code (Código Nacional Estándar de Instalaciones Sanitarias)
NSR	Norma Sismo Resistente
NTE	Norma Técnica Ecuatoriana
NVR	Network Video Recorder (Grabadora de video en red)
OII	Oficina de Integridad Institucional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
PAT	Puesta a tierra
PCC	Plan de Calidad del Contratista
PDT	Programa de Trabajo

PEB	Plan de Ejecución BIM
PEM	Puesta en Marcha
PERT	Program Evaluation and Review Technique (Técnica de Revisión y Evaluación de Programas)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGAS-C	Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista
PLC	Programmable Logic Controller (Controlador Lógico Programable)
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PREVIC	Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad En Ecuador
PUR	Poliuretano
PVC	Polyvinyl Chloride (Policloruro de Vinilo)
RAM	Random Access Memory (Memoria de acceso aleatorio)
RFI	Request for Information (Solicitud de Información)
RMS	Root Mean Square (Valor cuadrático medio)
ROP	Reglamento Operativo del Programa
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SAC	Supervisión y Aseguramiento de Calidad
SAI	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida
SCI	Sistema Contra Incendios
SdO	Solicitud de Ofertas
SECOB	Servicio de Contratación de Obras
SEER	Seasonal Energy Efficiency Ratio (Índice de Eficiencia Energética Estacional)
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SETEC	Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SPT	Standard Penetration Test (Ensayo de Penetración Estándar)
SRI	Índice de reflectancia solar
SRI	Servicio de Rentas Internas
SSD	Solid State Drive (Disco de Estado Sólido)
SSL	Reglamento de Seguridad y Salud Laboral
SSO	Seguridad y Salud Ocupacional

SSPC	Steel Structures Painting Council
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo
SUCS	Sistema Unificado de Clasificación de Suelos
TDP	Tablero de Distribución Principal
TDR	Términos de Referencia
TTA	Tablero de Transferencia Automática
UHD	Ultra High Definition (Ultra Alta Definición)
UL	Underwriters Laboratories (Organización de certificación de seguridad de productos)
UPS	Uninterruptible Power Supply (Sistema de Alimentación Ininterrumpida - SAI)
URDG	Uniform Rules for Demand Guarantees (Reglas Uniformes para Garantías a la Vista)
URL	Uniform Resource Locator (Localizador Uniforme de Recursos)
USB	Universal Serial Bus (Bus Serie Universal)
USD	United States Dollar (Dólar estadounidense)
VBG	Violencia de género
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VOC	Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)
VSG	Violencia Sexual y Basada en Género
WWR	Window-to-Wall Ratio (Relación Ventana-Muro)

1.9. Metodología de trabajo

Una vez suscrito el contrato, y previo al inicio de la Fase de Diseño, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto para su aprobación, los documentos que sustenten el personal técnico propuesto, el equipo asignado, la metodología y cronograma de ejecución del proyecto.

La metodología de trabajo deberá contener:

- La coherente ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Organigrama funcional de la obra y frentes de trabajo.
- Sistema de coordinación y desarrollo de las actividades.
- Participación del personal técnico propuesto.

El Gerente de Proyecto tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada certificación de pago.

1.10. Planificación del Proyecto

El Contratista entregará un programa de ejecución mediante el Método del Camino Crítico (CPM/PERT), identificando actividades en la ruta crítica, fechas tempranas/tardías y asignación de recursos. Este cronograma será la línea base para la aplicación de Lean Construction (Last Planner System) durante la ejecución, con el fin de optimizar flujos de trabajo y mitigar desviaciones en el plazo.

A. Etapa de Diseño

Fase de Diseño (Entregables Técnicos): Incluye desde el Plan Masa hasta los Planos IFC (Issued for Construction / Emitidos para construcción). La aprobación de estos es un acto administrativo y técnico.

Se establecen los siguientes hitos de control:

- Reunión de lanzamiento y Plan de Trabajo
- Anteproyecto / Diseño Preliminar
- Proyecto Definitivo / Diseño Final (Ingenierías integradas)

1.10.A.1. Entregables de Diseño (Arquitectura e Ingenierías)

Se indica en forma enunciativa y no limitativa el siguiente listado de planos que se deben incluir como entregables del Contratante y que debe considerar en forma supletoria lo indicado en la Sección VIII Planos de los DDL.

El Contratista deberá estimar y considerar todos los estudios preliminares requeridos para la correcto diseño y ejecución de la obra dentro de la presente oferta, todos los costos derivados de estudios omitidos no serán pagados adicionalmente por el Contratante durante la ejecución.

Diseño Arquitectónico y Urbanístico

- Levantamiento topográfico y de linderos georreferenciados.
- Implantación general del proyecto y diseño de espacios exteriores (plazas, áreas de encuentro, cerramientos, accesos y garita de control).
- Memoria conceptual del proyecto (enfoque social, seguridad, apropiación comunitaria).
- Memoria de diseño acústico.
- Planos de arquitectura completos (plantas, fachadas, cortes y cubiertas), debidamente acotados.
- Detalles constructivos y cuantificación de acabados (pisos, paredes, cielos rasos, carpintería, barandillas y elementos de seguridad).

- Diseño de accesibilidad universal conforme a normativa vigente (rampas, señalética podotáctil y baterías sanitarias adaptadas)
- Planos de paisajismo, incluyendo especificación de especies vegetales, áreas verdes y materialización de áreas secas.

Plan de equipamiento y mobiliario

- Diseño y especificación de mobiliario fijo integrado a la obra
- Diseño de mobiliario exterior.
- Listado, fichas técnicas y especificaciones de mobiliario móvil y equipamiento especializado (tecnológico, deportivo y comunitario).
- Diseño, ubicación y especificación de señalética informativa, preventiva, inclusiva y de identidad institucional.

Ingenierías complementarias e infraestructura

- Diseño geométrico: definición de radios de giro para vehículos de emergencia (bomberos) y servicios, pendientes máximas en rampas y diseño de niveles para evacuación pluvial.
- Diseño de Pavimentos (Paquete Estructural): Cálculo de espesores de subrasante, subbase, base y carpeta de rodadura (adoquín vehicular), basado en el estudio de tráfico y la capacidad portante del suelo (California Bearing Ratio - CBR).
- Señalización y seguridad vial: Diseño de señalización vertical y horizontal (pasos cebra, división de carriles, plazas para personas con discapacidad) e incorporación de elementos de protección y control vehicular (bolardos, topes de llanta u otros dispositivos de seguridad).
- Infraestructura de Canalización: Diseño de canalizaciones subterráneas para cruces de vías (redes eléctricas y datos), con el fin de evitar intervenciones posteriores sobre los pavimentos.

Diseño estructural

- Memoria de cálculo: basada en el análisis sísmico según la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-15) y en las Normas Internacionales como American Concrete Institute (ACI), Norma Sismo Resistente (NSR). American Institute of Steel Construction (AISC) y Federal Emergency Management Agency (FEMA).

- Planos de subestructura: Diseño detallado de cimentación, muros de contención y vigas de amarre, considerando recomendaciones de estudio geotécnico y nivel freático.

Dentro de los estudios, se deberá considerar como mínimo:

- Caracterización del suelo
 - Clasificación granulométrica según Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (SUCS) (ASTM S 2487)
 - Contenido de agua en suelo (ASTM D 2216)
 - Granulometría por hidrómetro (ASTM D 422)
 - Límites líquido y plástico (ASTM D 4318)

El estudio geotécnico deberá incluir análisis de potencial de licuefacción conforme a NEC o equivalente. Si se determina potencial licuefacción, el Contratista propondrá medidas de mejoramiento de suelo previo a cimentación.

- Resistencia y deformación del suelo
 - CBR (ASTM D1883)
 - Compactación Proctor modificado (ASTM D 1557)
 - Consolidación unidimensional (ASTM D 2435)
 - Corte Directo (ASTM D 3080)
- Ensayos en campo
 - Cono dinámico de penetración (DCP) por metro de perforación (ASTM D 6951)
 - Perforación con Standard Penetration Test (SPT) (ASTM D 1586): se deberá considerar mínimo 3 sondeos de profundidad mínima de 6 m y 1 sondeo de profundidad mínima de 15 m. El número de sondeos es referencial. El Contratista determinará la exploración necesaria conforme a NEC-SE-GC y criterio del geotécnico responsable, , y en todos los casos, el 50% de las perforaciones, deberán alcanzar una profundidad por debajo del nivel de apoyo de la cimentación., considerando lo establecido en la normativa NEC-SE-GC: Geotécnica y Cimentaciones. En ningún caso habrá menos de 1 sondeo por cada 200 m² de huella estructural. Se verificará la

profundidad del nivel freático en todos los sondeos durante la época lluviosa.

Medición de la profundidad del agua subterránea durante la exploración.

Estudio sísmico del suelo (vibraciones del suelo y período fundamental de suelos).

Los profesionales que realicen estos estudios geotécnicos deben poseer una experiencia mayor de tres (3) años en diseño geotécnico de cimentaciones en Ecuador, bajo la dirección de un profesional facultado para tal fin, o acreditar estudios de postgrado en geotecnia.

- Planos de superestructura: Detalles completos de elementos portantes (columnas, vigas, losas, muros estructurales), incluyendo cuadros de columnas, despieces de armado y especificaciones de resistencia de hormigón y grado de acero.
- Para cubiertas con luces superiores a 15 m el diseño deberá presentar el análisis de cargas de viento conforme a NEC-SE-CG con velocidad de diseño para zona costera de Santa Elena. La protección anticorrosiva de elementos metálicos expuestos al ambiente marino deberá cumplir Steel Structures Painting Council (SSPC) SP-6 considerando recubrimientos normativos.
- Diseño de estructura metálica (si aplica): detalles de perfiles, soldaduras, conexiones y esquemas de montaje, incluyendo protección anticorrosiva especial.
- Soportes especiales: planos de estructura de soporte para equipos provistos por el Contratante (generadores, paneles solares o equipos tecnológicos).
- Planillas de acero de refuerzo: desglose detallado de diámetros, dobleces y pesos.

Ingenierías y Sistemas Especializados

Se deberán entregar los planos de ingeniería de detalle, memorias técnicas y de cálculo, cumpliendo con la normativa nacional (NEC) y local vigente. Cada especialidad debe incluir especificación de materiales, diámetros, detalles de instalación y obras civiles complementarias:

- **Ingeniería Hidrosanitaria:**

- Diseño de la red de agua potable (fría y caliente), sistema de alcantarillado sanitario y pluvial independiente. Incluye el sistema de bombeo, reserva de agua, cámaras de inspección y el sistema de riego automatizado para áreas verdes.
- **Ingeniería Eléctrica:**
 - Informe de factibilidad de servicios emitido por la entidad reguladora (capacidad red principal).
 - Plano de soterramiento del sistema de telecomunicaciones y eléctrico.
 - Detalles de obra civil para soterramiento y cuartos eléctricos.
 - Estudio de sistema de puesta a tierra (resistividad del suelo y diseño de resistencia del sistema de puesta a tierra).
 - Diseño de cuarto de media tensión.
 - Diseño de cuartos eléctricos y cuartos de racks.
 - Diseño de sistema: eléctrico (fuerza, iluminación (interior y exterior) y sonido) y electrónico (seguridad, datos, detección de incendios).

Notas :

- (a) El cableado de las instalaciones estará organizado y protegido, de tal forma que se evite acumulaciones de cables, enredos y/o accidentes.
- (b) Se debe dotar de suficientes tomacorrientes para conectar los equipos necesarios, ubicados de forma estratégica para evitar cables sueltos o extensiones innecesarias.
- (c) Sistema de detección de incendios: gestiona a través de energía de respaldo el funcionamiento del sistema por 24 horas ininterrumpidas, y 5 minutos adicionales en alarma total. Considerar una reserva de 20% por seguridad y 20% por crecimiento.
- Diseño de sistema regulado de energía.
- Diagrama unifilar.

- Diagrama de detalle de tableros (Tablero de Transferencia Automática (TTA) / Tablero de Distribución Principal (TDP)/ Tablero de medidores).
- Cuadros de carga.
- Mediciones del edificio (baja tensión o transformadores de corrientes).
- Planos de implantación de paneles solares.
- Plano de conexión de detalles de inversores,
- Plano de banco de baterías.

Nota:

El diseñador deberá garantizar que el diseño a implementarse de la red de medio voltaje cumpla con la demanda.

- **Ingeniería Mecánica:** Considerando el clima cálido-húmedo de la ciudad de Santa Elena, el proyecto deberá contemplar sistemas de climatización y ventilación que garanticen condiciones adecuadas de confort térmico, control de humedad y calidad del aire interior. Se priorizarán estrategias de diseño pasivo y ventilación natural; no obstante, se deberá prever la instalación de sistemas Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado - Heating, Ventilation, and Air Conditioning (HVAC) en los espacios cerrados de permanencia prolongada, atención a niños, uso administrativo, salud, monitoreo y control, conforme a su uso, ocupación y requerimientos funcionales.
 - La sala de talleres gastronómicos requerirá un sistema de extracción forzada de humos y vapores de cocción dimensionado para el caudal mínimo de 600 m³/h, con ducto independiente de los sistemas de ventilación general del edificio. El ducto deberá tener salida directa al exterior con deflector antirretorno, pendiente mínima del 2% hacia el exterior para drenaje de condensados, y trampa de grasas en el recorrido si la longitud del ducto supera los 3 metros. El diseño del ducto deberá ser coordinado con la campana extractora especificada en el listado de equipamiento y con el diseño arquitectónico de

fachadas y cubierta. El Contratista presentará memoria de cálculo del sistema de extracción para aprobación del Gerente de Proyecto antes del inicio de la instalación.

- El lactario deberá contar con ventilación forzada independiente que garantice un mínimo de 6 renovaciones de aire por hora, con extracción directa al exterior. El sistema deberá operar con nivel sonoro inferior a 35 dB(A). El ducto de extracción no podrá compartir salida exterior con ductos de cocina, baños ni áreas de almacenamiento de productos químicos. El espacio deberá cumplir el Acuerdo Interministerial Nro. MDT-MSP-2024-002 y la Norma MSP para la implementación y funcionamiento de lactarios institucionales en sus condiciones de temperatura, iluminación y ventilación, las cuales serán verificadas en la terminación de obra
- **Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones:** Diseño de la red de datos (fibra óptica/WiFi), sistema de CCTV, control de accesos, detección de incendios y sonorización ambiental.

Infraestructura tecnológica

Sistema de videovigilancia, mínimo en acceso principal, punto de evacuación secundario, zonas de descanso y transición del espacio central para usuarios, acceso a la zona de trabajo, canchas y juegos infantiles y zonas de parqueos.

- **Sistema Contra Incendios (SCI):** Diseño integral del sistema contra incendios, conforme a la normativa nacional vigente y a los lineamientos establecidos por el Cuerpo de Bomberos de Santa Elena, así como a estándares internacionales aplicables como los de la National Fire Protection Association (NFPA), cuando corresponda.

El sistema deberá incluir, como mínimo:

- Red hídrica contra incendios.
- Gabinetes contra incendios equipados.
- Sistema de extintores portátiles debidamente distribuidos y señalizados.

- Cisterna exclusiva para el sistema contra incendios, dimensionada de acuerdo con la demanda hidráulica del sistema.
- Sistema de bombeo contra incendios (en caso de ser requerido por normativa).
- Señalización (salida de emergencias, rutas de evacuación, entre otros) y elementos complementarios de seguridad contra incendios.

El diseño deberá ser presentado para revisión y validación preliminar por parte del Cuerpo de Bomberos de Santa Elena, previo a la obtención del certificado de aprobación correspondiente.

B. Etapa de Construcción y Equipamiento

Fase de Construcción (Hitos de Obra): Incluye la ejecución física basada exclusivamente en lo aprobado en la etapa de diseño.

Previo al inicio de cualquier actividad en sitio, el Contratista deberá obtener la revisión y no objeción formal de diseño por parte del Gerente de Proyecto, además de gestionar a su cuenta y riesgo la totalidad de consentimientos y permisos ambientales, municipales y sectoriales requeridas.

Esta etapa se regirá bajo los siguientes hitos y componentes:

1. Gestión y control de obra
 - Reunión de Pre-Construcción
2. Construcción y Reuniones de Progreso (avance)
3. Puesta en Marcha (PEM) y entrega de Documentos de Mantenimiento
4. Documentación de cierre:
 - Dossier de calidad (informes de control de calidad, ensayos y liberaciones de cada proceso constructivo)
 - Dossier de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
 - Fichas técnicas (materiales y equipos)
 - Registro fotográfico de obra
 - Certificados de calidad.
 - Listado de proveedores.
 - Garantías.

- Planos “As Built” (Arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas, electrónicas, hidrosanitarias, sistema contra incendios y mecánicas).
- Modelo BIM LOD 350 integral de arquitectura, estructura e ingenierías (eléctrica, hidráulica, sanitaria y mecánica) que refleje fielmente la construcción ejecutada.
- Manuales de operación y mantenimiento (fabricante).
- Manuales de operación y mantenimiento específico del proyecto.
- Plan de mantenimientos con costos proyectados.
- Inventario de equipos.

Para el mantenimiento se deben indicar los equipos mecánicos, eléctricos, hidráulicos, electromecánicos y electrónicos a mantener, junto a las instalaciones y estructura, para lo cual se debe indicar para cada actividad (Ejemplo: Generador):

- Objetivos esperados del mantenimiento para cada actividad
- Procedimientos (incluyendo tiempos máximos de respuesta y acciones para los mantenimientos rutinarios, periódicos, de rehabilitación)
- Resultados esperados (Indicadores Claves de Desempeño (Key Performance Indicator - KPI por su sigla en inglés)
- Capacitación al personal (mantenimiento / usuarios) del Contratante
- Entrega de los Manuales de uso, operación y mantenimiento (en idioma español)
- Stock mínimo de aquellos componentes de alta rotación o de corta vida útil o de difícil obtención en el mercado que deberá almacenar el Contratante.
- Traslado al Contratante de todas las garantías del fabricante de cada equipo (ejemplo: calentadores, generadores, etc.).

1.11. Personal Clave del Contratista

El Oferente debe demostrar que ha identificado al personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la **Tabla 3** y la **Tabla 4**, para cumplir con los requisitos del Contrato, y que está dispuesto a participar del proyecto.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con su formación académica y experiencia laboral.

Los requisitos exigidos para cada profesional son los siguientes:

ETAPA DE DISEÑO				
Personal Clave	Funciones y Competencias	Formación Académica Requerida	Experiencia General	Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA (1 PROFESIONAL) Participación mínima: 50% en fase de diseño, 100% en fase de construcción.	Responsable de planificar, coordinar y supervisar la ejecución del proyecto, asegurando el cumplimiento de plazos, costos, calidad y normas de seguridad, así como la comunicación constante con el Contratante y la correcta gestión del equipo y los recursos (mano de obra, materiales, equipos). Competencias: <i>Técnicas:</i> Conocimiento de normativas y reglamentos de construcción; dominio de gestión de proyectos; manejo de presupuestos, cronogramas y control de obra <i>Liderazgo:</i> Capacidad de dirigir equipos multidisciplinarios; toma de decisiones y resolución de conflictos <i>Organizativas:</i> Planificación estratégica, control y seguimiento de indicadores. Comunicación: Comunicación clara y efectiva y capacidad de	Título universitario en Ingeniería Civil, Arquitectura o sus equivalentes. Título de posgrado de Gestión y/o Gerencia de proyectos o sus equivalentes.	Experiencia adquirida dentro de los últimos DIEZ (10) años, como Director de Obra de construcción.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 3 proyectos de diseño y construcción de edificaciones, centros educativos, deportivos y/o culturales, y cuyo monto total de contrato de obra sume al menos USD 750.000 en un proyecto. De los proyectos acreditados, al menos uno debió desarrollarse utilizando metodología BIM

ETAPA DE DISEÑO				
Personal Clave	Funciones y Competencias	Formación Académica Requerida	Experiencia General	Experiencia Específica
	negociación; redacción de informes técnicos.			
ESPECIALISTA BIM (1 PROFESIONAL) FASE DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	Crear, gestionar y coordinar los modelos digitales del proyecto, asegurando la integración de todas las disciplinas, la consistencia de la información, la detección de interferencias y la generación de documentación técnica precisa, así como la implementación de estándares y flujos de trabajo BIM durante la base de diseño.	Título universitario en Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Mecánica o sus equivalentes. Título de posgrado en Metodología BIM o sus equivalentes.	Experiencia adquirida dentro de los últimos CINCO (5) años, como Coordinador BIM, Experto BIM y/o Especialista BIM.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 3 proyectos de diseño y construcción de edificaciones, centros educativos, deportivos y/o culturales, con un área superior a 5.000 m ² por cada proyecto, en las que en uno o en el conjunto de proyectos se hubiera ejecutado como instalaciones mecánicas, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y electrónicas
ESPECIALISTA DISEÑO ARQUITECTÓNICO (1 PROFESIONAL)	Elaborar y desarrollar el diseño arquitectónico preliminar y definitivo conforme a los requisitos del proyecto. Coordinar con las demás disciplinas para garantizar la integración del proyecto.	Título universitario en Arquitectura o sus equivalentes. Deseable Título de posgrado en Diseño Arquitectónico, Urbanismo, BIM o sus equivalentes.	Experiencia adquirida dentro de los últimos DIEZ (10) años, como Diseñador Arquitectónico, Especialista en Diseño Arquitectónico y/o Experto en Diseño.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 3 proyectos de estudios y diseños de edificaciones, centros educativos, deportivos y/o culturales, cuyo monto total de contrato de obra sume al menos USD 500.000 en un y máximo de dos contratos. De los proyectos acreditados, al menos uno debió desarrollarse utilizando metodología BIM.
ESPECIALISTA DISEÑO ESTRUCTURAL (1 PROFESIONAL)	Elaborar y desarrollar el diseño estructural del proyecto, asegurando el cumplimiento de normas, especificaciones	Título universitario en Ingeniería Civil o sus equivalentes.	Experiencia adquirida dentro de los últimos DIEZ (10) años, como	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 3 proyectos de estudios y diseños de edificaciones, centros educativos,

ETAPA DE DISEÑO				
Personal Clave	Funciones y Competencias	Formación Académica Requerida	Experiencia General	Experiencia Específica
	técnicas y la integración con demás disciplinas.	Título de posgrado en Ingeniería estructural, Diseño sísmico o sus equivalentes.	Especialista en Diseño Estructural, Ingeniero Estructural o Experto Estructural.	deportivos y/o culturales, cuyo monto total de contrato de obra sume al menos USD 500.000 en un y máximo de dos contratos. De los proyectos acreditados, al menos uno debió desarrollarse utilizando metodología BIM.
ESPECIALISTA DISEÑO MECÁNICO (1 PROFESIONAL)	Elaborar y desarrollar el diseño hidrosanitario (agua potable (fría / caliente), sanitario y pluvial), sistema de detección y extinción de incendios del proyecto, así como sistema HVAC, asegurando el cumplimiento de normas, especificaciones técnicas y la integración con demás disciplinas.	Título universitario en Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica o sus equivalentes. Habilitante: Experiencia en SCI.	Experiencia adquirida dentro de los últimos DIEZ (10) años, como Especialista en Diseño Hidrosanitario o Ingeniero Hidráulico.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 3 proyectos de estudios y diseños de edificaciones, centros educativos, deportivos y/o culturales, cuyo monto total de contrato de obra sea al menos USD 500.000 en uno y máximo de dos contratos.
ESPECIALISTA DISEÑO ELÉCTRICO / ELECTRÓNICO (1 PROFESIONAL)	Elaborar y desarrollar el diseño eléctrico y electrónico del proyecto, asegurando el cumplimiento de normas, especificaciones técnicas y la integración con demás disciplinas.	Título universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telecomunicaciones, o sus equivalentes.	Experiencia adquirida dentro de los últimos DIEZ (10) años, como Especialista en Diseño Eléctrico y Electrónico.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 3 proyectos de estudios y diseños de edificaciones, centros educativos, deportivos y/o culturales, cuyo monto total de contrato de obra sume al menos USD 500.000 en un y máximo de dos contratos.

Tabla 3. Requisitos para calificación de personal clave - Etapa de diseño

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				
Personal Clave	Funciones y Competencias	Formación Académica Requerida	Experiencia General	Experiencia Específica
SUPERINTENDENTE DE OBRA (1 PROFESIONAL) Participación: 100%	Dirigir y supervisar la ejecución de la obra, asegurando el cumplimiento del alcance, cronograma, calidad, seguridad y normativa aplicable, así como la correcta coordinación del personal y contratistas en campo.	Título universitario en Ingeniería Civil Certificación Prevención en Riesgos Laborales, vigente y con registro en la SETEC y/o SENESCYT.	Experiencia adquirida dentro de los últimos DIEZ (10) años, como Director de Obra, Superintendente de Obra y/o Jefe de Obra.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 3 proyectos de construcción de edificaciones, centros educativos, deportivos y/o culturales, cuyo monto total de contrato de obra sume al menos USD 750.000 en un y máximo de dos contratos.
RESIDENTE DE OBRA	Supervisar la ejecución diaria de la obra conforme a los planos, especificaciones técnicas y cronograma; controlar la calidad de los trabajos y materiales; coordinar al personal y subcontratistas en campo; verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente; registrar avances, elaborar reportes y documentar incidencias técnicas; y apoyar al Superintendente de Obra en la gestión	OBRA CIVIL (1 PROFESIONAL) Participación: 100% Título universitario en Ingeniería Civil, Arquitectura o sus equivalentes. ELÉCTRICA / ELECTRÓNICA (1 PROFESIONAL) Participación: 50% Título universitario en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica o sus equivalentes. MECÁNICO / SISTEMA CONTRA INCENDIOS / HIDROSANITARIO (1 PROFESIONAL)	Experiencia adquirida dentro de los últimos DIEZ (10) años, como Residente de Obra.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 3 proyectos de construcción de edificaciones, centros educativos, deportivos y/o culturales, cuyo monto total de contrato de obra sume al menos USD 500.000 en un y máximo de dos contratos para el residente de obra civil y USD 250.000 en un y máximo de dos contratos para demás residentes de ingenierías.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				
Personal Clave	Funciones y Competencias	Formación Académica Requerida	Experiencia General	Experiencia Específica
	operativa del proyecto.	Participación: 50% Título universitario en Ingeniería Mecánica o sus equivalentes. Nota: Todos los residentes deberán contar con Certificación Prevención en Riesgos Laborales, vigente y con registro en la SETEC y/o SENESCYT.		
ESPECIALISTA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Y AMBIENTAL (1 PROFESIONAL) Participación: 100%	Desarrollar, implementar y supervisar el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo del proyecto; identificar, evaluar y controlar riesgos laborales; capacitar al personal en prácticas de seguridad y uso de equipos de protección; verificar el cumplimiento de normas y reglamentos de seguridad y salud ocupacional; investigar y reportar incidentes o accidentes; coordinar acciones preventivas	Título universitario en Ingeniería Ambiental y/o Industrial con Posgrado en Seguridad Industrial o sus equivalentes, con formación en gestión de riesgos laborales, normativa de seguridad y salud ocupacional vigente y gestión ambiental. Certificación Prevención en Riesgos Laborales, vigente y con registro en la SETEC y/o SENESCYT.	Experiencia adquirida dentro de los últimos CINCO (5) años, como Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional. Experiencia adquirida dentro de los últimos CINCO (5) años, como Ingeniero Ambiental.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 1 proyecto de construcción de edificaciones, cuyo monto total de contrato de obra mínimo sea USD 100.000.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				
Personal Clave	Funciones y Competencias	Formación Académica Requerida	Experiencia General	Experiencia Específica
	y correctivas en obra; y garantizar que las actividades del proyecto se ejecuten sin comprometer la integridad del personal y terceros. Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de los requisitos establecidos por la entidad contratante durante las fases de ingeniería, procura y construcción del proyecto, mediante la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental. Deberá identificar y mitigar los impactos ambientales, supervisar en obra el manejo de residuos, el control de emisiones, ruido y uso eficiente de recursos, capacitar al personal en buenas prácticas ambientales, atender aspectos socioambientales con			

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				
Personal Clave	Funciones y Competencias	Formación Académica Requerida	Experiencia General	Experiencia Específica
	la comunidad y elaborar informes de desempeño ambiental, garantizando que la ejecución del proyecto se realice de manera sostenible y sin afectar el entorno ni el bienestar de la población beneficiaria.			
ESPECIALISTA SOSTENIBILIDAD (1 PROFESIONAL) Participación: 50%	Responsable de garantizar que el diseño y la ejecución del proyecto cumpla con los estándares ambientales y de sostenibilidad, integrando soluciones eficientes en el uso de recursos energía y materiales, promoviendo la reducción de impactos ambientales y asesorando EDGE.	Título universitario en Ingeniería Ambiental. Ingeniería Civil, Arquitectura o sus equivalentes. Título de posgrado en Construcción sostenible, Eficiencia Energética o sus equivalentes. Deseable credencial de Experto EDGE Certificación Prevención en Riesgos Laborales, vigente y con registro en la SETEC y/o SENESCYT.	Experiencia adquirida dentro de los últimos CINCO (5) años, como Ingeniero en Sostenibilidad o Ingeniero Ambiental.	Deberá acreditar posiciones similares en al menos 1 proyecto de estudios y diseños de edificaciones, centros educativos, deportivos y/o culturales, cuyo monto total de contrato de obra mínimo sea USD 100.000. Puntaje adicional: De los proyectos acreditados, al menos dos debieron obtener una certificación de sostenibilidad como EDGE, LEED o BREEAM.

Tabla 4. Requisitos para calificación de personal clave - Etapa de construcción

Notas:

- La experiencia específica se acreditará mediante Certificado de Responsabilidad por Defectos o Certificados de Cumplimiento debidamente suscritos por el contratante anterior, donde se detalle claramente el rol desempeñado.
- Documentos de respaldo en idioma extranjero (certificados, experiencia internacional, manuales técnicos) deben acompañarse de traducción simple al español.
- Atendiendo a lo instruido en los acuerdos ministeriales MDT-2017-0067 y MDT-2017-0068, artículo 146.- *“Todo personal del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, gerentes de proyecto, maestros mayores, contratistas deben recibir información e instrucción específica en materia de prevención de riesgos laborales.”*; en tal sentido todo el personal técnico debe tener vigente la Certificación en Prevención de Riesgos, acreditada por la autoridad competente.
- Es responsabilidad del Contratista asegurar que todas las certificaciones de seguridad y registros profesionales del personal clave se mantengan vigentes durante toda la duración del contrato. El vencimiento de una certificación será causal de suspensión de trabajos de ese profesional sin derecho a prórrogas
- El personal con participación del 50% deberá coordinar su horario de permanencia en obra con el Gerente de Proyecto, asegurando su presencia obligatoria durante las pruebas de sistemas, instalaciones críticas y entrega de hitos correspondientes a su especialidad.
- Se permite la duplicidad de funciones entre diseño y construcción, siempre que las etapas no se traslapen de forma que afecten la supervisión en campo. En caso de que el Gerente de Proyecto detecte negligencia por exceso de carga laboral, el Contratante podrá exigir la separación de roles.
- El especialista diseño estructural y el especialista diseño arquitectónico no podrán ejercer simultáneamente el rol de diseñador y el de residente de obra. La duplicidad solo se permite entre la fase de diseño y la supervisión técnica de la fase de construcción cuando no exista traslape de actividades críticas.
- El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar el Personal Clave (de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato). El profesional sustituto deberá tener una calificación y experiencia igual o superior al profesional que reemplaza.

- El Contratista garantiza que el personal propuesto tiene la disponibilidad de tiempo y movilidad necesaria para el sitio del proyecto. El incumplimiento injustificado de la presencia del personal clave en los horarios coordinados con el Gerente de Proyecto será sancionado conforme a la tabla de multas establecida en las Condiciones Particulares de contrato

El Oferente deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1.12. Suministro de Equipos específicos y mobiliario

El equipamiento y mobiliario básico y complementario listado en la **Tabla 5** constituye el requerimiento mínimo obligatorio que el Oferente deberá incluir dentro de su oferta económica global, bajo la modalidad de Diseño y Construcción (Design & Build). Sin perjuicio de lo anterior, durante la fase de diseño el Contratista podrá proponer ajustes o soluciones técnicas equivalentes o superiores, debidamente justificados, que optimicen la funcionalidad, durabilidad, eficiencia o mantenibilidad del proyecto; dichas propuestas deberán contar con la aprobación previa del Contratante y no podrán implicar reducción de capacidades, prestaciones, cantidades funcionales ni de los estándares mínimos de calidad establecidos en el presente pliego.

Durante la fase de diseño definitivo, se ajustarán las dimensiones, ergonomía y distribución espacial del mobiliario y equipamiento con el fin de optimizar el proyecto; no obstante, dichos ajustes no darán lugar a incrementos en el precio total ofertado, salvo que se trate de requerimientos adicionales solicitados expresamente por el Contratante.

El equipamiento y mobiliario listado deberá ser considerado dentro del diseño arquitectónico final, a efectos de evaluar y coordinar los aspectos técnicos necesarios, tales como suministro de energía, circuitos eléctricos y de datos, estructuras de soporte, dimensiones, pesos y demás especificaciones relevantes. Las cantidades, dimensiones y especificaciones técnicas definitivas se definirán durante la fase de diseño, en coordinación con el Contratante, manteniendo como mínimo las capacidades funcionales requeridas para la operación del Centro Cívico por la Vida y la Paz – Santa Elena (CCVP-Santa Elena).

Las modificaciones en el diseño final no podrán reducir los estándares de calidad aquí descritos ni superar el presupuesto referencial adjudicado, salvo autorización expresa del Contratante.

Mobiliario

- Todo el mobiliario y equipamiento deberá ser nuevo, de uso institucional, diseñado para alta durabilidad, y cumplir con la normativa ecuatoriana vigente o su equivalente internacional reconocida (ANSI, ISO, BIFMA, EN).

Materiales

- Los materiales deberán ser resistentes a la humedad, salinidad y uso intensivo, adecuados al ambiente costero.
- Madera: resistente, tratada contra la humedad y termitas. Se podrá considerar tableros derivados de la madera tales como MDP RH o MDF RH, de espesor mínimo 18 mm, con cantos protegidos en PVC ≥ 2 mm termo-adheridos. El tipo de tablero deberá seleccionarse de acuerdo con la función estructural o estética del mueble, garantizando resistencia mecánica, durabilidad y desempeño adecuado en ambiente costero.
- Metal: acero o aluminio, pintado o galvanizado, libre de bordes cortantes. Todo metal expuesto debe tener pintura electrostática, ser de acero inoxidable 304 o material equivalente con desempeño comprobado frente a corrosión en ambiente marino.
- Plásticos: resistentes a rayos UV, y al uso intensivo.
- Tapizados: tela o cuero resistente, fácil de limpiar, con relleno cómodo y seguro.
- Materiales no tóxicos.
- Debido a la ubicación geográfica del proyecto (zona costera de alta salinidad), se prohíbe el uso de herrajes de acero al carbono con recubrimientos simples. Toda la tornillería, bisagras, correderas de cajones y niveladores deberán ser de Acero Inoxidable (American Iron and Steel Institute (AISI) 304) o poseer un recubrimiento de Zinc de alta resistencia con prueba de cámara salina de al menos 500 horas sin presencia de óxido rojo
- Se priorizarán productos con bajas emisiones de compuestos orgánicos volátiles (VOC) y criterios de sostenibilidad, en concordancia con parámetros EDGE Certified del proyecto.

Durabilidad

- Diseñado para uso continuo diario.
- Los certificados de garantía deberán ser emitidos por el fabricante a nombre del Contratante. A su vez, el Contratista deberá entregar un Plan de Gestión de Garantías, donde se detallen contactos locales de servicio técnico.
- Estructuras reforzadas para soportar peso y uso frecuente.

Ergonomía

- El diseño del mobiliario y espacios deberá considerar principios ergonómicos y de accesibilidad según la NEC, INEN ISO 21542, 2240 Y 2854 (incluido el capítulo de Accesibilidad Universal) y las normas técnicas de ergonomía NTE INEN -ISO 11226 (Ergonomía. Evaluación de posturas de trabajo estáticas), NTE INEN-ISO 6385 (Principios ergonómicos en el diseño de sistemas de trabajo (ISO 6385:2016, IDT)) o normativas técnicas internacionales equivalentes reconocidas.
- El Contratista deberá entregar fichas técnicas y certificaciones de conformidad de los fabricantes de mobiliario que demuestren el cumplimiento de dichas normas antes de la compra.

Seguridad

- Bordes redondeados donde haya contacto frecuente.
- Estabilidad, no vuelcan con facilidad.
- Cumplimiento de normas básicas de seguridad y resistencia mecánica incluyendo normas ANSI / BIFMA, EN o equivalentes.

Funcionalidad

- Escritorios con espacio suficiente para material de oficina o computadoras.
- Sillas giratorias con ruedas y bloqueo, cuando sea necesario.
- Almacenamiento: anaqueles y archivadores con cierre seguro y resistente.
- Muebles modulares o plegables donde se requiera flexibilidad de uso.

Acabados

- Pintura, barniz o recubrimiento uniforme, resistente a rayones y humedad.
- Superficies lisas y fáciles de limpiar.

Instalación

- Fácil de montar o instalar, con manual de instrucciones.

Condiciones especiales por área:

Áreas exteriores: resistentes a intemperie

Salas de cómputo: mesas con gestión de cables (Pasacables de aluminio y bandejas inferiores para gestión de cableado eléctrico y de datos) y espacio para CPU / teclado.

Salas de atención: camillas y sillas adaptadas para seguridad de usuarios y personal, los tapizados deben ser de grado médico/antimicrobiano.

Las cantidades aquí listadas son estimadas (Ver **Tabla 5**) y constituyen un umbral mínimo funcional, sujeto a validación en fase de diseño definitivo, sin disminuir funcionalidad ni capacidad del CCVP-Santa Elena.

Antes de la adquisición o fabricación del mobiliario, el Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto un Dossier Técnico de Equipamiento que incluya: fichas técnicas, certificaciones y muestras físicas (en caso de ser requerido), garantizando que los acabados coincidan con el diseño arquitectónico aprobado y cumplan con los estándares de durabilidad para uso institucional de alto tráfico.

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Auditorios modulares El sistema audiovisual se compone de una pizarra digital principal y pantallas adicionales distribuidas estratégicamente, permitiendo el uso independiente de los auditorios modulares o su integración en un solo espacio. Cada módulo cuenta con visualización propia para garantizar funcionalidad autónoma.		
Pizarrón digital (Uso formativo específico)	75" - Interactivo con resolución 4K UHD, mínimo 20 puntos táctiles, sistema Android/Windows integrado. Protección mínima IP54. Vidrio templado antideslumbrante (anti-glare) con dureza mínima 7H Mohs. Altavoces integrados y conectividad HDMI, USB, WiFi y Bluetooth. Incluye soporte metálico reforzado anclado a muro, tornillería de seguridad antivandálica y canalización oculta de cableado. Incluye software de anotación y compatibilidad con archivos educativos.	1
Pantalla tipo TV profesional	75" - Resolución 4K UHD, uso profesional (operación continua mínima 16/7), panel antirreflejo, altavoces integrados, conectividad HDMI, USB y WiFi. Incluye soporte metálico anclado a muro, fijaciones antivandálicas y canalización interna de cables. Bajo consumo energético. Vida útil mínima esperada 30.000 horas.	2
Nota: El sistema deberá permitir operación independiente o sincronizada de los dispositivos de visualización, según la configuración espacial del auditorio		
Mesa docente	130 x 60 cm. Altura: 74 cm. Tablero en melamina de alta resistencia ≥ 18 mm o equivalente. Estructura metálica fija con pintura electrostática. Panel frontal metálico (tipo faldón) microperforado, que brinde rigidez estructural y protección visual. Cantos en ABS/PVC de 2 mm aplicados con pegamento PUR (poliuretano). Incluye sistema de gestión de cableado (pasacables). Niveladores en patas o regatones antideslizantes. Diseño sin aristas cortantes.	3
Silla docente	Estructura metálica reforzada con pintura electrostática. Asiento y respaldo en polipropileno o material plástico de alta resistencia. Diseño ergonómico. Base fija sin ruedas ni mecanismos giratorios. Alta resistencia a uso intensivo y fácil limpieza.	3

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Silla apilable de auditorio	Estructura metálica, asiento y respaldo en polipropileno de alta densidad, ergonómica, sin aristas, apta para ambiente salino, con conexión lateral tipo gancho para conformar filas ordenadas. Apilable hasta 10 unidades.	75
Carro portasillas	estructura metálica, ruedas con freno, capacidad 25 sillas.	3
Computador portátil (uso compartido institucional)	Equipo portátil destinado a apoyo en actividades educativas, talleres, auditorios y salas de uso múltiple. Uso no fijo, con disponibilidad para traslado entre espacios según requerimiento operativo. Pantalla de 14" a 15,6" Full HD. Procesador mínimo Intel Core i5 (12^a generación o superior) o AMD Ryzen 5 equivalente. Memoria RAM mínima 8–16 GB. Almacenamiento SSD mínimo 256–512 GB. Conectividad WiFi, Bluetooth, puertos USB y HDMI. Compatible con sistemas de proyección inalámbrica (screen mirroring / casting). Nota: Los equipos deberán contar con sistema de resguardo y control institucional para su uso compartido. El sistema de control institucional deberá incluir al menos: gestión de usuarios con credenciales individuales, bloqueo remoto y restricción de instalación de software no autorizado, compatible con el entorno tecnológico del CCVP.	2
Sala de uso múltiple (configuración flexible)		
Pizarra móvil	Pizarra acrílica o melamínica de doble cara. Estructura metálica. Base estable con ruedas y sistema de bloqueo (freno en todas las ruedas).	1
Mesa docente	130 x 60 cm. Altura: 74 cm. Tablero en melamina de alta resistencia ≥ 18 mm o equivalente. Estructura metálica fija con pintura electrostática. Panel frontal metálico (tipo faldón) microperforado, que brinde rigidez estructural y protección visual. Cantos en ABS/PVC de 2 mm aplicados con pegamento PUR (poliuretano). Incluye sistema de gestión de cableado (pasacables). Niveladores en patas o regatones antideslizantes. Diseño sin aristas cortantes.	1
Silla docente	Estructura metálica reforzada con pintura electrostática. Asiento y respaldo en polipropileno o material plástico de alta resistencia. Diseño ergonómico. Base fija sin ruedas ni mecanismos giratorios. Alta resistencia a uso intensivo y fácil limpieza.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Mesa modular multipropósito	Mesas combinables para configuración flexible (rectangulares). Dimensiones por módulo: 120×60 cm. Altura: 74 cm. Tablero en melamina de alta resistencia ≥ 18 mm con laminado superficial de alta presión (HPL) o revestimiento vinílico resistente a humedad, pinturas acrílicas, adhesivos y productos de limpieza. Cantos en ABS/PVC de 2 mm con pegamento PUR. Estructura metálica con pintura electrostática. Diseño liviano para reconfiguración manual. Sin ruedas. Regatones antideslizantes. Diseño sin aristas cortantes.	8
Silla multipropósito fija	Estructura metálica, asiento y respaldo en polipropileno de alta densidad. Diseño ergonómico, sin ruedas, apilable, resistente a impacto y fácil limpieza.	20
Barra de ballet fija anclada a muro	Barra de ballet de tubo de acero inoxidable AISI 304 de diámetro 38–40 mm. Longitud total mínima 3,00 m instalada (puede componerse de módulos). Altura de instalación: doble barra a 80 cm y 105 cm del nivel de piso terminado. Soportes de fijación metálicos tipo ménsula anclados a muro con taco expansivo y perno de acero, separados máximo cada 1,20 m. Acabado pulido sanitario sin aristas cortantes. Capacidad de carga mínima por soporte: 80 kg. Incluye accesorios de montaje y certificado de instalación.	2
Espejo de pared	Panel de espejo de cristal flotado de 6 mm de espesor, con tratamiento antideslizante en reverso y perfil perimetral de aluminio anodizado o inoxidable como protección de bordes. Dimensiones: piso a techo en el paño de muro designado, mínimo 2,40 m de altura × ancho según diseño (mínimo 3,00 m lineales). Instalación con adhesivo estructural y fijaciones mecánicas de seguridad. No se aceptará instalación solo con adhesivo. El espejo no deberá tener juntas visibles en la zona central de visión.	1
Mueble de almacenamiento	Estantería modular con gavetas o cubículos individuales, en melamina ≥ 18 mm con laminado resistente a humedad. Mínimo 20 compartimentos individuales (tipo casillero abierto) para materiales personales de cada alumno, más 4 estantes abiertos de acceso común para materiales grupales. Estructura metálica o mixta. Con ruedas de bloqueo para movilidad y fijación. Profundidad mínima 40 cm.	1
Lavamanos de taller	Lavamanos de acero inoxidable o loza de doble pozo, con grifería de palanca o accionamiento de codo. Superficie no porosa, apto para lavado de materiales (pinturas, arcillas). Conectado a red de agua potable y sanitaria. Trampa con filtro de sedimentos para retención de residuos sólidos antes de descarga a red.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Sistema de sonido fijo	Amplificador de potencia mínima 2×100 W RMS con control de volumen de zona y entrada para fuentes externas (Bluetooth, USB, auxiliar 3,5 mm). Mínimo 2 parlantes de techo o pared de 8" con cobertura 100°×100°, distribuidos para cobertura uniforme del espacio. Cableado embutido o canalizado. Incluye control de volumen mural en zona de instructor. Compatible con reproducción de música para actividades de danza (respuesta de frecuencia 60 Hz–20 kHz). Instalación fija con cableado oculto.	1
Pantalla tipo TV profesional (uso educativo / comunitario)	Pantalla de 65" según el espacio, resolución mínima 4K UHD. Uso profesional (operación continua mínima 16/7). Panel antirreflejo. Conectividad integrada WiFi (doble banda 2,4 GHz / 5 GHz), Bluetooth, HDMI y USB. Sistema Smart TV (Android TV, Google TV o equivalente) que permita transmisión inalámbrica de contenido (screen mirroring / casting). Incluye soporte metálico anclado a muro, fijaciones antivandálicas y canalización interna de cables. Bajo consumo energético. Nota: Debe permitir duplicación de pantalla inalámbrica (screen mirroring / casting) sin necesidad de dispositivos externos.	1
Sala de música		
Pizarra acrílica	Pizarra blanca de alta resistencia, superficie de fácil limpieza. Fijación a pared.	1
Mesa docente	130 x 60 cm. Altura: 74 cm. Tablero en melamina de alta resistencia ≥18 mm o equivalente. Estructura metálica fija con pintura electrostática. Panel frontal metálico (tipo faldón) microperforado, que brinde rigidez estructural y protección visual. Cantos en ABS/PVC de 2 mm aplicados con pegamento PUR (poliuretano). Incluye sistema de gestión de cableado (pasacables). Niveladores en patas o regatones antideslizantes. Diseño sin aristas cortantes.	1
Silla docente	Estructura metálica reforzada con pintura electrostática. Asiento y respaldo en polipropileno o material plástico de alta resistencia. Diseño ergonómico. Base fija sin ruedas ni mecanismos giratorios. Alta resistencia a uso intensivo y fácil limpieza.	1
Silla multipropósito	Estructura metálica, asiento y respaldo en polipropileno de alta densidad. Diseño ergonómico, sin ruedas, apilable, resistente a impacto y fácil limpieza.	20
Atril musical	Atril metálico ajustable en altura, base estable. Uso para lectura de partituras.	10
Mueble de almacenamiento	Estantería metálica reforzada para instrumentos y materiales. Niveles regulables.	2

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Guitarra clásica para uso educativo (talleres de música)	Instrumento de cuerda tipo guitarra acústica clásica, destinado a procesos formativos, práctica individual y actividades grupales en talleres, adecuado para uso intensivo institucional; tamaño estándar 4/4, con cuerdas de nylon que faciliten la ejecución en usuarios principiantes; construcción en madera con tapa armónica de abeto, cedro o equivalente técnico, aros y fondo en madera laminada de alta resistencia, mástil en madera estructural reforzada y diapason en madera dura (palisandro, nogal o equivalente); longitud de escala aproximada de 650 mm y ancho de cejuela cercano a 52 mm, que permiten ergonomía adecuada para aprendizaje ; clavijero metálico de afinación precisa con acabado cromado o equivalente; acabado superficial sellado (mate o brillante) resistente a humedad, uso continuo y limpieza frecuente; sonido balanceado con buena proyección para entornos educativos; el instrumento deberá presentar estabilidad estructural y afinación consistente, así como terminaciones seguras sin aristas cortantes; incluye accesorios básicos como funda protectora, afinador tipo clip y juego adicional de cuerdas; se recomienda homogeneidad entre unidades para facilitar procesos de enseñanza colectiva..	10
Soporte de guitarras de pared	Soporte mural individual para guitarra, fabricado en acero con recubrimiento de goma o espuma en los puntos de contacto para protección del instrumento. Fijación a muro mediante taco y tornillo. Capacidad de carga mínima 5 kg. Apto para guitarras acústicas y eléctricas estándar.	10
Cajón peruano para uso educativo (talleres de música)	Instrumento de percusión tipo cajón peruano, destinado a procesos formativos, práctica rítmica y actividades grupales en talleres, adecuado para uso intensivo institucional; estructura tipo caja resonante diseñada para ejecución en posición sentada, fabricada en madera contrachapada o sólida de alta resistencia (abedul, pino o equivalente técnico), con tapa frontal (golpeador) de menor espesor que permita adecuada respuesta sonora; dimensiones aproximadas de 45–50 cm de alto, 28–32 cm de ancho y 28–32 cm de profundidad, que garanticen ergonomía y estabilidad durante el uso; sistema interno de cuerdas, bordones o efecto similar que permita generación de sonidos graves y agudos diferenciados; acabado superficial sellado, resistente a humedad, uso continuo y limpieza frecuente; bordes redondeados y terminaciones seguras sin aristas cortantes; base con apoyos antideslizantes que aseguren estabilidad; el instrumento deberá ofrecer buena proyección sonora y durabilidad frente a uso intensivo; incluye orificio posterior de resonancia y sistema estructural reforzado para soportar carga continua; se recomienda homogeneidad entre unidades para facilitar procesos de enseñanza colectiva.	10
Sala de talleres gastronómicos		
Pizarra acrílica	Pizarra blanca de alta resistencia, superficie de fácil limpieza. Fijación a pared.	1
Mesa docente / demostración	140 x 70 cm aprox. Superficie en acero inoxidable o granito. Estructura metálica reforzada. Resistente a calor, humedad y uso intensivo. Ubicación frontal o central para demostración.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Mesa de trabajo central (tipo estándar)	Dimensiones aproximadas: 140 x 70 cm. Altura: 74 cm. Superficie en acero inoxidable o material no poroso de alta resistencia. Estructura metálica reforzada. Sin ruedas. Apta para preparación de alimentos y uso intensivo.	2
Mesa de trabajo central (tipo mesón alto)	Dimensiones aproximadas: 140 x 70 cm. Altura: 90 cm aprox. Superficie en acero inoxidable o material no poroso. Estructura metálica reforzada. Sin ruedas. Diseñada para preparación de alimentos en posición de pie, mejorando ergonomía y dinámica de trabajo.	2
Mesón perimetral	550 cm x 60 cm. Altura: 90 cm. Superficie en acero inoxidable, granito o porcelanato técnico. Estructura fija. Instalado contra muro para actividades de preparación, apoyo y ubicación de equipos. * Medidas a confirmar en diseño arquitectónico	1
Lavaplatos	Acero inoxidable, doble pozo. Incluye grifería de alta resistencia.	1
Trampa de grasa	Sistema de acero inoxidable para retención de grasas conectado a red sanitaria.	1
Cocina (encimera)	Cocina a gas de uso semi-industrial (mínimo 4 quemadores). Incluye válvulas de seguridad.	1
Refrigerador	Capacidad media, uso semi-industrial. Bajo consumo energético.	1
Mueble de almacenamiento	Estantería metálica o gabinete cerrado para insumos y utensilios	2
Bancos / asientos	Estructura metálica, asiento en polipropileno. Sin tapizado, fácil limpieza.	20
Pantalla tipo TV profesional (uso educativo / comunitario)	Pantalla de 65" según el espacio, resolución mínima 4K UHD. Uso profesional (operación continua mínima 16/7). Panel antirreflejo. Conectividad integrada WiFi (doble banda 2,4 GHz / 5 GHz), Bluetooth, HDMI y USB. Sistema Smart TV (Android TV, Google TV o equivalente) que permita transmisión inalámbrica de contenido (screen mirroring / casting). Incluye soporte metálico anclado a muro, fijaciones antivandálicas y canalización interna de cables. Bajo consumo energético. Nota: Debe permitir duplicación de pantalla inalámbrica (screen mirroring / casting) sin necesidad de dispositivos externos.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Campana extractora de humos	Campana extractora de acero inoxidable AISI 304, tipo mural o de isla según diseño definitivo de la cocina. Dimensiones mínimas: 20 cm de vuelo adicional por cada lado respecto al perímetro de la encimera (mínimo 100×80 cm para una cocina de 4 quemadores). Altura de instalación: entre 65–75 cm sobre el nivel de la encimera conforme a normativa de seguridad alimentaria y Cuerpo de Bomberos. Caudal de extracción mínimo: 600 m ³ /h en modo normal, con velocidad variable (mínimo 2 velocidades). Incluye filtros metálicos tipo laberinto de aluminio desmontables y lavables, con bandeja recolectora de grasas de acero inoxidable. Motor silencioso (nivel sonoro máximo 55 dB en velocidad alta). Conexión a ducto de extracción hacia exterior — el ducto, sus soportes, la salida al exterior y el deflector antirretorno forman parte del diseño MEP del edificio y deberán ser coordinados por el Contratista entre el diseño de instalaciones mecánicas y el presente ítem. Iluminación interior LED integrada. Cumplimiento de NTE INEN y normativa del Cuerpo de Bomberos de Santa Elena aplicable a cocinas de uso colectivo.	1
Sala de informática		
Mesa docente	130 x 60 cm. Altura: 74 cm. Tablero en melamina de alta resistencia ≥ 18 mm o equivalente. Estructura metálica fija con pintura electrostática. Panel frontal metálico (tipo faldón) microperforado, que brinde rigidez estructural y protección visual. Cantos en ABS/PVC de 2 mm aplicados con pegamento PUR (poliuretano). Incluye sistema de gestión de cableado (pasacables). Niveladores en patas o regatones antideslizantes. Diseño sin aristas cortantes.	1
Silla docente	Estructura metálica reforzada con pintura electrostática. Asiento y respaldo en polipropileno o material plástico de alta resistencia. Diseño ergonómico. Base fija sin ruedas ni mecanismos giratorios. Alta resistencia a uso intensivo y fácil limpieza.	1
Mesa para computadoras (tipo lineal/múltiple)	Módulo para 10 estaciones de trabajo. Superficie en melamina ≥ 18 mm o equivalente. Estructura metálica reforzada. Incluye divisiones o espacios definidos para cada usuario, bandeja para teclado y soporte inferior o lateral para CPU. Sistema integrado de canalización de cableado (canaletas, pasa cables). Diseño continuo para optimizar espacio.	2
Silla multipropósito fija (usuarios)	Estructura metálica, asiento y respaldo en polipropileno de alta densidad. Diseño ergonómico, sin ruedas, apilable, resistente a impacto y fácil limpieza.	20
Mueble de almacenamiento	Gabinete metálico con cerradura para equipos y accesorios.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Pantalla tipo TV profesional (uso educativo / comunitario)	Pantalla de 70" según el espacio, resolución mínima 4K UHD. Uso profesional (operación continua mínima 16/7). Panel antirreflejo. Conectividad integrada WiFi (doble banda 2,4 GHz / 5 GHz), Bluetooth, HDMI y USB. Sistema Smart TV (Android TV, Google TV o equivalente) que permita transmisión inalámbrica de contenido (screen mirroring / casting). Incluye soporte metálico anclado a muro, fijaciones antivandálicas y canalización interna de cables. Bajo consumo energético. Nota: Debe permitir duplicación de pantalla inalámbrica (screen mirroring / casting) sin necesidad de dispositivos externos.	1
Computadora tipo All-in-One (uso educativo técnico)	Pantalla integrada 23"-24" Full HD. Procesador Intel Core Ultra 5 (12 ^a generación o superior) o AMD Ryzen 5 equivalente. RAM 16 GB. SSD 512 GB. Gráficos integrados Intel Iris Xe o AMD Radeon equivalente. Conectividad WiFi, Bluetooth, Ethernet RJ45, mínimo 4 puertos USB, HDMI. Teclado y mouse incluidos. Windows 11 Pro. Anclaje Kensington. Garantía mínima 3 años on-site.	21
Sala de Coworking		
Mesa individual de coworking	Dimensiones aproximadas: 100–120 x 60 cm. Superficie en melamina ≥ 18 mm o equivalente. Estructura metálica con pintura electrostática. Incluye pasacables. Diseño sin aristas cortantes.	16
Mesa de reuniones	Capacidad para 6 personas. Dimensiones aproximadas: 180 x 90 cm. Superficie resistente ≥ 18 mm. Estructura metálica.	1
Silla de trabajo ergonómica	Ergonómica, asiento tapizado y espaldar en malla, regulación de altura, brazos regulables en altura, soporte lumbar ajustable, base de 5 puntas reforzada. Uso intensivo.	16
Sillas adicionales (reunión)	Sillas fijas, estructura metálica y asiento en polipropileno o tapizado resistente.	6
Computadora tipo All-in-One (uso educativo técnico)	Pantalla integrada 23"-24" Full HD. Procesador Intel Core Ultra 5 (12 ^a generación o superior) o AMD Ryzen 5 equivalente. RAM 16 GB. SSD 512 GB. Gráficos integrados Intel Iris Xe o AMD Radeon equivalente. Conectividad WiFi, Bluetooth, Ethernet RJ45, mínimo 4 puertos USB, HDMI. Teclado y mouse incluidos. Windows 11 Pro. Anclaje Kensington. Garantía mínima 3 años on-site.	3
Oficina atención salud Todos los materiales deberán ser de fácil limpieza, no porosos y resistentes a procesos de desinfección frecuente.		
Camilla para atención médica	Estructura de acero con acabado en pintura epóxica, superficie no porosa y tapizado en vinil de grado médico, antibacterial y lavable. (Cumplimiento normativa sanitaria)	1
Biombo o cortina de privacidad	Estructura metálica o sistema de riel. Material lavable, no poroso y resistente a desinfección frecuente. Fácil limpieza.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Basurero con tapa (tipo pedal)	Recipiente plástico o metálico con tapa accionada por pedal. Superficie lavable y resistente. Capacidad acorde a uso clínico básico.	1
Mesa de trabajo	130 x 60 cm. Altura: 74 cm. Tablero en melamina ≥ 18 mm o equivalente. Estructura metálica con pintura electrostática. Incluye pasacables. Diseño sin aristas cortantes.	1
Silla de trabajo ergonómica	Ergonómica, asiento tapizado y espaldar en malla, regulación de altura, brazos regulables en altura, soporte lumbar ajustable, base de 5 puntas reforzada. Uso intensivo.	1
Sillas usuarios	Sillas fijas, estructura metálica, asiento en polipropileno o tapizado resistente. Fácil limpieza.	2
Gabinete clínico	Mueble metálico o en material no poroso, con cerradura. Para almacenamiento de insumos médicos.	1
Lavamanos clínico	Lavamanos con grifería de accionamiento manual, de palanca o tipo clínico. Superficie no porosa, de fácil limpieza. Incluye conexión a red de agua potable y descarga a red sanitaria.	1
Computadora tipo All-in-One (uso administrativo – atención de salud)	Pantalla integrada 21,5"–23" Full HD. Procesador Intel Core Ultra 5 (11ª generación o superior) o AMD Ryzen 5 equivalente. RAM 8 GB. SSD 256 GB. Gráficos integrados básicos. Cámara web y altavoces integrados. Conectividad WiFi, Bluetooth, Ethernet RJ45, puertos USB y HDMI. Teclado y mouse incluidos. Windows 11 Pro. Garantía mínima 3 años on-site.	1
Sala de reuniones		
Mesa de reuniones	Mesa o conjunto de mesas modulares con capacidad para 20 personas. Superficie en melamina ≥ 18 mm o equivalente de alta resistencia. Estructura metálica con pintura electrostática. Diseño que permita configuración continua o segmentada según uso. Incluye sistema de gestión de cableado (pasacables). Diseño sin aristas cortantes.	1
Silla de oficina giratoria	Ergonómica, asiento tapizado y espaldar en malla, regulación de altura, brazos regulables en altura, soporte lumbar ajustable, base de 5 puntas reforzada.	20
Pizarra de pared (tiza líquida o acrílica)	Superficie de alta resistencia, apta para escritura con marcador tipo tiza líquida o plumón. Fácil limpieza. Fijación a pared.	1
Pantalla tipo TV profesional	65". Resolución 4K UHD. Uso profesional (operación continua mínima 16/7). Panel antirreflejo. Altavoces integrados. Conectividad HDMI, USB, WiFi y Bluetooth. Compatible con proyección inalámbrica de contenido (screen mirroring). Bajo consumo energético.	1
Recepción / Sala de espera		
Counter de recepción	Módulo de atención con doble nivel (usuario / operador). Estructura en melamina ≥ 18 mm o equivalente. Incluye espacio para equipo informático y almacenamiento inferior. Diseño sin aristas cortantes.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Silla de oficina giratoria	Ergonómica, asiento tapizado y espaldar en malla, regulación de altura, brazos regulables en altura, soporte lumbar ajustable, base de 5 puntas reforzada.	1
Anaqueles / almacenamiento	Mueble cerrado o mixto para archivo y materiales administrativos. Material resistente y de fácil limpieza.	1
Sillas en tándem	Módulos de 3–4 puestos. Estructura metálica, asientos en polipropileno o material resistente. Fijación al piso o estructura autoportante. Alta resistencia a uso intensivo.	2
Sillas de espera individuales	Sillas fijas, estructura metálica, asiento en polipropileno o tapizado resistente. Diseño ergonómico, fácil limpieza.	6
Mesas de espera	Mesa circular para 4 personas. Diámetro: 80 cm. Altura: 74 cm. Superficie en melamina ≥ 18 mm o equivalente, canto duro de PVC. Estructura metálica base plato con pintura electrostática. Diseño sin aristas cortantes.	3
Mueble para café / hidratación	Mueble auxiliar para cafetera, dispensador de agua u otros. Superficie resistente a humedad y fácil limpieza.	1
Cartelera informativa (opcional)	Panel para información comunitaria y señalética interna.	1
Computadora tipo All-in-One (uso administrativo – recepción)	Pantalla integrada 21,5" Full HD. Procesador Intel Core Ultra 3 (12 ^a generación o superior) o AMD Ryzen 3 equivalente. RAM 8 GB ampliable a 16 GB. SSD 256 GB. Gráficos integrados básicos. Cámara web y altavoces integrados. Conectividad WiFi, Bluetooth, Ethernet RJ45, puertos USB y HDMI. Teclado y mouse incluidos. Windows 11 Pro. Anclaje Kensington. Garantía mínima 3 años on-site.	1
Impresora multifuncional de oficina (uso compartido)	Equipo multifuncional tipo láser monocromático o color, con funciones de impresión, copiado y escaneo. Velocidad mínima de impresión de 30 ppm. Resolución de alta calidad. Alimentador automático de documentos (Automatic Document Feeder ADF). Conectividad USB, Ethernet y WiFi para uso en red. Compatible con impresión desde múltiples dispositivos. Capacidad de bandeja adecuada para uso intensivo. Bajo costo por página. Diseñada para uso administrativo y educativo continuo.	1
Pantalla informativa digital	Pantalla de 65" tipo TV profesional, resolución 4K UHD, diseñada para uso continuo (mínimo 16/7). Panel antirreflejo. Conectividad HDMI, USB y WiFi. Compatible con reproducción de contenido informativo (agenda de talleres, avisos, señalética interna). Incluye soporte metálico anclado a pared, con canalización oculta de cableado.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Dispensador de agua eléctrico	Equipo dispensador de agua fría. Sistema compatible con botellones o conexión directa. Estructura resistente, de fácil limpieza, apto para uso institucional continuo. Equipamiento básico de atención al usuario destinado a garantizar condiciones dignas de espera para la población beneficiaria del CCVP, incluyendo niños, adolescentes y sus familias en condición de vulnerabilidad.	2
Oficina Director del CCVP		
Escritorio de trabajo con almacenamiento	Dimensiones aproximadas: 160 x 70 cm. Tablero en melamina ≥ 18 mm o equivalente de alta resistencia. Incluye cajonera integrada (mínimo 2–3 cajones) y espacio para archivo. Estructura metálica o mixta. Incluye pasacables. Diseño sin aristas cortantes.	1
Silla de oficina giratoria	Ergonómica, asiento tapizado y espaldar en malla, regulación de altura, brazos regulables en altura, soporte lumbar ajustable, base de 5 puntas reforzada. Uso intensivo.	1
Sillas de visita	Sillas fijas, estructura metálica, asiento en polipropileno o tapizado resistente. Diseño ergonómico y de fácil limpieza.	2
Mesa de reuniones	Capacidad para 6 personas. Dimensiones aproximadas: 180 x 90 cm o equivalente. Tablero en melamina ≥ 18 mm. Estructura metálica. Incluye pasacables. Diseño sin aristas cortantes.	1
Sillas para reunión	Sillas ergonómicas fijas o giratorias, asiento resistente (tapizado o polipropileno). Uso institucional.	6
Archivador de pie	Archivador metálico de 4 cajones, sistema de cierre, alta resistencia para archivo documental.	1
Archivador aéreo	Mueble superior para almacenamiento, fijación a pared. Material resistente y de fácil limpieza.	1
Computador portátil (uso administrativo – dirección)	Equipo portátil de uso profesional, pantalla 14” a 15,6” Full HD. Procesador mínimo Intel Core Ultra 5 (12 ^a generación o superior) o AMD Ryzen 5 equivalente. Memoria RAM mínima 16 GB. Almacenamiento SSD mínimo 512 GB. Gráficos integrados. Conectividad WiFi, Bluetooth, Ethernet y puertos USB/HDMI. Incluye cámara web y micrófono. Sistema operativo Windows 11 Pro o equivalente.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Impresora multifuncional a color (uso administrativo)	Equipo multifuncional de inyección de tinta o láser a color, con funciones de impresión, copiado y escaneo. Conectividad WiFi, USB y Ethernet. Compatible con uso en red. Resolución de alta calidad para documentos y gráficos. Sistema de bajo costo por página (tanques de tinta o equivalente). Diseñada para uso administrativo frecuente.	1
Lactario		
Silla de lactancia	Silla tipo poltrona ergonómica, con recubrimiento de fácil limpieza (vinil o microfibra tratada), apoyabrazos acolchados y soporte cómodo para uso prolongado.	1
Mesa auxiliar	Mesa lateral pequeña (aprox. 50 x 50 cm). Superficie en material no poroso, de fácil limpieza. Apoyo para colocación de objetos personales, extractor de leche y utensilios. Material resistente, no poroso y de fácil limpieza.	1
Lavamanos	Lavamanos con grifería de accionamiento manual o clínico. Superficie de fácil limpieza. Conexión a red sanitaria.	1
Basurero con tapa (tipo pedal)	Recipiente de acero inoxidable con tapa accionada por pedal.	1
Mueble de almacenamiento	Mueble pequeño cerrado o repisa para artículos personales o insumos. Material resistente y de fácil limpieza.	1
Biombo o cortina de privacidad	Sistema móvil o fijo, material lavable, que garantice privacidad del usuario.	1
Mini refrigerador	Equipo compacto para almacenamiento de leche materna. Uso exclusivo para este fin. Bajo consumo energético y fácil limpieza.	1
Extractor de aire	Extractor de aire de techo o pared tipo axial o centrífugo de bajo perfil. Caudal mínimo de extracción: 80–120 m³/h, garantizando mínimo 6 renovaciones por hora. Nivel sonoro máximo: 35 dB(A). Temporizador integrado o sensor de humedad para operación automática. Protección mínima IP44. Acabado en blanco o acero inoxidable, de fácil limpieza. Conexión a ducto de salida al exterior — el ducto y su salida forman parte del diseño MEP y deberán coordinarse con este ítem. Cumplimiento del Acuerdo Interministerial Nro. MDT-MSP-2024-002 y la Norma MSP para la implementación y funcionamiento de lactarios institucionales.	1
Baños		

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Cambiador de bebé (uso institucional)	Superficie cambiadora tipo abatible o fijo, fabricado en polietileno de alta densidad (High-Density Polyethylene (HDPE)) o material equivalente no poroso, resistente a impactos, humedad y uso intensivo. Superficie lisa, impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Bordes redondeados. Sistema abatible con mecanismo de apertura y cierre suave y seguro de fijación en posición vertical. Cinturón de seguridad ajustable. Capacidad de carga mínima 20–25 kg. Instalación anclada a muro mediante sistema metálico reforzado. Diseño compacto que no obstruya la circulación cuando está cerrado. Cumplimiento de normas de seguridad para mobiliario infantil.	1
Cuarto de monitoreo CCTV		
Estación de monitoreo	Módulo de trabajo continuo tipo consola. Dimensiones aproximadas: 180–240 cm de largo. Tablero en melamina ≥ 18 mm o equivalente. Estructura metálica reforzada. Incluye sistema de gestión de cableado (bandejas, pasacables) y espacio para equipos (CPU, NVR, UPS). Diseño sin aristas cortantes. El Network Video Recorder (NVR) deberá garantizar retención mínima de 30 días en modo continuo 24/7 para todas las cámaras. Resolución mínima por cámara: 4MP. El almacenamiento deberá ser dimensionado por el diseño electrónico aprobado.	1
Soporte para monitores	Estructura metálica o brazos ajustables para múltiples pantallas. Fijación a escritorio o pared.	1
Silla de oficina ergonómica	Silla ergonómica de uso intensivo, con soporte lumbar, regulación de altura y base de 5 puntas reforzada.	2
Bodega de insumos deportivos Bodega de insumos edificio principal		
Anaqueles metálicos multiuso	Estanterías metálicas reforzadas, niveles regulables, alta capacidad de carga.	5
Mesa portátil plegable	Longitud 180 cm aprox. Estructura metálica, superficie resistente, fácil almacenamiento.	5
Sillas plegables	Estructura metálica, asiento y respaldo en plástico o material resistente. Apilables o plegables.	50
Pizarra móvil	Pizarra de tiza líquida o acrílica, doble cara. Respaldo en acero vitrificado o HPL. Base con ruedas y freno.	1
Carro para balones	Estructura metálica con ruedas. Capacidad para almacenamiento de balones deportivos.	3

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Podio	Estructura de madera o material resistente. Uso para eventos o actividades.	1
Sistema de sonido portátil	Parlante amplificado portátil de 15", potencia adecuada para espacios abiertos, con conectividad Bluetooth, USB y entradas para micrófono. Incluye batería recargable o alimentación directa.	2
Micrófonos inalámbricos	Sistema de micrófono inalámbrico (mano o solapa), con receptor incluido, alcance adecuado para eventos en exteriores.	3
Pedestales para micrófono	Soportes metálicos ajustables en altura, base estable para uso en eventos.	3
Carpas plegables para eventos	Carpas tipo plegable de 4 x 4 m, estructura metálica reforzada, cubierta impermeable con protección UV. Aptas para uso exterior	2
Extensiones eléctricas y regletas	Cables de extensión eléctrica para uso interior y exterior, con recubrimiento resistente y protección contra humedad y uso intensivo. Incluye regletas multitoma con protección contra sobrecarga. Longitudes variables según necesidad operativa.	6
Bodega de insumos de limpieza		
Anaqueles metálicos	Estanterías resistentes a humedad, para almacenamiento de insumos de limpieza.	2
Gabinete cerrado	Mueble con puerta para almacenamiento de productos químicos.	1
Soporte mural para utensilios de limpieza	Panel o rack metálico de pared para almacenamiento vertical de utensilios de limpieza. Material: acero galvanizado o aluminio anodizado, resistente a humedad y productos químicos de limpieza. Dimensiones mínimas: 60 cm de ancho x 150 cm de alto. Incluye mínimo 8 ganchos o soportes individuales tipo clip o gancho basculante para escobas, mopas, recogedores y utensilios de mango largo, con sistema de sujeción que evite caída accidental. Capacidad mínima: 8 utensilios de mango largo simultáneos. Fijación a muro mediante taco expansivo y tornillería de acero inoxidable. Acabado liso de fácil limpieza y desinfección. Instalación a altura mínima de 10 cm del nivel de piso terminado para facilitar limpieza del área inferior.	1
Repisa mural para insumos pequeños de limpieza	Repisa metálica de 60x25 cm con borde de retención de 3 cm. Material resistente a humedad y químicos. Fijación a muro. Para almacenamiento de sprays, guantes, esponjas y frascos pequeños.	1
Módulo de la Policía Nacional		
Escritorio de trabajo con almacenamiento	Dimensiones aproximadas: 140–160 x 70 cm. Tablero en melamina ≥ 18 mm o equivalente. Incluye cajonera con cerradura. Estructura metálica o mixta. Incluye pasacables. Diseño sin aristas cortantes.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Silla de oficina giratoria	Ergonómica, asiento tapizado y espaldar en malla, regulación de altura, brazos regulables en altura, soporte lumbar ajustable, base de 5 puntas reforzada.	1
Sillas de atención	Sillas fijas, estructura metálica, asiento en polipropileno o tapizado resistente. Fácil limpieza.	2
Mesa de reuniones	Capacidad para 4 personas. Dimensiones aproximadas: 120 x 80 cm o equivalente. Estructura metálica, tablero en melamina ≥ 18 mm.	1
Sillas para reuniones	Sillas resistentes, estructura metálica, uso institucional.	4
Sillas de espera	Sillas fijas, estructura metálica, asiento en polipropileno de alta densidad. Diseño ergonómico, sin tapizado, fácil limpieza. Uso institucional intensivo.	2
Archivador metálico con cerradura	Archivador de 3 o 4 cajones, alta resistencia, con sistema de cierre para documentos sensibles.	1
Gabinete aéreo	Mueble superior para almacenamiento adicional.	1
Computador de escritorio (uso operativo – seguridad)	Equipo de escritorio tipo torre o minitorre de uso institucional continuo. Procesador mínimo Intel Core i5 (12ª generación o superior) o AMD Ryzen 5 equivalente. Memoria RAM 16 GB. Almacenamiento SSD 512 GB. Tarjeta gráfica integrada con salida para múltiples monitores (mínimo 2 salidas de video: HDMI + DisplayPort o equivalente), apta para visualización simultánea de cámaras de seguridad e información operativa. Conectividad WiFi, Ethernet RJ45 (obligatorio), mínimo 4 puertos USB. Monitor LED 22" Full HD incluido, panel antirreflejo. Teclado y mouse incluidos. Sistema operativo Windows 11 Pro o equivalente. Preparado para conexión a sistemas de seguridad y redes institucionales. Garantía mínima 3 años on-site.	2
Aire acondicionado tipo split	Equipo de climatización tipo split solo frío, capacidad según cálculo de carga térmica definido en el diseño MEP aprobado (referencial estimado: 18.000 BTU). Eficiencia energética mínima Seasonal Energy Efficiency Ratio (SEER) 16 o equivalente. Operación continua, nivel de ruido interior máximo 45 dB(A). Unidad exterior con tratamiento anticorrosión en aletas del condensador (recubrimiento epóxico, Blue Fin o Gold Fin) apta para ambiente costero salino. Incluye unidad interior, unidad exterior, soporte metálico, línea de refrigerante, drenaje y conexión eléctrica. Instalación por técnico certificado con garantía mínima 2 años.	1
Pantalla de monitoreo	Pantalla o monitor para visualización de cámaras o información operativa. Dimensiones y tipo definidos en diseño de seguridad.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Impresora multifuncional (uso operativo – seguridad)	Equipo multifuncional a color con funciones de impresión, copiado y escaneo. Tecnología láser o de inyección de tinta de alta capacidad (tanque de tinta o equivalente). Conectividad USB, WiFi y/o Ethernet. Capacidad de impresión en blanco y negro y color para documentos y material gráfico. Diseño compacto, apto para uso institucional frecuente. Bajo costo por página y eficiencia en consumo de tinta o tóner, orientado a optimizar el gasto operativo.	1
Punto de control de acceso peatonal		
Módulo de control	Superficie de trabajo tipo counter o escritorio compacto (aprox. 100–120 x 60 cm). Tablero en melamina ≥ 18 mm o equivalente. Incluye cajón con cerradura y espacio para equipos de control (radio, registro, monitor). Diseño sin aristas cortantes.	1
Silla operativa	Silla ergonómica de uso intensivo, con regulación de altura y base reforzada. Con o sin ruedas según criterio de seguridad.	1
Silla auxiliar	Silla fija, estructura metálica, asiento resistente. Uso ocasional.	1
Anaquele pequeño / almacenamiento	Mueble compacto para resguardo de documentos o elementos de control.	1
Computador de escritorio (control de accesos)	Equipo de escritorio para uso continuo, procesador mínimo Intel Core i3 o AMD Ryzen 3 equivalente, memoria RAM 8 GB, almacenamiento SSD mínimo 256 GB. Incluye monitor LED de 21" o superior, teclado y mouse. Conectividad para red y periféricos.	1
Aire acondicionado tipo split	Equipo de climatización tipo split solo frío, capacidad según cálculo de carga térmica definido en el diseño MEP aprobado (referencial estimado: 9.000 BTU). Unidad exterior con tratamiento anticorrosión en aletas del condensador (recubrimiento epóxico, Blue Fin o Gold Fin) apta para ambiente costero salino. Incluye unidad interior, unidad exterior, soporte metálico, línea de refrigerante, drenaje y conexión eléctrica. Instalación por técnico certificado con garantía mínima 2 años.	1
Insumos generales para los CCVP		
Basurero pequeño	Recipiente de capacidad baja (10–20 L aprox.), material plástico de alta resistencia o metálico. Superficie lisa, lavable y de fácil limpieza.	30
Basurero grande	Recipiente de mayor capacidad (≥ 50 L), resistente a uso intensivo. Material plástico o metálico. Con tapa.	3
Basurero metálico	Recipiente en acero inoxidable tipo 304, alta resistencia a corrosión (ambientes húmedos o salinos). Con tapa.	3

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Los recipientes deberán ser resistentes a humedad, salinidad y radiación solar. Podrán ser de acero inoxidable o plástico de ingeniería con protección UV. Deberán contar con tapa ajustada para evitar olores, lixiviados y presencia de insectos o animales. Superficie lisa, impermeable, lavable y apta para desinfección frecuente. La capacidad se adecuará al flujo de usuarios y frecuencia de recolección. Su ubicación no deberá obstruir circulaciones ni generar focos de contaminación. Cuando aplique, deberán contar con señalización o código de colores para separación de residuos.		
Áreas verdes y recreativas		
Mesas de picnic para exteriores	Mesas con asientos integrados. Fabricadas en plástico reciclado de alta densidad o equivalente, con protección UV y resistencia a radiación solar, humedad y salinidad. Estructura metálica o reforzada. Fijación al suelo o sistema antivandálico. Bordes redondeados, superficie de fácil limpieza.	6
Juegos infantiles modulares de exterior	Sistema de juego modular para uso infantil (rango referencial 3–12 años). Fabricado en materiales resistentes a intemperie (plástico de alta densidad, metal con recubrimiento). Protección UV. Cumplimiento de norma de seguridad contra impactos (ASTM F1487 o equivalente). Incluye elementos como resbaladera, trepador u otros. Instalación fija. Requisitos generales de uso y seguridad para los equipamientos y las superficies de las áreas de juego: NTE -INEN-3029-1; NTE-INEN-3029-2; NTE-INEN-3029-3.	1
Bebedero de agua potable	Bebedero conectado a red de agua potable. Fabricado en acero inoxidable o material antivandálico. Sistema de activación por botón o pedal. Diseño higiénico, resistente a uso intensivo y fácil limpieza. Instalación fija.	3
Postes de vóley con red	Par de postes de vóley de acero galvanizado de 2" de diámetro, altura regulable entre 1,80 m y 2,55 m. Sistema de anclaje mediante platina metálica empotrada en piso o sistema de manga desmontable. Tensores laterales de cable de acero. Incluye red de vóley en polipropileno de alta tenacidad, malla 10×10 cm, con cable superior en acero forrado. Apta para uso exterior.	1
Aros de básquet	Aro de básquet de tubo de acero de 20 mm de diámetro, diámetro interno 45 cm, acabado en pintura electrostática o galvanizado en caliente. Red de cadena de acero o polipropileno resistente a intemperie. Tablero de policarbonato transparente de 12 mm de espesor, 180×105 cm, con borde perimetral de perfil metálico. Sistema de anclaje a poste metálico de 4" empotrado en dado de hormigón o anclado a estructura existente. Altura de aro: 3,05 m.	2
Balones de fútbol	Balones de fútbol sala N°4 en cuero sintético, costuras reforzadas, cámara de butilo, aptos para uso en superficie dura. — Cantidad: 6	6

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Balones de básquet	Balones de básquet N°7 en caucho o cuero sintético, aptos para uso en exterior e interior.	4
Balones de vóley	Balones de vóley en cuero sintético, aptos para uso en exterior.	4
Porterías de fútbol sala desmontables	Par de porterías de fútbol sala de tubo de aluminio o acero galvanizado, dimensiones reglamentarias 3,00×2,00 m. Sistema desmontable con uniones a presión o rosca. Incluye red de polipropileno de alta tenacidad. Base con sistema de anclaje al piso o lastre de seguridad antivuelco. Apts para uso en exterior con protección a intemperie.	1
Señalética		
Señalética de identificación de espacios	Placas de identificación de ambientes interiores (salas, oficinas, servicios). Material: acero inoxidable AISI 304 cepillado o aluminio anodizado con vinilo impreso de alta resolución o grabado láser. Dimensiones: 20×10 cm por placa, con texto en tipografía institucional de alta legibilidad, tamaño mínimo 18 pt, en alto contraste (fondo oscuro / texto claro o viceversa). Incluye traducción a sistema Braille conforme NTE INEN 2854 en relieve integrado a la placa. Fijación a pared mediante adhesivo estructural o tornillería antivandálica. Instalación a 145–165 cm de altura desde nivel de piso terminado (zona de lectura para personas en silla de ruedas y de pie). Resistentes a humedad, salinidad y limpieza con productos institucionales. — Cantidad: 1 por cada ambiente del proyecto (definir cantidad definitiva con planos de diseño aprobados) (*) Cantidades a definir en etapa de diseño.	1
Señalética direccional / mapas de orientación	Mapa háptico de orientación del edificio en formato panel mural. Dimensiones: mínimo 60×80 cm. Material: aluminio anodizado con relieve en resina o impresión UV texturizada que permita lectura táctil. Incluye planta esquemática del edificio con identificación de ambientes en texto impreso y Braille, norte geográfico, y señalización de rutas de evacuación. Instalación en zona de ingreso principal y en puntos de distribución de flujos (pasillos de acceso a salas). Altura de instalación: eje central a 135 cm del nivel de piso. Cumplimiento NTE INEN 2854 e ISO 21542. (*) Cantidades a definir en etapa de diseño.	1
Señalética podotáctil interior	Franja guía podotáctil en material antideslizante (caucho vulcanizado, PVC de alta densidad o porcelanato técnico con relieve), color amarillo contraste (Natural Color System (NCS) S 0550-Y o equivalente visible sobre el piso del edificio), ancho 30 cm. Instalada en rutas de circulación principal desde el ingreso hasta los accesos a cada sala, servicios higiénicos adaptados y zonas de espera. Incluye botones de alerta (cambio de dirección, obstáculos, escaleras, rampas) según NTE INEN 2854. Instalación empotrada al nivel del piso terminado, sin resalte que genere riesgo de tropiezo. — Cantidad: según metros lineales del diseño aprobado; se incluye como partida en la Lista de Actividades de construcción. (*) Cantidades a definir en etapa de diseño.	1

Equipamiento básico y complementario		
Ítem	Detalle	Cantidad
Señalética de evacuación y emergencia	Señales fotoluminiscentes de evacuación conforme normativa y Cuerpo de Bomberos de Santa Elena. Incluye: flechas direccionales de ruta de evacuación, señales de salida de emergencia, señales de punto de encuentro, señales de extintor, señales de botiquín y señales de prohibición (no fumar, no correr). Resistentes a humedad y salinidad. — (*) Cantidad: según diseño de evacuación aprobado por Bomberos.	1
Señalética de servicios higiénicos adaptados	Placas de identificación de baterías sanitarias con pictograma de género y símbolo internacional de accesibilidad (International Symbol of Access (ISA)) según NTE INEN 2240. Material: acero inoxidable o aluminio anodizado. Dimensiones: 15×15 cm. Texto y Braille integrados. Fijación antivandálica. Instalación lateral a la puerta. (*) Cantidades a definir en etapa de diseño.	1
Señalética de identidad institucional	Elementos de identidad visual del CCVP, Ministerio del Interior y socios del proyecto BID-PREVIC, conforme al manual de identidad institucional vigente. Incluye: rotulación de fachada principal (letras corpóreas en acero inoxidable o aluminio, altura mínima 20 cm, instaladas sobre muro o estructura de la edificación), y vinilado o impresión en áreas de recepción e ingreso con misión, visión y valores institucionales. — Cantidad y dimensiones según diseño aprobado. El Contratista presentará propuesta gráfica para no objeción del Contratante antes de producción.	1

Tabla 5. Listado de equipamiento básico y complementario

Notas:

- (A) Las especificaciones son referenciales de desempeño, permitiéndose equipos o mobiliario equivalentes o superiores, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos.
- (B) El equipamiento de las canchas deportivas estarán instalados y asegurados (dados de hormigón) para mantener su estabilidad, y deberán estar adecuadamente protegidos y señalizados para minimizar riesgos de accidentes.
- (C) Los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI/UPS) requeridos para la protección de equipos informáticos y de monitoreo no forman parte del presente listado. Su capacidad en VA, tiempo de respaldo, topología (individual o centralizado) y cantidad serán determinados por el diseño eléctrico del proyecto en función de las cargas instaladas definitivas. El Contratista deberá incluir e instalar los equipos SAI/UPS que el diseño eléctrico aprobado requiera, sin costo adicional para el Contratante.
- (D) Computadoras: Todos los equipos deberán ser de la misma marca comercial para facilitar la gestión de garantía y mantenimiento institucional.

- (E) Toda la señalética del CCVP – Santa Elena deberá cumplir con NTE INEN 2854, NTE INEN 2240, NEC-HS-AU e ISO 21542. El Contratista presentará al Gerente de Proyecto, previo a la fabricación, el plan de señalética completo con ubicaciones, dimensiones, materiales y artes gráficas para aprobación. La señalética de evacuación deberá contar con la aprobación del Cuerpo de Bomberos de Santa Elena antes de su instalación. Los materiales deberán ser resistentes a exposición solar, humedad y salinidad propios del ambiente costero. No se aceptarán señales en papel laminado, vinilo sin protección UV ni materiales porosos.
- (F) El mobiliario deberá ser de uso institucional, diseñado para uso intensivo, con vida útil mínima acorde a estándares internacionales.
- Vida útil mínima esperada:
- Sillas de oficina ≥ 7 años
- Escritorios, mesas y anaqueles ≥ 10 años
- Mobiliario metálico y exterior $\geq 10 - 15$ años
- (G) Todos los componentes metálicos deberán contar con protección anticorrosiva, adecuados para ambiente marino y alta salinidad.
- (H) Se valorará la provisión de mobiliario de fabricación nacional o regional para reducir la huella de carbono por transporte.
- (I) El Contratista deberá garantizar que todos los equipos y soluciones tecnológicas incorporados en el proyecto cumplan con normas reconocidas de eficiencia energética y gestión ambiental, y cuenten con certificaciones internacionales o equivalentes locales, tales como Energy Star o similares, cuando aplique.
- (J) Asimismo, se deberá priorizar la adquisición de equipos de alta eficiencia energética, especialmente en aquellos con alto consumo eléctrico. Todos los equipos deberán cumplir con el Sistema de Etiquetado de Eficiencia Energética, seleccionando preferentemente aquellos que cuenten con categoría A (mayor eficiencia) o su equivalente.
- (K) El Contratista es responsable de la integración total del equipamiento. Esto incluye la configuración, instalación de software legal (licenciamiento a nombre del Contratante), pruebas de carga eléctrica y capacitación al personal operativo. No se aceptarán equipos que no cuenten con representación técnica oficial y stock de repuestos en el territorio ecuatoriano.
- (L) Soportes de techo/pared: Acero con recubrimiento de pintura electrostática o aluminio anodizado.

El Contratista deberá considerar, además de lo previamente mencionado, todo el equipamiento necesario para cada especialidad de ingeniería, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el diseño final. Asimismo, el diseño deberá incluir la instalación de un generador diésel para operación continua de emergencia, acompañado de su tanque de combustible, con una autonomía mínima de 6 a 12 horas.

2. Especificaciones Técnicas

2.1. Especificaciones

Normas Internacionales y Nacionales

Para las especificaciones de materiales, bienes y mano de obra requeridos en el proyecto CCVP Santa Elena, se aplicarán normas técnicas reconocidas internacionalmente y adaptadas al contexto ecuatoriano, con el fin de garantizar que todos los productos, equipos, materiales y procesos constructivos cumplan con estándares de calidad, sostenibilidad y eficiencia. Entre las normas aplicables se incluyen:

- Normas de la American Society for Testing Materials (ASTM).
- Normas del American National Standards Institute (ANSI).
- Underwriters Laboratories Inc. (UL)
- Normas del American Concrete Institute (ACI): Aplicadas al diseño, refuerzo y ejecución de estructuras de concreto, asegurando durabilidad y seguridad estructural.
- Normas del American Institute of Steel Construction (AISC)
- Norma del Federal Emergency Management Agency (FEMA).
- Normas de la National Fire Protection Association (NFPA): Específicas para la instalación de sistemas de protección contra incendios.
- Normas de la National Standard Plumbing Code (NSPC)
- Normas de la National Electrical Safety Code (NESC)
- Norma Ecuatoriana de la Construcción Instalaciones Eléctricas NEC-SB-IE
- Normas de la International Organization for Standardization (ISO): Focalizadas en la gestión de calidad, eficiencia energética, y sostenibilidad de procesos constructivos.
- Excellence in Design for Greater Efficiencies (EDGE)
- Normas locales de construcción de la República del Ecuador: Incluyen las disposiciones del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), la Norma

Ecuatoriana de la Construcción (NEC), y las normativas técnicas del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Santa Elena.

- Regulaciones específicas del Ministerio del Interior: Adaptadas a los requisitos institucionales y operativos de cada CCVP.

Accesibilidad:

- Ley Orgánica de Discapacidades
- Ordenanzas municipales
- NEC-HS-AU (Accesibilidad Universal)
- NTE INEN 2240 “Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Símbolo. Gráfico, Características Generales.”
- NTE INEN 2243 “Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Vías de circulación peatonal”
- NTE INEN 2245 “Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Edificios rampas fijas”
- NTE INEN 2247 “Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Edificios corredores y pasillos características generales”
- NTE INEN 2248 “Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Estacionamiento”
- NTE INEN 2249 “Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Circulaciones verticales escaleras requisitos”
- NTE INEN 2293 “Accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico. Área higiénico-sanitaria”
- NTE INEN 2309 “Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Puertas requisitos”
- NTE INEN 2854 “Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización para personas con discapacidad visual en espacios urbanos y en edificios con acceso al público. Señalización en Pisos y Planos Hápticos”

Referencias internacionales:

- ISO 21542 “Edificación, accesibilidad del entorno construido”

Señalética

- Decreto ejecutivo 2393. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente de Trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 255 de fecha 02 de mayo de 2024.

- Norma Técnica NTE INEN -ISO 3864-1: Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Parte 1: Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.
- Norma NTE INEN 878: 2013 primera revisión: Rótulos, placas rectangulares y cuadradas. Dimensiones.

Si se proponen otras normas técnicas reconocidas, los materiales, bienes y procesos deberán cumplir con un nivel de calidad igual o superior a los estándares especificados. Este enfoque permitirá garantizar la calidad sin restringir la participación de soluciones innovadoras.

El Contratante y el Gerente de Proyecto podrán rechazar, en cualquier etapa de la obra, materiales, equipos o sistemas constructivos que no cumplan con dichas exigencias, debiendo el Contratista proceder a su retiro y reemplazo inmediato, a su exclusivo costo, cuando dicho incumplimiento sea imputable al Contratista, sin derecho a reconocimiento económico adicional ni ampliación de plazo

Considerando que el proyecto CCVP-Santa Elena se emplaza en una región costera, caracterizada por alto riesgo sísmico, altos niveles de humedad, ambiente marino y condiciones climáticas que puedan acelerar los procesos de corrosión y deterioro de materiales, el diseño, selección de materiales, equipos y sistemas constructivos deberán contemplar medidas específicas de protección, durabilidad y mantenimiento. Para tal efecto, se deberá aplicar las disposiciones de la normativa anteriormente mencionada, priorizando soluciones que garanticen la vida útil, seguridad y adecuado desempeño de la infraestructura.

A. Definiciones

Todos los bienes y los materiales que se hayan de incorporar en la obra serán nuevos, sin uso previo, y del modelo más actual o reciente, e incluirán las últimas mejoras de diseño y materiales, salvo disposición contraria en el contrato. Asimismo, todos los ensayos parciales y globales se deberán realizar durante la ejecución de la obra y antes de proceder a la recepción por parte del Contratante.

B. Diseños y especificaciones

Se deben leer las Condiciones de Contratación, los Pliegos de Condiciones, los Presupuestos y los planos como un solo documento y llevar a cabo todo lo necesario para la correcta ejecución de las obras, estén o no específicamente descritas o mostradas en las mismas, siempre que de ello pueda inferirse razonablemente lo mismo.

Notificar al Contratante si existe alguna discrepancia y ambigüedad y/o conflicto, entre los documentos del proyecto y solicitar aclaraciones, antes de elaborar la propuesta para esta licitación.

C. Marcas, alternativas y aprobación de cambios

Los materiales/artículos/unidades con nombres específicos de fabricantes, tal como se indica en las Especificaciones, deberán ser adquiridos por el Contratista o presentar "alternativa similar, igual y aprobada". Esto significa que el Contratista puede presentar alternativas técnicas equivalentes o superiores, debidamente sustentadas. El Contratista es responsable de cualquier modificación de costos asociada con cualquier cambio.

Un artículo de marca se utiliza para establecer una línea de base de estándar de un componente o material. Aplicable a todo el documento.

El Contratista deberá presentar las especificaciones alternativas del artículo, hoja técnica del mismo y una muestra física con una anticipación razonable no menor a 20 días, salvo aprobación expresa del Gerente de Proyecto. El retraso en la adquisición y el efecto en el tiempo total del contrato son responsabilidad del Contratista.

D. Códigos y normas

Equivalencia de normas y códigos

Cuando en el Contrato se haga referencia a normas y códigos específicos con cuyos requisitos deben cumplir los bienes y materiales a ser suministrados y los trabajos a ser ejecutados o las pruebas a que deban ser sometidos, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y los códigos pertinentes en vigencia, salvo que expresamente se estipule otra cosa en el Contrato. Cuando dichas normas y códigos sean nacionales, o que estén relacionados con un país o región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que aseguren una calidad sustancialmente igual o superior a la de las normas y códigos especificados supeditadas al examen y consentimiento previo por escrito del Gerente de Proyecto y el Contratante. El Contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Gerente de Proyecto y al Contratante por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con la aprobación de este. Si el Gerente de Proyecto y el Contratante determinarán que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad sustancialmente equivalente o superior, el Contratista deberá cumplir las normas tanto para la

construcción, como para el servicio de operación si corresponde, que se especifican en los documentos.

E. Certificación de Edificación Sostenible

El proyecto deberá garantizar un ahorro mínimo del 20% en energía, agua y energía incorporada en materiales, requisito indispensable para conforme EDGE Certified.

El estándar EDGE es un sistema global de certificación de edificios sostenibles que ofrece un marco estandarizado para evaluar y mejorar la eficiencia de los recursos en construcciones. Se trata de un sistema de bajo costo y alto impacto, centrado en las tres áreas críticas de eficiencia de recursos: energía, agua y materiales.

El cumplimiento de estos objetivos se logra mediante la implementación de estrategias integradas de diseño y construcción, que optimizan el desempeño ambiental del edificio sin comprometer funcionalidad ni confort.

F. Cumplimiento de códigos

En ausencia de requisitos estatales o locales, el proyecto deberá cumplir con los códigos de construcción aprobados y reconocidos a nivel nacional o internacional sino hubiese normativa nacional.

G. Desempeño de normas

Se han establecido las normas, reglamentos y condiciones de diseños mínimos para obtener el resultado de rendimiento deseado.

H. Normas y código ambientales

Las infraestructuras del proyecto *deben estar diseñadas para cumplir con los estándares de construcción y operación y mantenimiento* de calidad de agua, efluentes, aire, y ruidos de fuentes específicas reconocidos por los bancos multilaterales de desarrollo, tales como el Manual de Prevención y Reducción de la Contaminación, las Guías Generales Ambientales, o el Marco de Política Ambiental y Social del BID. En caso de que se recomiende la aplicación de los estándares nacionales, el Contratante deberá someter previamente a la aprobación del BID/ESG un “Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad” con aquellos reconocidos por los bancos multilaterales”.

I. Restricciones y limitaciones en el sitio de obra

El Contratista deberá considerar la proximidad de infraestructuras y vías públicas que colindan con el proyecto. Por lo tanto, las actividades estarán restringidas en la medida en que no causen molestias con equipos pesados. El Contratista debe hacer todo lo posible para reducir las molestias

de cualquier tipo a los ocupantes de las propiedades colindantes. Debe asegurarse de que todos los trabajos de construcción reduzcan al mínimo absoluto el ruido molesto, el polvo, los humos o los peligros, que puedan de alguna manera perjudicar la comodidad o el bienestar de las personas que se encuentran cerca de las obras.

Todos los servicios existentes, drenaje natural, alcantarillas, caminos y otras infraestructuras existentes, ubicados en el sitio o cerca de él, deben protegerse y mantenerse durante el período del contrato, a menos que se requiera su eliminación o reubicación como resultado de las nuevas obras. En este caso, se deben tomar medidas temporales aprobadas por el Contratante para mantener todos los servicios en funcionamiento. El Contratista deberá asumir todos los costos relacionados con esta condición.

J. Cercos Preliminares y Carteles de Obra

El Contratista deberá erigir y mantener cualquier cerca temporal en el sitio y/o alrededor del perímetro de los límites del proyecto, que pueda ser necesaria para garantizar la seguridad del sitio durante el período del Contrato. Estas barricadas pueden tener forma de láminas de tableros contrachapados, láminas de techo pintadas de azul, cinta de precaución y otras formas. Los detalles de la cerca propuesta se presentarán al Contratante para su aprobación antes de la construcción.

Asimismo, el Contratista deberá proponer uno o más carteles de obra, que indiquen el tipo de obra, foto emblemática de la misma, Contratante, Contratista, Gerente de Proyecto y fecha de fin de obra, lo cual debe aprobarse por el Contratante antes de su fabricación y posterior montaje.

K. Señalética

El Contratista preparará, colocará y mantendrá las señales de advertencia / notificaciones apropiadas durante la construcción. Esto incluye "NO ENTRAR – CONSTRUCCIÓN EN CURSO", "ZONA DE USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) OBLIGATORIO", "AVISO DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN", "PRECAUCIÓN TRABAJOS EN ALTURA", "DISCULPEN LAS MOLESTIAS". Se hará referencia a todas las leyes, reglamentos, ordenanzas, decretos sobre seguridad en el sitio de construcción y señalización. Los letreros deben ser apropiadamente grandes, con texto grande, en láminas de metal y texto negro con imágenes si es necesario.

L. Servicios Existentes

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por la exactitud o integridad de los Planos con respecto a los servicios públicos existentes, ya sean subterráneos, aéreos o en la superficie. Será

responsabilidad del Contratista ponerse en contacto con las autoridades o compañías de servicios públicos correspondientes para obtener más información con respecto a la ubicación exacta de los servicios públicos y tomar las demás precauciones que sean necesarias para salvaguardar los servicios públicos.

M. Accesos y Preparación de terreno

El Contratista limitará sus operaciones a la superficie mínima requerida para las Obras y, a su costo, restaurará, restablecerá o repara la superficie del terreno alterado por sus operaciones. El Contratista mantendrá en buen estado las superficies de los accesos a la obra, velando por la seguridad de los transeúntes y evitando cualquier cese o molestia indebida al tráfico peatonal y vehicular que utilizan las vías y veredas adyacentes a la obra.

N. Control de Calidad

El Contratista deberá proporcionar un técnico experimentado y calificado para llevar a cabo el régimen de pruebas especificado para los diversos aspectos del proyecto. El Contratante y el Gerente de Proyecto tendrán el derecho de participar en todas las pruebas de campo y de laboratorio.

Sin embargo, el Contratista puede optar por que todas o algunas pruebas de campo y todas las pruebas de laboratorio sean realizadas por personal de un laboratorio independiente aprobado por el Contratante y el Gerente de Proyecto, y que los resultados de las pruebas se envíen directamente a este último.

O. Seguridad y Salud Ocupacional

Reglamentación específica del sector construcción

- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-122 — Reglamento de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales para la Construcción y Obras Públicas y Privadas (2025)

Normas generales de seguridad y salud ocupacional

- Constitución de la República del Ecuador
- Código del Trabajo (Ecuador)
- Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decisión 584)
- Decreto Ejecutivo Nro. 255 — Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (2024)

Otras normativas, guías y estándares aplicables de forma complementaria

- ISO 45001 Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SST)

El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicaran los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que este sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El Contratista debe diseñar, proporcionar y colocar: todos los comedores, instalaciones médicas, sanitarias / de lavado y otras instalaciones necesarias para el bienestar de sus empleados en el sitio. Estas instalaciones deben ser al menos del estándar requerido por la ley y las regulaciones locales. Se debe mantener un alto nivel de higiene y limpieza.

Todos los trabajadores directos y subcontratistas deben estar equipados con un chaleco de seguridad de colores brillantes, guantes de cabretilla, casco de seguridad, pantalones largos y una camisa de mangas largas en todo momento cuando esté en el sitio. Ningún trabajador trabajará en el sitio a menos que se cumpla con esta condición de vestimenta. El Contratante podrá solicitar el retiro inmediato del sitio de obra de cualquier trabajador, propio o subcontratado, que incumpla las disposiciones de seguridad y salud ocupacional establecidas en el Contrato, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación económica ni ampliación de plazo para el Contratista.

El Contratista designará a una persona cualificada para gestionar el cumplimiento de todas las normas de bienestar, salud y seguridad de los trabajadores en todo momento. Además, se deberá disponer de botiquines de primeros auxilios en varios puntos de la obra.

P. Gestión Ambiental y Social**Código Orgánico de Ambiente**

- Decreto Ejecutivo No. 1007, publicado en Registro Oficial Suplemento 194 de 30 de abril del 2020)

Normas generales de Gestión Ambiental y Social

- Constitución de la República del Ecuador

- Código Orgánico del Ambiente (COA) – Ley Principal Ambiental
- Decreto Ejecutivo No.754
- Acuerdo Ministerial No. 026
- INEN 2266, 2841
- ISO 14001 – Sistema de Gestión Ambiental

2.2. Requerimientos para etapa de diseño

A. Arquitectónico

Los criterios establecidos en esta sección corresponden a requerimientos mínimos de diseño. Los oferentes podrán proponer soluciones equivalentes o superiores que demuestren igual o mejor desempeño.

Las soluciones arquitectónicas deberán responder a las condiciones climáticas, ambientales y urbanas del sitio, priorizando criterios de funcionalidad, eficiencia energética, durabilidad y facilidad de operación durante el ciclo de vida de la infraestructura.

Las estrategias de diseño pasivo, confort ambiental y eficiencia energética deberán ser justificadas mediante memoria de diseño, esquemas bioclimáticos, análisis de asoleamiento, estudios de ventilación o simulaciones simplificadas que demuestren el desempeño esperado del edificio.

Enfoque funcional

- El proyecto deberá garantizar al menos dos frentes activos hacia el espacio público, con accesos peatonales conectados a las circulaciones urbanas existentes.
- El diseño deberá establecer una zonificación clara entre áreas administrativas, espacios públicos y zonas recreativas, garantizando una organización funcional adecuada del equipamiento.
- La infraestructura debe permitir la visualización de las actividades que se están ejecutando y los usuarios, reduciendo situaciones de riesgo.
- Optimización de la circulación general.
- El dimensionamiento de accesos, circulaciones y áreas de permanencia deberá justificarse mediante el cálculo de capacidad de usuarios y análisis de flujo peatonal. Se deberá asegurar suficiente áreas útil por usuario y evitar el hacinamiento.

- Los espacios deberán diseñarse con criterios de flexibilidad programática, permitiendo cambios de uso futuros sin modificaciones estructurales significativas.
- Auditorios modulares: La integración de los módulos de auditorio en un espacio único requiere un sistema de paneles divisorios móviles o plegables entre módulos, cuya especificación forma parte del diseño arquitectónico e ingenierías del proyecto. El sistema de paneles debe garantizar apertura total del vano entre módulos y aislamiento acústico suficiente en configuración cerrada.
- La altura libre mínima entre niveles deberá ser de 3,00 m, considerando el espacio requerido para el paso de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y mecánicas bajo elementos estructurales, evitando la perforación o modificación de vigas u otros componentes estructurales. En espacios de alta ocupación como auditorios, aulas o áreas deportivas, se recomienda considerar alturas libres superiores, de acuerdo con requerimientos de ventilación, confort térmico y acústico.
- Las circulaciones deberán diseñarse de forma clara, segura y jerarquizada, facilitando la orientación de los usuarios.
- La entrada y salida de usuarios será independiente de la entrada y salida de vehículos.
- Los accesos peatonales deberán ser seguros, accesibles y jerarquizados, diferenciando ingreso principal, accesos secundarios y accesos de servicio.
- Los accesos principales deberán contar con elementos de protección climática como cubiertas, marquesinas o pórticos.
- Las áreas recreativas deberán integrarse funcionalmente con el edificio principal.
- Los alrededores de las baterías sanitarias deben contar con iluminación adecuada, evitando puntos ciegos y áreas de baja visibilidad que presenten riesgo.
- El proyecto deberá promover espacios de calidad para el encuentro ciudadano, mediante áreas de estancia, sombra, mobiliario urbano y transiciones adecuadas entre espacio público y edificación.
- El diseño deberá facilitar la orientación de los usuarios mediante una organización espacial clara, ejes visuales, jerarquización de circulaciones y sistema de señalización integrados (wayfinding).

- Las cubiertas deberán diseñarse con pendientes adecuadas, sistemas de impermeabilización durables, canalización y bajantes dimensionados, garantizando la correcta evacuación de aguas lluvias y evitando acumulaciones, filtraciones o deterioro prematuro.
- La propuesta de diseño deberá evidenciar la coordinación entre arquitectura, estructura e instalaciones mediante esquemas o diagramas que demuestren el paso adecuado de redes y equipos técnicos.

Cumplimiento normativo

- El diseño deberá cumplir con normativas nacionales aplicables y buenas prácticas internacionales en materia de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y eficiencia energética.

Confort ambiental

- El diseño deberá incorporar estrategias para mitigar el ruido exterior, mediante orientación del edificio, barreras acústicas o vegetación.
- Los espacios como auditorios y salas deberán incorporar criterios de confort acústico acordes a su uso.
- Garantizar niveles adecuados de iluminación natural y artificial en los espacios interiores y exteriores, evitando deslumbramientos y priorizando la eficiencia energética.

Infraestructura para movilidad sostenible

- Incorporar espacios seguros y accesibles para estacionamiento de bicicletas, a fin de fomentar el uso de este medio de transporte.
- Garantizar accesos peatonales seguros y conectividad con paradas o corredores de transporte público cercanos.

Paisajismo y microclima

- El proyecto deberá promover la interacción social mediante espacios abiertos o semiabiertos que faciliten actividades comunitarias, culturales o recreativas.
- El proyecto deberá favorecer la activación del espacio público mediante áreas de estancia, sombra, mobiliario urbano y espacios flexibles que permitan actividades culturales, recreativas o comunitarias.
- Se deberán destinar espacios para la conformación de huertos, invernaderos y composteras para fomentar la participación y cuidado de las áreas exteriores con los usuarios.

- Mantener un porcentaje mínimo de área verde o permeable no menor al 30 % del área del predio, favoreciendo la infiltración de agua y la reducción del efecto de isla de calor.
- Incorporar vegetación nativa y áreas arborizadas para generar sombra y mejorar el confort térmico exterior.
- Considerar elementos bioclimáticos exteriores como patios, corredores verdes o superficies de agua que contribuyan al microclima del proyecto.
- Priorizar pavimentos claros o permeables para reducir acumulación térmica.
- Implementar estrategias de drenaje sostenible, como zanjas de infiltración, jardines de lluvia o pavimentos permeables.
- Integrar paisajismo de bajo mantenimiento.
- Las áreas verdes deberán contar con un sistema de riego por goteo automatizado, que permita programar horarios y tiempos de riego mediante controladores automáticos. El sistema deberá incluir programadores, electroválvulas, tuberías, emisores de goteo y los accesorios necesarios para asegurar una distribución uniforme del agua y un uso eficiente del recurso hídrico. El sistema deberá permitir ajustes de programación estacional y sectorización del riego para optimizar el consumo de agua.

Diseño pasivo y eficiencia energética

- **Principio:** Implantación y orientación del edificio considerando vientos predominantes y condiciones climáticas locales.

Estrategias:

- Garantizar iluminación natural suficiente en espacios principales mediante ventanas, patios o lucernarios, con el fin de reducir el uso de iluminación artificial.
- Los espacios principales y de ocupación frecuente deberán priorizar configuraciones que permitan ventilación natural cruzada, mediante aperturas en fachadas opuestas o adyacentes. Las ventanas deben orientarse en la dirección predominante del viento y a lo largo de la fachada más extensa de la edificación, siendo operables.
- Configuraciones volumétricas compactas que reduzcan ganancias o pérdidas térmicas.
- Priorizar materiales de baja transmitancia térmica (U-value) y soluciones de fachada ventilada o construcción liviana que eviten el almacenamiento de calor.
- Incorporar estrategias de ventilación nocturna, cuando el clima lo permita.

- Áreas con alta densidad de usuarios deberán contar con estrategias de ventilación natural o híbrida adecuadamente dimensionadas.
- El diseño deberá incorporar estrategias pasivas de control térmico (protecciones solares, ventilación natural o cubiertas reflectivas), las cuales deberán justificarse mediante memoria de diseño, diagramas bioclimáticos o simulaciones simplificadas.
- El proyecto deberá incorporar espacios de transición climática, como pórticos, galerías, corredores cubiertos o patios, que contribuyan a la protección solar, ventilación natural y confort térmico de los usuarios.
- El sistema de cubierta deberá contemplar soluciones de aislamiento térmico y ventilación que minimicen la transferencia de calor hacia los espacios interiores, considerando las condiciones climáticas propias de la costa ecuatoriana, considerar de preferencia colores claros en cubierta y superficies expuestas.

Parámetros de diseño de la envolvente

La relación ventana–muro (WWR) deberá optimizarse para equilibrar iluminación natural y control térmico, recomendándose valores entre 20 % y 40 %, o aquellos que se justifiquen mediante estrategias de diseño pasivo o simulación energética.

Las fachadas expuestas a radiación solar o lluvia directa deberán incorporar elementos de protección pasiva, como aleros, celosías, quiebrasoles, galerías o pórticos, dimensionados según la orientación del edificio.

Utilizar vidrios con control solar o baja transmitancia térmica en fachadas expuestas.

Diseñar una envolvente térmica eficiente, mediante cubiertas o fachadas con alto índice de reflectancia solar ($SRI > 65$) o soluciones de aislamiento térmico.

Sostenibilidad y eficiencia de recursos

Energía

Incorporar estrategias de reducción de consumo energético alineadas con criterios conforme EDGE Certified.

El diseño deberá prever condiciones para la incorporación de sistemas de energía renovable, como paneles fotovoltaicos (deberán cubrir al menos el 20% de la demanda energética anual del edificio y preferentemente alcanzar o superar el 25%) o calentadores solares, considerando orientación de cubierta, espacios técnicos y previsiones en canalizaciones

eléctricas. A su vez, el diseño estructural deberá considerar la carga muerta adicional de paneles fotovoltaicos en el 100% del área de cubierta aprovechable.

Sistema de iluminación eficiente mediante luminarias LED y sensores de ocupación en áreas comunes.

Agua

Diseñar sistemas para recolección y reutilización de aguas lluvias, especialmente para riego.

- Incorporar artefactos sanitarios eficientes, incluyendo griferías con caudales de referencia entre 3 y 4 L/min, duchas de bajo consumo con caudales aproximados de 6 a 7 L/min, e inodoros con sistema de doble descarga (3/4,8–6 L), con el objetivo de reducir el consumo de agua potable sin afectar la funcionalidad de las instalaciones.

Materiales

- Seleccionar materiales durables, resistentes al uso intensivo y de bajo impacto ambiental, preferentemente locales o de baja energía incorporada, adecuados al clima cálido-húmedo. La utilización de materiales locales fomenta la participación comunitaria y fortalece la pertenencia cultural.
- Diseñar estrategias que minimicen desperdicios en obra.
- Incorporar sistemas de gestión de residuos sólidos y líquidos que permitan la separación, reciclaje y tratamiento responsable, en cumplimiento con las normativas locales y alineados con certificaciones internacionales como EDGE.
- Reducción de acabados: Minimización de revestimientos innecesarios.
- Las soluciones arquitectónicas y constructivas deberán ser técnicamente viables y compatibles con los sistemas constructivos, materiales y capacidades de ejecución disponibles en el contexto local.

Facility Management y ciclo de vida

- El diseño deberá facilitar la operación, limpieza y mantenimiento, reduciendo costos durante el ciclo de vida del edificio.
- Garantizar acceso permanente a cuartos técnicos e instalaciones.
- Priorizar estandarización de materiales y sistemas constructivos.
- Vegetación de bajo consumo hídrico.
- Incorporar sistemas o dispositivos para medición y monitoreo del consumo de energía y agua, que permitan evaluar el desempeño del edificio durante su operación.

- Las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y mecánicas deberán diseñarse considerando la implementación de espacios accesibles para mantenimiento, mediante registros, ductos técnicos o cielos desmontables.
- El diseño deberá prever espacios técnicos y canalizaciones accesibles que permitan ampliación, mantenimiento o modificación futura de instalaciones eléctricas, hidráulicas y de telecomunicaciones.

Seguridad y control

- Ubicar estratégicamente accesos y puntos de control para gestionar flujos de usuarios.
- Garantizar visibilidad adecuada desde áreas de supervisión, minimizando puntos ciegos.
- Las áreas de mayor uso deberán permitir supervisión por parte del personal responsable.
- Prever infraestructura para sistemas de seguridad y monitoreo.
- Los materiales utilizados en la construcción deberán contar con propiedades retardantes o resistencia al fuego, con el fin de reducir la propagación de incendios y cumplir con las normas de seguridad contra incendios vigentes.
- El diseño deberá favorecer la vigilancia natural del espacio público y de las áreas exteriores mediante fachadas activas, visuales abiertas y ubicación estratégica de accesos y áreas de uso frecuente.

Accesibilidad universal e inclusión

- Garantizar accesibilidad universal en todas las áreas interiores y exteriores, mediante rampas, señalización táctil, barandas, sanitarios accesibles y elementos de apoyo.
- Incorporar señalización táctil, visual y braille en espacios clave.
- Considerar mobiliario adaptable a distintos usuarios.
- Puertas de acceso exteriores principales: no serán menores a 1,00 m (paso libre) de ancho por 2,10 m de alto. Se considerará un área de aproximación a ambos lados de la puerta que permitirá el giro completo de una persona en silla de ruedas, con diámetro mínimo de 1,50 m libre de obstáculos.
- Puertas interiores: mínimo 0,90 m de paso libre.
- Pasillos, corredores y aceras: ancho mínimo de 1,20 m, sin obstáculos, cuando existan cambios de dirección, se dejará un espacio libre de obstáculos con un diámetro mínimo de 1,50 m para permitir el giro completo de una silla de ruedas.

- Banda podo táctil de prevención: se ubicará cuando en la circulación se encuentre un cambio de nivel, antes y después de rampas y escaleras, ingresos y obstáculos importantes.
- Banda podo táctil guía: se ubicará en las circulaciones principales cuando se requiera marcar la dirección.

Resiliencia y durabilidad

- El diseño deberá priorizar soluciones constructivas resistentes a ambientes costeros, humedad, salinidad y agentes corrosivos, garantizando durabilidad y bajo mantenimiento.
- El diseño deberá considerar medidas de protección frente a humedad, salinidad y ambientes corrosivos, mediante selección adecuada de materiales, recubrimientos protectores y soluciones constructivas que reduzcan riesgos de corrosión y deterioro prematuro.
- Se deberá considerar un sistema de drenaje y control de humedad bajo contrapiso en áreas susceptibles a acumulación de humedad, incorporando subbase drenante, geotextil y elementos de evacuación hídrica conforme a las condiciones del suelo y clima costero.
- Las edificaciones deberán incorporar soluciones constructivas que protejan los niveles inferiores y zócalos frente a humedad, salpicaduras de lluvia o ascenso capilar, mediante materiales resistentes, sobrecimientos o detalles constructivos adecuados.
- Elementos estructurales soterrados deberán ser impermeabilizados.
- El nivel del piso terminado del edificio deberá ubicarse al menos entre 15 y 30 cm por encima del nivel del terreno exterior inmediato, garantizando una diferencia de nivel suficiente para evitar el ingreso de agua por escorrentías superficiales o lluvias intensas. El diseño deberá considerar además pendientes adecuadas y sistemas de drenaje para la correcta evacuación de aguas pluviales.
- Se deberá garantizar el adecuado sellado de juntas, perforaciones, encuentros y demás aberturas en la envolvente de la edificación, a fin de evitar el ingreso y anidación de fauna urbana.
- El proyecto deberá incorporar soluciones pasivas de control ambiental y salubridad, incluyendo mallas mosquiteras en ventanas de espacios interiores, priorizando ventilación natural y confort de los usuarios.

Restricciones de Materialidad para Ambiente Costero: Con el fin de garantizar la vida útil de la infraestructura, se establecen las siguientes prohibiciones y restricciones técnicas:

Tableros de Madera: Se prohíbe terminantemente el uso de tableros de partículas o fibras (MDF, MDP o aglomerados estándar) en mobiliario fijo, cielos rasos o revestimientos. Solo se aceptarán tableros con protección hidrófuga certificada (RH) o maderas sólidas tratadas, siempre que cuenten con un sellado perimetral que impida la absorción de humedad ambiental.

- **Elementos Metálicos:** No se permitirá el uso de acero al carbono (hierro negro) sin un proceso de galvanizado en caliente o recubrimiento epóxico de alto desempeño (mínimo 250 micras). Se priorizará el uso de acero inoxidable grado 316 o aluminio anodizado para toda la perfilería y cerrajería expuesta.
- **Pinturas y Recubrimientos:** Todas las pinturas exteriores deberán ser de tipo elastomérico con alta resistencia a los rayos UV y propiedades antihongos, garantizando la impermeabilidad de la fachada sin perder la capacidad de 'respiración' del muro."

El diseño deberá considerar la Guía Técnica de Construcción y Diseño de los Centros Cívicos por la Vida y la Paz, en particular el capítulo “Guía referencial de uso de materiales por espacio”, con el fin de asegurar que los procesos constructivos y los materiales empleados se adecuen a las condiciones ambientales del sitio (zona costera). Se priorizarán soluciones que garanticen durabilidad, seguridad, facilidad de mantenimiento y adecuado desempeño de la infraestructura durante su ciclo de vida.

Los Oferentes deberán proponer mejoras que excedan los requisitos mínimos establecidos, especialmente en sostenibilidad y eficiencia energética. Las áreas de innovación incluyen:

- Incorporación de energías renovables más allá de lo requerido.
- Uso de tecnologías inteligentes para gestión y monitoreo de la edificación.

Acabados

Los acabados descritos a continuación tienen carácter referencial y han sido definidos con base en un bosquejo preliminar de diseño; podrán ser modificados y precisados en la fase de desarrollo del diseño.

Revestimientos zonas interiores

Pisos: Materiales antideslizantes, impermeables y de fácil limpieza, Se recomienda porcelanato o contrapisos de hormigón alisado con cuarzo de forma mecánica y con protección a base de resinas acrílicas o de poliuretano.

Paredes (espacios): revestimientos de material no poroso, no toxico, impermeable y de fácil limpieza.

Sala de talleres gastronómicos, se deberá considerar materiales altamente lavables (esmalte), en caso de tener contacto con fuego y calor deberán ser materiales ignífugos.

Tumbados: tumbado libre, haciendo posible la visualización de la estructura de la cubierta. Evitar el uso innecesario de cielo raso.

Revestimientos baños

Pisos: Materiales antideslizantes, impermeables y lavables, se recomienda porcelanato de alto tráfico de colores contrastantes con los demás accesorios.

Paredes: materiales impermeables y lavables. Revestimiento de cerámica de mínimo 1,80 m de altura, en el sobrante de pared se podrá aplicar pintura esmalte.

Tumbados: Evitar el uso innecesario de cielo raso, en caso de implementación, no sobrepasar la altura libre mínima (3,00 m) permitida y utilizar placas resistentes a la humedad. Para tumbados de hormigón recubrir con pintura esmalte.

Las puertas, ventanas y otras aberturas deben asegurar la privacidad total de los ocupantes

En la **Tabla 6**, se presentan especificaciones revestimientos para espacios interiores, baños y bodegas:

Revestimientos	Espacios interiores	Baños	Bodegas
Piso	Porcelanato alto tráfico Hormigón alisado con cuarzo Pisos de madera si la temperatura es inferior a los 15°C Alfombras de fácil limpieza	Porcelanato antideslizante	Porcelanato alto tráfico Hormigón alisado con cuarzo
Paredes	Pintura acrílica lavable Paneles de tela lavable Paneles de madera laminada	Porcelanato	Pintura acrílica lavable
Tumbados	Estructura vista con detalles en gypsum para iluminación focalizada	Estructura vista para inspección	Estructura vista para inspección

Revestimientos	Espacios interiores	Baños	Bodegas
	Estructura vista con gypsum en zonas de trabajo		

Tabla 6. Especificaciones revestimientos pisos, paredes y tumbados

En la **Tabla 7**, se presentan especificaciones técnicas mínimas que se deberán ser consideradas para el diseño, construcción y equipamiento de las áreas deportivas y recreativas del proyecto:

Criterio	Cancha de uso múltiple	Sendero recreativo	Anfiteatro verde	Zona de juegos infantiles
Pendiente	Pendiente transversal o longitudinal entre 0,8% y 1,2%, orientada hacia canaletas perimetrales para drenaje superficial.	Pendiente transversal máxima 1% y longitudinal 0,5%, garantizando continuidad del recorrido y evitando la acumulación de agua.	Pendiente mínima 1%, con rejillas o sumideros ubicados en puntos bajos	-
Materiales	Superficie recomendada: Poliuretano bicomponente, espesor mínimo 7–10 mm, o acrílico deportivo multicapa, espesor mínimo 3–5 mm. Coeficiente de fricción (coeficiente de deslizamiento): 0,5–0,7 (norma ASTM F2772 o equivalente). Marcación para fútbol sala, básquet	Superficie de gravilla estabilizada o similares	Graderíos: Huellas conformadas por césped y contrahuellas de bordes de hormigón Gradas / Zona de presentación: Acabado antideslizante tipo pavimento pulido con textura fina, coeficiente de fricción $\geq 0,6$.	Piso amortiguante de caucho Etileno Propileno Dieno Monómero (EPDM) o loseta de caucho, espesor entre 30–60 mm según altura crítica de caída (HIC), conforme a ASTM F1292.

Criterio	Cancha de uso múltiple	Sendero recreativo	Anfiteatro verde	Zona de juegos infantiles
	y vóley con pintura poliuretánica resistente a rayos UV. Deberá delimitarse las áreas de juego con pintura de cancha alto tráfico, en líneas de aprox. 10 cm de grosor			
Niveles de iluminación	Niveles de luminancia mínima: 200–300 lux según norma EN 12193 o Illuminating Engineering Society (IES) RP-6. Luminarias LED IK08, IP65 o superior. Uniformidad mínima: 0,6 (U _{min} /U _{avg}).	Iluminancia uniforme 75–150 lux. El diseño deberá evitar sombras y zonas inseguras.	Iluminancia mínima 100 lux para eventos y tránsito seguro. Luminarias LED con temperatura de color 3000–4000 K para confort visual.	Iluminancia mínima 50–100 lux. Luminarias con difusor anti-encandilamiento y postes ≤ 4 m.

Tabla 7. Especificaciones técnicas mínimas para áreas deportivas y recreativas

Todas las áreas recreativas, incluyendo canchas y sendero recreativo, deberán contar con un sistema de drenaje lateral que asegure la rápida y eficiente evacuación de las aguas pluviales, evitando cualquier acumulación sobre las superficies de juego. Asimismo, los materiales y soluciones constructivas deberán facilitar la limpieza y el mantenimiento, garantizando durabilidad y funcionalidad en el uso diario.

Las rejillas de desagüe o tapas de cámaras deberán estar en buen estado, niveladas con el piso y aseguradas.

H. PAVIMENTOS

En la **Tabla 8**, se detallan acabados de pavimentos en zonas de circulación tanto vehicular como peatonal.

Ubicación	Acabado
Caminerías	Adoquín de hormigón en colores terracota
Parqueaderos / Exteriores	Adoquín para zonas de tránsito vehicular
Áreas verdes	Césped natural y especies nativas.

Tabla 8. Acabados pavimentos

Plazas de estacionamiento: se proveerá de un espacio seguro para el aparcamiento de vehículos considerando dimensiones mínimas para plazas de estacionamiento y circulación de seguridad, considerando NTE INEN 2248 (Ver **Tabla 9**).

Se destinará una acera de circulación peatonal alrededor de los parqueaderos, de mínimo 120 cm de ancho. Cuando no sea posible contar con una acera, se ubicarán franjas de seguridad junta a las plazas de estacionamiento en el sentido vehicular, de mínimo 120 cm de ancho.

Señalización: se deberá delimitarse las plazas de estacionamiento con pintura de piso, alto tráfico de color blanco o amarillo (ancho mínimo: 10 cm).

Tipo de vehículo	Dimensiones mínimas (m) por plaza de estacionamiento		
	Ancho	Longitud	Altura mínima libre
Motocicleta	2,40	2,40	2,20
Automóvil	2,40	5,00	2,20
Furgoneta	2,40	5,40	2,60

Tabla 9. Dimensiones mínimas de plazas de estacionamiento

Estacionamientos preferenciales: 2,40 m de ancho x 5,00 m de largo considerando franjas de transferencia de 1,20 m de ancho.

Señalización: se pintará en el piso el símbolo internacional de accesibilidad, la figura en color blanco y el fondo en color azul. Deberá delimitarse las plazas de estacionamiento con pintura de piso alto tráfico de color blanco o amarillo (ancho mínimo: 10 cm). Franja de transferencia: señalización con franjas diagonales, con pintura de piso de alto tráfico.

Estacionamiento de bicicletas: Se deberá considerar la Guía de Implementación de Ciclo parqueaderos, emitido por la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (INMOBILIAR) del Ecuador, para normativa, lineamientos y dimensiones.

B. Estructura

La grilla estructural de cantidad y tipo de columnas que se muestran en la Guía Técnica de Construcción y Diseño de los Centros Cívicos por la Vida y la Paz es solo indicativa. El contratista deberá presentar propuestas de diseño y alternativas, teniendo en cuenta el costo y la edificabilidad en la ubicación del proyecto.

INFRAESTRUCTURA: El diseño y la construcción de los cimientos se regirán por los datos geotécnicos del suelo, las normas estructurales nacionales y aquellas normas internacionales indicadas en el presente Capítulo de Especificaciones.

SUPERESTRUCTURA: El marco estructural del edificio será diseñado y modelado por el Contratista, empleando un sistema constructivo tradicional de hormigón armado, ya sea a pórtico o mediante muros estructurales. Esta estructura deberá soportar todas las cargas permanentes, sobrecargas, así como acciones de viento, sismos, inundaciones y otros eventos considerados en la normativa y códigos de construcción indicados en el capítulo de especificaciones.

La selección de materiales y la propuesta de diseño estructural serán responsabilidad del Contratista, y todo el diseño deberá ser aprobado por el Contratante. Sin embargo, la responsabilidad final del correcto funcionamiento de la estructura, garantizando deformaciones mínimas para mantener la funcionalidad del edificio, recaerá exclusivamente sobre el Contratista.

OBRAS COMPLEMENTARIAS: El Contratista será el responsable del diseño de obras complementarias como: muros de contención exteriores, escaleras, rampas, etc., de acuerdo con las necesidades del proyecto.

Listado de normativas aplicables (Ver **Tabla 10**):

Normativa	Descripción
ACI 318-25	Building Code Requirements for Structural Concrete
NEC-SE-DS	Norma Ecuatoriana de la Construcción - Seguridad Estructural: Diseño Sísmico
ASCE 7-22	Cargas Mínimas de Diseño para Edificios y Otras Estructuras
NEC-SE CG	Norma Ecuatoriana de la Construcción - Seguridad Estructural: Cargas Generales
NEC-SE-HM	Norma Ecuatoriana de la Construcción - Hormigón Armado

Normativa	Descripción
ASTM C150, C33, C94, C143, C39	Especificaciones y ensayos varios para concreto estructural
ASTM A706 Grado 60	Especificación para barras de refuerzo de acero de baja aleación y soldable
ASTM A1064	Especificación para mallas electrosoldadas de acero de refuerzo
ASTM A653	Especificación para chapa de acero, recubierta de zinc (galvanizada) o aleación de zinc-hierro (galvanizada) mediante el proceso de inmersión en caliente.
ASTM A572 Grado 50	Especificación para perfiles de acero estructural de alta resistencia y baja aleación
AISC	Criterios para construcción en acero estructural
AWS	Código de soldadura estructural para acero
ACI 301-10	Especificaciones para concreto estructural
ACI 315	Detalles de refuerzo para estructuras de concreto
FEMA P-751	Recomendaciones de diseño para estructuras de mampostería en zonas sísmicas
FEMA E-74	Guía para la mitigación de riesgos en elementos no estructurales
ASTM D849	Norma para la preparación y uso de adhesivos estructurales en anclajes
SSPC-SP6 / NACE No. 3	Limpieza comercial y protección anticorrosiva para estructuras metálicas en ambiente marino (categoría C3-C4 ISO 12944)

Tabla 10. Normativa estructural

En la **Tabla 11**, se detallan normativas que se deberán considerar los distintos materiales (agregado grueso, agregado fino, agua, cemento portland o puzolánico y aditivos) que se usan para el hormigón fabricado.

Elemento	Norma aplicable	Requisito / Característica	Ensayo / Control
Agregados	Standard Specification for Concrete Aggregates ASTM C33	Limpieza, granulometría adecuada, humedad controlada	Tamizado, peso específico, contenido de finos
Agua	Standard Specification for Mixing Water Used in the Production of Hydraulic Cement Concrete ASTM C1602	Libre de impurezas, pH adecuado	Análisis químico de agua

Elemento	Norma aplicable	Requisito / Característica	Ensayo / Control
Cemento Portland o Puzolánico	Standard Specification for Portland Cement ASTM C150 (Portland) Standard Specification for Coal Ash and Raw or Calcined Natural Pozzolan for Use in Concrete ASTM C618 (Puzolánico)	Resistencia característica a compresión, tipo según diseño	Ensayo de resistencia, finura, fraguado
Aditivos	Standard Specification for Chemical Admixtures for Concrete ASTM C494	Compatibilidad con cemento y agregados, dosificación controlada	Ensayos de consistencia y trabajabilidad

Tabla 11. Normativa materiales hormigón prefabricado

2.3. Requisitos para la etapa de construcción

A. Calidad de construcción

- Cumplimiento normativo
- Control de materiales: Uso de materiales nuevos, de alta calidad y conforme estándares internacionales.
- Ejecución conforme a planos, memorias y especificaciones técnicas.
- Control de procesos y tolerancias: El Contratista deberá implementar controles de obra que garanticen tolerancias adecuadas en dimensiones, niveles, alineaciones y acabados, así como la correcta ejecución de cada proceso constructivo.
- Inspección y pruebas: se deberán realizar inspecciones periódicas, pruebas de materiales y sistemas constructivos conforme normativa, reportando resultados al Gerente de Proyecto y el Contratante, considerando medidas correctivas cuando sea necesario.

Calidad del concreto

Dosificación y características de la mezcla

La dosificación de las mezclas de hormigón debe cumplir las siguientes características:

- **Consistencia y manejabilidad.** La mezcla debe poder distribuirse adecuadamente a través de la armadura de refuerzo sin que se produzcan excesos de segregación o exudación. El asentamiento se medirá mediante el cono de Abrams conforme a la NTE INEN 1578 y deberá mantenerse dentro de los rangos establecidos en el diseño de mezcla aprobado.
- **Resistencia en ambientes expuestos.** Las mezclas de hormigón se dosificarán para cumplir con la relación máxima agua-cemento (a/c) y además requisitos según la categoría y clase de exposición asignada a cada elemento estructural, conforme a la NEC-SE-HM. La evaluación y aceptación del hormigón se realizará según lo indicado en las normas NTE INEN 1855-1 y NTE INEN 1855-2.
- **Resistencia promedio requerida.** La resistencia promedio requerida f'_{cr} para el diseño de la mezcla deberá ser mayor que la resistencia específica f'_c calculada con base en el análisis estadístico de la experiencia previa en producción de hormigón conforme a la normativa NEC-SE-HM.
- **Transporte, colocación y consolidación**

El Gerente de Proyecto debe verificar los procesos de transporte, colocación, consolidación, acabado, curado y proyección del hormigón asegurando que se pueda mantener la calidad y uniformidad requeridas. Cualquier discrepancia durante esos procesos deberá ser comunicada formalmente al Contratista para su corrección inmediata.

- **Curado y protección**

Las superficies expuestas de hormigón que contienen cemento hidráulico deben mantenerse húmedas por un mínimo de siete (7) días continuos desde su vertido. Este plazo es conservador respecto al mínimo de 5 a 7 días establecido en la NEC-SE-HM cuando se dispone de la especificación particular, y se adopta como valor de proyecto para garantizar el adecuado desarrollo de resistencia en las condiciones climáticas de Santa Elena – zona de clima cálido-húmedo con alta evaporación superficial.

Los métodos de curado aceptados son los establecidos en la NTE INEN 3124: hidratación continua mediante rociado de agua, cubiertas humedad, o láminas de polietileno impermeable. El método seleccionado deberá ser aprobado por el Gerente de Proyecto previamente. No se aceptará la remoción prematura de encofrados ni la interrupción del curado sin autorización escrita del Gerente de Proyecto.

▪ **Muestreo del hormigón fresco**

Todas las muestras de hormigón fresco utilizadas para la elaboración de cilindros deberán obtenerse conforme a la NTE INEN 1763 – Muestreo del hormigón de cemento hidráulico. El muestreo deberá realizarse después de que se hayan efectuado en obra todos los ajustes a la dosificación de la mezcla, incluyendo la adición de aditivos si estos han sido aprobados por el Gerente de Proyectos previamente.

Evaluación y aceptación del hormigón

Ensayo	Norma	Frecuencia
Asentamiento (cono de Abrams)	NTE INEN 1578 / ASTM C143	Previo al vertido de hormigón en obra
Elaboración de probetas para pruebas de resistencia a compresión	NTE INEN 1576, ASTM C31	Para cada tipo de hormigón Mínimo 1 vez por día. Mínimo 1 vez cada 100 m ³ Mínimo 1 vez cada 400 m ² de superficie. Mínimo 1 ensayo por lote o elemento constructivo.
Resistencia a la compresión	NTE INEN 1573, ASTM C39	A la edad de siete (7) días y veintiocho (28 días) de edad. Adicionalmente cuando se

Ensayo	Norma	Frecuencia
		requiere determinar la edad de desencofrado.
Resistencia a la flexión	NTE INEN 2554, ASTM C78.	A los 28 días, cuando sea especificado por el diseño estructural.

Tabla 12. Frecuencia de los ensayos en el hormigón

▪ **Número de probetas**

Por cada ensayo de resistencia se deben fabricar como mínimo cuatro (4) probetas, elaboradas al mismo tiempo y de la misma muestra de hormigón. Estas probetas mantendrán condiciones similares de curado y protección estándar de acuerdo a la norma NTE INEN 1576 o ASTM C31 y serán ensayadas a la misma edad. Nunca se debe considerar como resultado válido, la resistencia obtenida de una sola probeta.

- **Criterios de aceptación :** Normativa NEC – Estructuras de hormigón armado y las normas NTE-INEN 1855-1 y NTE-INEN 1855-2.

▪ **Registros e informes**

El Contratista llevará un registro completo de todos los ensayos realizados, incluyendo: identificación del elemento estructural, fecha y hora de la colada, asentamiento medido, temperatura del hormigón fresco, condiciones climáticas al momento de la colada, y resultados de resistencia a 7 y 28 días. Este registro formará parte del expediente técnico en cada certificado de cobro y será condición necesaria para la aprobación de pago.

B. Documentación que debe presentar el Contratista para el control de calidad

Plan de Calidad del Contratista (PCC): Documento maestro donde se detallará la política de calidad, procedimientos, responsabilidades, recursos y metodología para control de calidad en obra. Incluye el organigrama de calidad, procedimientos de inspección, ensayos y registro de no conformidades.

Procedimientos de obra

- Procedimientos específicos para cada proceso constructivo: hormigón, impermeabilizaciones, acabados, instalaciones, etc.
- Métodos de ejecución, tolerancias, equipos y técnicas de control.

Registro de inspección y ensayos

- Reportes de pruebas de materiales: hormigón (resistencia, asentamiento, temperatura), acero (certificados de calidad), etc.
- Registro de inspecciones de obra.

Certificados de materiales y proveedores

- Certificados de calidad de todos los materiales críticos: hormigón, acero, agregados, equipos, pinturas, revestimientos, etc.

Plan de pruebas e inspecciones (ITP – Inspection and Test Plan)

- Cronograma detallado de inspecciones y pruebas a realizar durante la ejecución.
- Puntos de control, responsables, criterios de aceptación y frecuencia de ensayos.

Registro de no conformidades y acciones correctivas

- Reporte de defectos, errores o desviaciones detectadas.
- Plan de acción y evidencia de corrección, incluyendo seguimiento y cierre de la no conformidad.

Gestión ASSS

- Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y gestión de residuos.
- Gestión Ambiental y Social:
- Implementación de planes de manejo ambiental, gestión de residuos, y minimización de impactos.
- Cumplimiento con los lineamientos de ASSS establecidos en los términos de referencia.

Control de Avance:

- Presentación de reportes periódicos de avance físico y financiero.
- Inspecciones periódicas para verificar la calidad de las obras.

Obras Exteriores:

- Construcción de caminos de acceso, redes de servicios básicos, y áreas verdes.

2.4. Equipamiento**Equipos especializados****Pruebas y validación**

- Pruebas funcionales de todos los equipos instalados para garantizar su operatividad.
- Ajustes y configuraciones necesarias durante la puesta en marcha.

Capacitación y documentación

- Capacitación al personal en el uso y mantenimiento de los equipos.
- Entrega de manuales, certificaciones y garantías asociadas.

El Contratista deberá realizar las pruebas de finalización necesarias para la aprobación y recepción de equipamiento por parte del Gerente de Proyecto y el Contratante.

3. Requisitos medio ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS)

El Oferente presentará Estrategias de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo y Planes de Implementación (ASSS-GEP1).

Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc., que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras para gestionar los principales riesgos e impactos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (ASSS), incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG) y participación de las partes interesadas, que se denominan colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). Los EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del BID, así como las Condiciones Particulares del Contrato.

El Oferente como parte de los aspectos claves ASSS deberá considerar el desarrollo y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental a implementar en el proyecto; la consideración y cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el sitio de la obra en virtud de los requerimientos establecidos en esta Solicitud de Oferta.

En caso de identificarse incumplimientos ambientales y sociales o no conformidades relevantes, el Contratista deberá implementar un Plan de Acción Correctiva acordado con el Contratante, orientado a mitigar, corregir o compensar las consecuencias adversas derivadas del incumplimiento. El Contratista deberá mantener evidencia documental de las acciones correctivas ejecutadas y reportar su avance en los informes de cumplimiento

3.1. Contenido sugerido para una Política Ambiental y Social

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- 3.1.A.1. Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio.
- 3.1.A.2. Cumplir con las políticas ambientales y sociales del BID aplicables al Proyecto.
- 3.1.A.3. Aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables.

- 3.1.A.4. Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros.
- 3.1.A.5. Proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables.
- 3.1.A.6. Velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a los que el país anfitrión es signatario.
- 3.1.A.7. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VSG), sacrificio de niños, abuso infantil y acoso sexual.
- 3.1.A.8. Cuando las leyes nacionales contengan disposiciones respecto del empleo de menores el Contratista velará por el personal menores de 18 años, incorporará políticas explícitas que los protegen de actividades peligrosas.
- 3.1.A.9. Incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas.
- 3.1.A.10. Trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales.
- 3.1.A.11. Involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas.
- 3.1.A.12. Proveer un ambiente que fomente el intercambio de información, opiniones e ideas sin temor a represalias.
- 3.1.A.13. Disminuir los riesgos de contagio de VIH u otras enfermedades similares y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Esta política debe ser decretada y firmada por la autoridad superior del Contratante con el fin de indicar que la misma será aplicada rigurosamente.

3.2. Requisitos ASSS

El contratista será responsable de garantizar el cumplimiento de las mejores prácticas en materia de Política Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS), de acuerdo con el Marco de Política

Ambiental y Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social aplicables al Programa y los lineamientos del Ministerio del Interior a través del Administrador de Contrato. Las siguientes responsabilidades serán asumidas por el contratista:

- Verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS): El contratista deberá implementar los requisitos del PGAS y del permiso ambiental, que incluye el manejo adecuado de residuos, control de emisiones, prevención de contaminación.
- Verificar el cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad y Salud laboral del MDT: El contratista deberá implementar los requisitos establecidos por el Ministerio de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional (Decreto Ejecutivo No. 255) y Reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras públicas, tales como, pero no los únicos:
 - Reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo en el trabajo.
 - Plan de vigilancia de la salud
 - Plan de emergencia y contingencias
 - Certificados de competencias en Prevención de Riesgos en la Construcción, emitidos por organismo certificado por la SETEC.
 - Copia de la nómina del personal seleccionado y contratado (contratos regulados en el Ministerio de Trabajo-MDT) conjuntamente los avisos de entrada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), conforme a las exigencias de los puestos a desempeñar.
 - Protocolo de respuesta en caso de ocurrencia de Emergencias Médicas
 - Programa de capacitación interna y externa, el mismo que contendrá temas relacionados al PGAS, Legislación ambiental vigente, VIH / SIDA, violencia de género (VBG), explotación y abusos sexuales (EAS), Código de Conducta y Ética y temas relacionados a Seguridad y Salud
 - Monitoreo de Cumplimiento de ASSS: El contratista permanentemente mantendrá un técnico especializado para verificar que las obligaciones en materia de ASSS se cumplan durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la obra.
- Gestión de Riesgos de Seguridad Laboral e Impactos Ambientales y Sociales: El contratista aplicará las medidas de prevención necesarias para mitigar los riesgos de Seguridad Laboral e impactos ambientales y sociales, siempre alineados con la

Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el PGAS, los permisos y demás requisitos pertinentes del proyecto.

- **Expediente ASSS:** Además de la verificación en sitio, el contratista realizará registros de accidentes, los informes de enlace con la comunidad, y cualquier otra documentación relacionada con ASSS, a fin de mantener el expediente actualizado y consolidado de todas las gestiones. Deberá elaborar informes sobre el cumplimiento del PGAS y Reglamento de Seguridad y Salud Laboral, asegurando que cualquier desviación sea corregida de manera efectiva.
- **Acciones Correctivas:** En caso de incumplimiento de las obligaciones ASSS, el contratista coordinará la implementación de medidas correctivas en un plazo acordado, asegurando la pronta solución de los problemas identificados.
- **Participación en Reuniones y Coordinación:** El contratista garantizará una representación adecuada en todas las reuniones relacionadas con el progreso del proyecto, tanto en sitio como en oficinas, para discutir y acordar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de las obligaciones ASSS. Estas reuniones incluirán revisiones periódicas del desempeño en términos de salud, seguridad, gestión ambiental y social.
- **Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR):** El contratista será responsable de establecer y mantener un MAQR, el cual deberá incluir procedimientos para el registro de quejas relacionadas con VBG, condiciones laborales, contratación de mano de obra local en la medida de lo posible y otros incidentes. Este mecanismo deberá garantizar la confidencialidad de los denunciantes y permitir una gestión transparente y efectiva de las quejas recibidas.
- **Informes Mensuales de ASSS:** El contratista deberá elaborar un informe mensual que describa las actividades realizadas por el equipo de expertos en ASSS. Como mínimo, estos informes deberán incluir:

Informe Ambiental:

- Estado de implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) a nivel de obra (PGAS/PMA y PAAS);
- Licencia de Minas de material pétreo
- Registro mensual y anual de desechos peligrosos, no peligrosos y especiales;

- Certificado de disposición final de desechos peligrosos, no peligrosos y especiales y Manifiesto único Ministerio de Ambiente y Energía (sellado y firmado)
- Nivel de cumplimiento de medidas, indicadores y cronogramas aplicables;
- Hallazgos, no conformidades, incidentes y acciones correctivas/preventivas (de manera inmediata, y en ningún caso después de veinticuatro (24) horas);
- Registro de capacitaciones;
- Estado del mecanismo de quejas (casos recibidos, tipología, estado y cierre);
- Verificación del cumplimiento de políticas de Violencia Basada en Género (VBG) y Explotación y Abuso Sexual (EAS) cualquier condición que interfiera o pudiera interferir con el cumplimiento socioambiental.

Toda documentación solicitada para cumplimiento en el desarrollo de la obtención de los permisos pertinentes.

El Contratista deberá notificar por escrito al Contratante (y al fiscalizador/supervisor de obra) de manera inmediata, y en ningún caso después de veinticuatro (24) horas de haber tomado conocimiento, sobre cualquier evento que pueda constituir un incumplimiento material de las obligaciones ambientales y sociales. La notificación deberá incluir, como mínimo: descripción del evento, ubicación, fecha/hora, personas afectadas (sin datos sensibles en documentos públicos), medidas inmediatas adoptadas y acciones correctivas propuestas.

Informe de Seguridad y Salud Laboral

- Informe mensual de cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional con sus registros de respaldo, que debe ser entregado al Ingeniero, quien a su vez remitirá a los Especialistas de ASSS del PREVIC para su revisión y aprobación. La documentación mínima, que debe contener el informe podrá ser la siguiente:
- Documentación General:
 - Nómina del personal seleccionado y contratado
 - Listados de los vehículos y maquinaria pesada
 - Certificados de competencias

- Listado de químicos utilizados con su respectiva Hoja de Datos de Seguridad del Material (Material Safety Data Sheet (MSDS))
- Licencias de conducción
- Licencias de operadores
- Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)
- Permisos de trabajo
- Certificados de EPP - Certificado de equipos - Entrega de Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)
- Capacitaciones ASSS:
 - Matriz de capacitación ASSS
 - Inducciones
 - Charlas diarias
 - Semanales
 - Especiales
- Eventos de contingencia
 - Plan e Informe de Simulacros
 - Accidentes
- Registros
 - Entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.
 - Entrega de Reglamento de SSL (Seguridad y Salud Laboral)
 - Inspecciones de vehículos
 - Inspecciones de equipo pesado
 - Inspecciones de actos y condición seguras.
 - Registros fotográficos
 - Otros
- Plan de Salud Ocupacional
 - Certificados de vacunación contra covid-19, fiebre amarilla, difteria tétanos, hepatitis A y B; de todo el personal.
 - Fichas médicas ocupacional
 - Certificados médicos de los trabajadores
 - Registros de siniestralidad y morbilidad

- Otros

3.3. Requisitos Mínimos del Código de Conducta del Oferente

El Contratista debe disponer de planes, políticas y procedimientos adecuados en función de su tamaño y mano de obra para gestionar adecuadamente a sus trabajadores directos e indirectos (tales como los Subcontratistas), así como para tener planes adecuados para garantizar la salud y la seguridad de sus trabajadores.

El Código de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de ASSS del contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente a continuación:

- Reglamento Operativo del Programa (ROP)
- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
- Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)
- Condiciones de Consentimiento (condiciones que la autoridad reguladora impuso vinculadas a los permisos o aprobaciones para el proyecto).
- Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) (si no está incluido en el PGAS)
- Análisis Sociocultural
- Plan de Consultas y Participación Comunitaria
- Políticas De Salvaguardias Ambientales y Sociales del BID

3.4. Requisitos del Código de Conducta

Un Código de Conducta satisfactorio contendrá obligaciones para todo el personal del proyecto (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. Los temas para tratar son:

Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción

El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas inseguras que representan un peligro para la seguridad de los trabajadores o de las comunidades del entorno o amenazan el medio ambiente)

1. Actuar con integridad, imparcialidad y transparencia.
2. Prohibir cualquier acto de acoso sexual, abuso o violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el área del Proyecto
3. Tratar a todas las personas de las comunidades en el área del Proyecto con respeto, consideración y decencia
4. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos en las áreas de influencia del proyecto
5. Reducir al mínimo practicable cualquier efecto negativo de nuestras operaciones al medio ambiente.
6. No tolerar la corrupción de ninguna forma, sea directa o indirecta.
7. Respetar las diferencias culturales.

Se presenta a continuación las normas de relacionamiento que deberán cumplir los trabajadores de los contratistas relacionados con el Proyecto:

8. Normas sancionables a nivel laboral:
 - No está aceptada ninguna coacción que vulnere los derechos de la persona, por ejemplo: acoso laboral, acoso sexual.
 - Si algún trabajador precisa salir del área de trabajo o albergue en horas nocturnas (en las que debería estar durmiendo) para atender una emergencia personal, debe contar de manera imprescindible con una autorización por escrito firmada por su respectivo supervisor.
 - Las visitas sólo podrán atenderse en los lugares aprobados para tal efecto, éstas no podrán ser recibidas al interior de los dormitorios o áreas de descanso del lugar donde está ubicada la empresa constructora de la obra del proyecto.
 - Solo personal autorizado está en condiciones de negociar sobre cualquier tema en nombre del Contratista.
 - No usar o vender alcohol o drogas.
 - No portar armas
9. Normas sancionables a nivel sociocultural:
 - Los empleados tienen la libertad de militar en cualquier partido o institución política, pero no está permitido el proselitismo político durante las horas de trabajo.
 - Los empleados tienen la libertad de pertenecer a cualquier religión y practicar su culto respectivo.

- Los empleados procedentes de áreas externas a la del proyecto no pueden mantener relaciones íntimas con la población de comunidades del área de influencia del proyecto (hombres y mujeres). Los empleados del proyecto no deben aceptar regalos que procedan de personas u autoridades del área de influencia del proyecto.
- No contraer ningún tipo de deudas personales en los establecimientos comerciales locales (tiendas, restaurantes, etc.) o con pobladores locales.
- Los empleados entre sí, independiente de las líneas jerárquicas, deben tratarse de manera respetuosa, sin distinción de procedencia cultural, económica u otra condición social entre empleados del proyecto.
- Los empleados del proyecto deben tratar a cualquier poblador del área de influencia con respeto, sin distinción de procedencia cultural, raza, género o religión
- No acosar verbal o físicamente a mujeres de las comunidades cercanas al proyecto.
- Todas las actividades del proyecto deben ser desarrolladas por los empleados respetando las prácticas culturales, usos y costumbres, tradiciones, fechas especiales y sitios sagrados de las poblaciones del área de influencia, tomando en consideración su especificidad étnica.
- No está permitido perturbar la paz social en comunidades y ciudades intermedias dentro del área de influencia del proyecto. No frecuentar a las localidades beneficiarias del proyecto en estado de ebriedad.
- Salvo casos excepcionales u emergencias, autorizados expresamente por el líder del proyecto, personas ajenas a este, particularmente niños, no pueden ser transportados en vehículos del proyecto

10. Normas sancionables a nivel ambientales

- Ningún empleado del proyecto debe practicar la recolección de recursos naturales dentro del área de influencia del proyecto, como tampoco involucrarse en el comercio de estos.
- No tomar frutos o cultivos de las chacras aledañas a la vía sin previo consentimiento de la propietaria o el propietario.
- Ningún empleado del proyecto debe poseer plantas o animales domésticos o silvestres, como tampoco involucrarse en el comercio de estos.

- Ningún empleado debe dañar, comprar o poseer materiales arqueológicos relacionados con el área del proyecto.

3.5. Sistemas de sanciones

El código de conducta para el relacionamiento es de aplicación obligatoria y el incumplimiento a una o varias de sus normas por cualquier empleado del proyecto es objeto de sanción, la misma que será aplicada según la severidad y/o recurrencia de las faltas cometidas.

Tipos de sanción acorde a infracción

Quienes incidan en las prohibiciones serán sancionados de acuerdo con la gravedad de la falta en relación con las siguientes formas:

Infracciones con sanción de notificación verbal

Consideradas aquellas infracciones que no causan mayor daño o perjuicio material o moral a la empresa y/o a su relacionamiento con las comunidades. La aplicación de la sanción a esta infracción será con una llamada de atención verbal.

Infracciones con sanción de notificación escrita

Consideradas aquellas infracciones que causan leve daño o perjuicio material o moral a la empresa y/o a su relacionamiento con las comunidades y/o al medio ambiente. La aplicación de la sanción a esta infracción será con una llamada de atención escrita.

Infracciones con sanción de notificación pecuniaria

Consideradas aquellas infracciones que reincidieran más de dos veces en las sanciones por escrito. La sanción para aplicar a este tipo será monetaria y el monto será fijado por el Contratista y se harán efectivas mediante descuentos en días de haberes.

Infracciones con sanción de despido

Considerada como la máxima sanción, cuando hay un incumplimiento grave ameritará el despido, es decir la decisión unilateral de dar por finalizado el contrato. Las infracciones por tomarse en cuenta son: falta repetida e injustificada de asistencia, la indisciplina o desobediencia en el trabajo, las actitudes ofensivas o verbales o físicas, la transgresión de la buena fe contractual, la embriaguez habitual o toxicomanía y acoso que atente contra la dignidad de las personas. La aplicación de la sanción será el despido, dando por finalizado el contrato.

El código de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

El Código de Conducta debe estar escrito en un lenguaje sencillo, de manera clara, comprensible y accesible, se proporcionará y comunicará adecuadamente a todos los empleados y trabajadores, debiendo el Contratista contar con evidencia documental firmada por cada empleado y trabajador que denote que:

- recibió una copia del Código de Conducta
- se le explicó el Código de Conducta con las Normas;
- reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones del Código de Conducta pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se deberá exhibir una copia del Código durante la implementación del proyecto en un lugar de fácil acceso para los empleados, trabajadores, la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en español y de requerirse por parte del Contratante, en otros idiomas comprensibles para la comunidad local, el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las personas afectadas.

3.6. Pago por los Requisitos ASSS

El pago por la entrega de los requisitos de ASSS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Oferente para las obras pertinentes.

4. Informes del proyecto

Este capítulo define los requisitos, formato, frecuencia y condiciones de aceptación de los informes que el Contratista deberá producir y entregar al Gerente de Proyecto y al Contratante durante toda la vigencia del contrato. Los informes constituyen condición habilitante para aprobación de hitos, el reconocimiento de pagos y el avance a la siguiente fase.

Todos los informes se entregarán en formato digital editable (Word/Excel según corresponda) y no editable (PDF), cargados en la plataforma de gestión documental que defina el Contratante. Los destinatarios en todos los casos son: Gerente de Proyecto y Contratante.

El Gerente de Proyecto dispondrá de cinco (5) días para emitir observaciones o pronunciamiento de aprobación sobre cada informe o entregable. Si requiere información adicional, suspenderá el plazo mediante comunicación escrita indicando exactamente qué información falta, el plazo se

reanuda desde la recepción de la información completa. La falta de pronunciamiento dentro del plazo no implica aprobación tácita, pero habilita al Contratista a solicitar la intervención del Contratante para resolución del trámite.

Informe	Frecuencia	Alcance
REUNIÓN DE ARRANQUE (KICKOFF MEETING) (E01-ACT-REUNIÓN)	Entrega única Plazo máximo de dos (2) días posteriores a la reunión de arranque.	(a) Código de acta, fecha, hora y lugar de la reunión (b) Lista de asistentes con cargo, firma y datos de contacto (c) Asuntos tratados conforme al orden del día (d) Acuerdos adoptados, con responsable y fecha de cumplimiento. (e) Formatos base acordados para seguimiento de Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS). (f) Matriz de comunicación del proyecto: canales, frecuencias y responsables por tipo de comunicación. (g) Estado de permisos y documentos iniciales. (h) Confirmación de acceso al sitio y condiciones encontradas. (i) Firmas de todos los asistentes.
PLAN DETALLADO D E OBRA E INFORME PRE-CONSTRUCCIÓN (E02-PLAN- METODOLOGÍA)	Entrega única previo al Hito 1 (Diseño preliminar (Plan Masa, Anteproyecto arquitectónico e ingenierías))	(a) Cronograma detallado de trabajo con todas las actividades por frente, recursos asignados y ruta crítica identificada. (b) Plan de implementación BIM: software a utilizar, flujos de trabajo, responsables del modelo por especialidad, frecuencia de actualización y LOD esperado por fase. (c) Plan de implementación de parámetros EDGE: medidas

Informe	Frecuencia	Alcance
		comprometidas por categoría (energía, agua, materiales), cronograma de cumplimiento y responsable de la auditoría GBCI/IFC (d) Plan de Gestión de Calidad: procedimientos de control de materiales, ensayos requeridos, frecuencia de inspecciones y formato de registro de no conformidades (e) Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado, con procedimientos de trabajo seguro, uso de EPP y plan de emergencias (f) Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS/PMA/PAAS): medidas por fase, indicadores de cumplimiento y cronograma de implementación (g) Organigrama del equipo del Contratista con Hojas de vida del personal clave verificados contra los perfiles ofertados (h) Plan de subcontratación: actividades a subcontratar, proveedores propuestos y verificación del cumplimiento del límite del 35% y de la restricción sobre estructura y obra civil principal (i) Registro fotográfico del estado inicial del sitio
INFORME DE DISEÑO PRELIMINAR (E03-INF-DISEÑO PRELIMINAR)	Entrega única en HITO 1: Diseño preliminar (Plan Masa, Anteproyecto arquitectónico e ingenierías)	(a) Memoria descriptiva del plan masa o anteproyecto: concepto arquitectónico, zonificación, accesibilidad universal y coherencia con el programa de necesidades del CCVP. (b) Planimetría correspondiente a la fase: plantas, cortes, elevaciones

Informe	Frecuencia	Alcance
	Entrega según cronograma aprobado.	y renders de referencia a escala adecuada. (c) Verificación de cumplimiento de áreas solicitadas, requeridas y normativas. (d) Informe de concordancia con los TDR: verificación de que el diseño propuesto cumple el programa funcional, normativa NEC, accesibilidad universal (NEC-HS-AU, INEN ISO 21542) y criterios EDGE. (e) Matriz de riesgos de diseño identificados y medidas propuestas.
INFORME DE DISEÑO DEFINITIVO + EDGE PRELIMINARY (E04-INF-DISEÑO DEFINITIVO)	Entrega única, al completar: HITO 2: Diseño definitivo (Arquitectura e Ingenierías) e HITO 3: Revisión de parámetros EDGE Certified (Diseño)	(a) Juego completo de planos de diseño definitivo por especialidad: arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, mecánicas, CCTV y control de accesos, áreas deportivas y exteriores. (b) Memorias de cálculo por especialidad, incluyendo análisis sísmico conforme a la NEC vigente. (c) Especificaciones técnicas detalladas por partida, alineadas con la Sección VII del contrato (d) Modelo BIM coordinado en LOD 300, con informe de detección de interferencias (Clash Detection) preliminar — interferencias críticas resueltas al 100% (e) Avance cumplimiento EDGE Certified, con evidencia de implementación de las medidas de eficiencia comprometidas en energía, agua y materiales (f) Informe de accesibilidad universal: verificación de

Informe	Frecuencia	Alcance
		cumplimiento en todas las áreas interiores, exteriores y circulaciones verticales conforme a NEC-HS-AU e INEN 2240 y 2854 (g) Resultados del proceso de diseño participativo: resumen de la consulta con la comunidad, observaciones recibidas e incorporadas
INFORME DE PLANOS IFC + CLASH DETECTION (E05-INF-PLANOS IFC)	Entrega única, previo al inicio de obra	(a) Juego completo de planos IFC (Issued for Construction) por especialidad, con sello de revisión del Gerente de Proyecto. (b) Modelo BIM coordinado en LOD 350 con informe de Clash Detection final: cero interferencias críticas pendientes, listado de interferencias. (c) Plan de ejecución por frentes de trabajo aprobados para Fast-Track, con identificación del paquete de diseño habilitante para cada frente. (d) Lista de Consultas de Información (Requests for Information (RF)) pendientes con impacto en el inicio de obra y plan de resolución. (e) Confirmación de disponibilidad de todos los permisos, licencias y registros requeridos para el inicio de construcción
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (E06-INF-ESPECIFICACIONES)	Entrega única, incluido dentro del plazo de 120 días de diseño	(a) Especificaciones técnicas constructivas definitivas, concordantes con los planos IFC y con la Sección VII del contrato. (b) Cronograma valorado de obra (curva S) con distribución mensual del presupuesto (c) Plan de pagos propuesto vinculado al avance por hitos

Informe	Frecuencia	Alcance
INFORMES DE PROGRESO SEMANAL (E07-INF-AVANCE SEMANAL)	Semanal (lunes de cada semana)	(a) Encabezado contractual: número de contrato, fase activa, hito en curso, días transcurridos desde el inicio, días restantes al siguiente hito y días restantes la finalización de plazo. (b) Estado del clima: registro diario de condiciones climáticas durante la semana, días perdidos y actividades afectadas con justificación. (c) Jornada de trabajo: horarios efectivos por frente, extensiones autorizadas, paralizaciones y su causa. (d) Equipo de trabajo: número de personal técnico y de obra por frente activo, presencia verificada del personal clave comprometido en la oferta. (e) Equipos y maquinaria: listado de equipos comprometidos en la oferta, estado operativo, equipos en mantenimiento o reemplazo y fecha de reincorporación. (f) Porcentaje de avance físico semanal y acumulado por frente, con comparación contra el cronograma aprobado y desviación expresada en días. (g) Novedades de obra: instrucciones recibidas del Gerente de Proyecto, variaciones tramitadas, no

Informe	Frecuencia	Alcance
		conformidades abiertas con estado de resolución, alertas tempranas de riesgo al cronograma o la calidad. (h) Registro de actividades ejecutadas: descripción de trabajos realizados por frente y cuadrilla. (i) Registro fotográfico georreferenciado: mínimo tres (3) fotografías por frente activo, con descripción, fecha y hora de captura
INFORMES DE PROGRESO MENSUAL (E08-INF-AVANCE MENSUAL)	Mensual (Primer día hábil de cada mes)	(a) Encabezado contractual: fase activa, hito en curso, presupuesto total, valor ejecutado acumulado, valor ejecutado en el mes y proyección de cierre financiero. (b) Resumen ejecutivo con semáforo de salud del proyecto en cuatro dimensiones: cronograma (verde/amarillo/rojo), costo, calidad y ASSS. (c) Equipo de trabajo: personal técnico y de obra por frente, variaciones respecto al mes anterior, cumplimiento del personal clave comprometido en la oferta con justificación de cualquier ausencia o reemplazo. (d) Matriz de pendientes actualizada: asuntos sin resolver con responsable, fecha de

Informe	Frecuencia	Alcance
		vencimiento y estado. Los pendientes con más de quince (15) días de antigüedad deben incluir plan de acción concreto. (e) Curva S actualizada: avance físico y financiero acumulado planificado vs. ejecutado, con proyección de cierre. (f) Estado del modelo BIM: LOD alcanzado en el mes por especialidad, revisiones realizadas, interferencias detectadas y resueltas, coordinación con subcontratistas especializados. (g) Progreso de implementación EDGE: cumplimiento acumulado de medidas de eficiencia por categoría (energía, agua, materiales), porcentaje de ahorros verificados vs. metas del proyecto. (h) Estado de certificados de pago: presentados en el mes, valor solicitado, valor aprobado, retenciones aplicadas y saldo pendiente de aprobación. (i) Estado de variaciones: variaciones tramitadas, aprobadas y pendientes con impacto acumulado en costo y plazo. (j) Análisis de riesgos: actualización de la matriz de riesgos, nuevos

Informe	Frecuencia	Alcance
		riesgos identificados, acciones correctivas implementadas en el mes y evaluación de su efectividad. (k) Reporte CAPTUDATA del mes: resumen de avance por actividad, control de recursos e incidencias registradas en la plataforma (l) Registro fotográfico mensual representativo por frente y especialidad: mínimo cinco (5) fotografías por frente con descripción, fecha y georreferenciación
INFORMES CALIDAD MENSUAL (E09-INF-CALIDAD MENSUAL)	Mensual (Primer día hábil de cada mes)	(a) Reportes de control de calidad por frente y actividad ejecutada en el mes: materiales ensayados, norma aplicada, resultado obtenido y resultado mínimo exigido por las especificaciones del contrato. (b) Resultados de ensayos de laboratorio del mes: resistencia a compresión del hormigón (f_c), acero de refuerzo, compactación de suelos (Proctor), impermeabilizaciones, pruebas de sistemas MEP y cualquier otro ensayo requerido por las especificaciones técnicas. (c) Estado de aprobación de materiales y equipos: lista de materiales sometidos a aprobación del Gerente de Proyecto, con estado (aprobado / observado / rechazado / pendiente) y fecha de última actualización. (d) Registro de no conformidades del mes: código, descripción, causa

Informe	Frecuencia	Alcance
		raíz, responsable, plazo de corrección comprometido y estado de cierre. Las no conformidades abiertas de meses anteriores deben incluir actualización de estado. (e) Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de la Sección VII del contrato por partida ejecutada en el mes. (f) Estado de pruebas de sistemas: pruebas hidráulicas, eléctricas, mecánicas y de sistemas de seguridad realizadas en el mes, resultados y observaciones pendientes de resolución. (g) Verificación de criterios EDGE incorporados en los materiales y procesos constructivos del mes: materiales con certificación ambiental, sistemas de eficiencia instalados, medidas de reducción de residuos implementadas
INFORMES ASSS SEMANAL (E105-INF-ASSS SEMANAL)	Semanal (lunes de cada semana)	(a) Se construye a partir de los libros de obra y los reportes ASSS semanales internos del Contratista. (b) Hallazgos e incidentes de la semana: no conformidades ambientales y sociales identificadas, incidentes de seguridad con y sin tiempo perdido, con descripción, causa, acciones correctivas y preventivas implementadas y plazo de cierre.

Informe	Frecuencia	Alcance
		(c) Registro de capacitaciones realizadas: tema, fecha, número de participantes, duración y evidencia fotográfica. (d) Condiciones que pudieran interferir con el cumplimiento socioambiental identificadas durante la semana, con plan de acción propuesto
INFORMES ASSS MENSUAL CONSOLIDADO (E11-INF-ASSS MENSUAL)	Mensual (Primer día hábil de cada mes)	(a) Resumen ejecutivo del desempeño ASSS del mes: semáforo de cumplimiento por componente (seguridad, salud, ambiente, social). (b) Consolidado mensual de indicadores ASSS: número de incidentes, días sin accidentes, porcentaje de cumplimiento de medidas del PGAS, número de capacitaciones, número de quejas recibidas y resueltas. (c) Matriz de seguimiento ambiental y social actualizada al mes: actividad/obligación ASSS, indicador de cumplimiento, medio de verificación, frecuencia de control, responsable y estado (cumple/no cumple). (d) Consolidado del MAQR del mes: casos abiertos, cerrados y en proceso; análisis de tendencias y tipología de quejas; acciones sistémicas implementadas.

Informe	Frecuencia	Alcance
		(e) Estado de implementación del Código de Conducta: capacitaciones realizadas, sanciones aplicadas si corresponde, estado de compromisos individuales del personal. (f) Informe de género del mes: verificación de medidas de equidad de género en la obra, entornos laborales seguros, incidentes de acoso reportados y resueltos. (g) Estado de permisos ambientales: listado de permisos requeridos, obtenidos y pendientes con cronograma de gestión. (h) Acciones correctivas del mes anterior: verificación de cierre de acciones comprometidas en el informe previo
INFORME DE PRUEBAS DE SISTEMAS MEPS (E12-INF-PRUEBAS MEPS)	Entrega única, al completar las pruebas integradas del HITO 14: Pruebas de usuario de sistemas MEPS.	(a) Resultados de pruebas individuales por sistema: eléctrico (carga, aislamiento, continuidad), hidrosanitario (presión, estanqueidad, caudal), mecánico (HVAC, ventilación), CCTV y control de accesos, sistema contra incendios, sistema de riego automatizado. (b) Resultados de pruebas integradas: funcionamiento coordinado de todos los sistemas bajo

Informe	Frecuencia	Alcance
		condiciones de uso normal y de emergencia. (c) Protocolos de prueba utilizados con referencia a normas aplicables (NEC y normas internacionales correspondientes) (d) Lista de observaciones y deficiencias detectadas en pruebas, con estado de corrección. (e) Certificados de prueba firmados por el especialista responsable de cada sistema. (f) Manual de operación preliminar de cada sistema, validado por los técnicos del Contratante que recibirán la operación
INFORME DE IMPLEMENTACIÓN EDGE POST-CONSTRUCTION (E13-INF-EDGE)	Entrega única, al recibir el reporte de cumplimiento EDGE (Post Construction)	(a) Reporte final de cumplimiento de medidas EDGE por categoría: porcentaje de ahorro verificado en energía, agua y materiales vs. línea base y vs. meta comprometida. (b) Evidencia de implementación de cada medida certificada: fichas técnicas de materiales, ensayos de rendimiento, registros de instalación.
INFORME DE EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA (E14-INF-PUESTA EN MARCHA)	Entrega única, al completar instalación y puesta en marcha del equipamiento (Hito 16: Equipamiento instalado y operativo)	(a) Listado completo de equipos y mobiliario instalados, con referencia a la Lista de Actividades del contrato, número

Informe	Frecuencia	Alcance
		de serie, marca, modelo y estado de funcionamiento. (b) Actas de recepción de equipamiento por espacio: verificación de cantidad, especificaciones técnicas, funcionamiento y estado físico. (c) Catálogo de repuestos críticos y consumibles para los primeros dos (2) años de operación (d) Manuales de operación y mantenimiento de todos los equipos, en español, entregados físicamente y en digital. (e) Certificados de garantía del fabricante y del instalador por cada equipo, cedidos a nombre del Contratante. (f) Cesión de licencias de software de operación a nombre del Contratante. (g) Registro fotográfico de equipamiento instalado por espacio. (h) Actas de capacitación al personal designado por el Contratante para la operación del equipamiento, con firma de los participantes
DOSSIER DE TERMINACIÓN DE OBRA (E15-INF-CIERRE)	Entrega única, al declarar la terminación de las obras- Condición indispensable para la emisión del Certificado de Terminación de las Obras.	(a) Dossier técnico: juego completo de planos as-built en formato editable (RVT y DWG) y no editable (PDF), validados por el Gerente de Proyecto.

Informe	Frecuencia	Alcance
		(b) Modelo BIM As-Built en LOD 350, con datos de garantías, manuales y fichas técnicas vinculados a los elementos críticos del modelo. (c) Dossier de calidad: compilación completa de ensayos de materiales, resultados de pruebas de sistemas, registros de no conformidades con evidencia de cierre, certificados de materiales y equipos. (d) Dossier administrativo: registro cronológico de instrucciones del Gerente de Proyecto, variaciones tramitadas y aprobadas, RFI emitidos y respondidos, libro de obra digital. (e) Dossier ASSS: compilación de informes ASSS del período de construcción, registro final del MAQR, evidencia de cumplimiento del PGAS, registro de incidentes y cierre de acciones correctivas. (f) Snag list: listado de observaciones menores pendientes de subsanación con plazo de corrección definido y valor estimado retenido correspondiente. (g) Manuales de operación y mantenimiento del edificio:

Informe	Frecuencia	Alcance
		preventivo y correctivo por sistema, con recomendaciones para prolongar la vida útil del activo
INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE DEFECTOS (E15-INF-CIERRE FINAL)	Trimestral durante los doce (12) meses posteriores al Hito 17 (período de responsabilidad por defectos).	(a) Estado de la Snag List: observaciones resueltas, pendientes y nuevas identificadas en el trimestre. (b) Registro de defectos identificados durante el período: descripción, ubicación, causa probable, fecha de notificación al Contratista y plazo de subsanación acordado. (c) Estado de subsanación de defectos: evidencia fotográfica y técnica de las correcciones realizadas. (d) Verificación de ausencia de vicios ocultos en sistemas críticos: estructura, impermeabilizaciones, instalaciones MEP, cubiertas y drenajes. (e) Recomendaciones de mantenimiento preventivo para el período siguiente. (f) Al cierre del período de doce (12) meses: informe final de defectos que habilita la emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos (Hito 18) y la liberación de garantías

Tabla 13. Criterios de aprobación de cada hito por fase

El Contratista deberá integrar el uso de la plataforma CAPTUDATA para el registro, seguimiento y control de avances de obra (físicos y financieros). Deberá generar reportes periódicos (quincenales), porcentaje de avance por, control de recursos, incidencias, alertas tempranas y validaciones de calidad. Estos reportes formarán parte de los documentos oficiales del proyecto y deberán estar disponibles para el Gerente de Proyecto y el Contratante como condición previa para la aprobación de hitos y certificados de pago. (El uso de la plataforma CAPTUDATA es gratuito). El Ministerio del Interior, garantizará al Consultor el acceso habilitado a la plataforma dentro de los primeros cinco (5) días calendario contados desde la suscripción del contrato, incluyendo la provisión de credenciales de usuario y sesión de capacitación inicial.

Si el Contratante no habilita el acceso dentro de los cinco (5) días, el plazo para el primer reporte quincenal se extenderá automáticamente en igual número de días de demora, sin que ello constituya incumplimiento del Contratista.

Notificación de incidentes graves — contenido mínimo de la notificación independiente:

- Descripción del evento
- Ubicación exacta dentro del sitio de obra
- Fecha y hora del evento
- Personas afectadas (sin datos sensibles en documentos públicos)
- Medidas inmediatas adoptadas

Acciones correctivas propuestas y plazo de implementación

4.1. Certificados de pago

Los certificados de pago serán mensuales y un certificado de pago final de liquidación. Todos los certificados de pago deberán ser aprobados por el Gerente de Proyecto y revisadas por el Contratante previo a la solicitud de pago, los mismos serán proporcionales al avance por hito.

El contenido mínimo de los certificados de pago para iniciar el trámite será el siguiente, no obstante, pueden variar de acuerdo con las indicaciones o solicitudes formalmente establecidas por el Gerente de Proyecto al Contratista.

Todo expediente de cada certificado de pago deberá evidenciar de forma fidedigna el cumplimiento del contrato de forma integral, es decir, técnica, legal y administrativamente.

A continuación, se enumeran los documentos mínimos que se deberán incorporar al expediente de pago de cada certificado y de liquidación:

1. Copia de Registro Único de Contribuyente (RUC Actualizado).

2. Consulta del RUC (HABILITADO).
3. Certificado de terminación de las obras (para la finalización de la obra)
4. Certificado de Responsabilidad por Defectos (ultimo pago).
5. Informe del Contratante que incluya la aprobación expresa del certificado de pago, suscrito por el Gerente del Proyecto.
6. Actas de reunión de obra, correspondencia cruzada entre el Gerente de Proyecto y el Contratista.
7. Oficios – memorandos (entregados y recibidos).
8. Informe del Contratista de los trabajos realizados aprobados por el Gerente de Proyecto y el Contratante.
9. Justificación técnica de la aprobación de las modificaciones (cuando aplique).
10. Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (se adjuntará en el expediente del anticipo o primer pago).
11. Copia de Garantía de buen uso del anticipo (se adjuntará en el expediente del anticipo).
12. Informes de ensayos de laboratorios / campo original o copia certificada.
13. Garantía técnica (de todos los equipos instalados en el período).
14. Informe ASSS
15. Certificado actualizado de NO adeudar al SRI.
16. Certificado actualizado de NO adeudar al IESS del Contratista.
17. Comprobante de Pago de aporte al IESS del personal del Contratista del período.
18. Planillas de Aportación del Seguro Social y Fondos de Reserva de empleados del Contratista.
19. Copias de los contratos o facturas que acrediten la subcontratación (acorde a la oferta).
20. Notificación de inicio de obra al Contratista (solo en primer pago).
21. Contrato de obra; con toda la documentación preparatoria, precontractual (primer pago).
22. Factura Vigente.
23. Oficio de solicitud de pago y entrega por parte del Contratista al Gerente de Proyecto (acorde a contrato).
24. Comprobante de transferencia de anticipo (solo para el anticipo).
25. Autorización de inicio de los trabajos (solo en primer pago).

26. Documentación suscrita de soporte en caso de existir multas durante la ejecución del contrato.
27. Certificado de pago
28. Anexos numéricos, gráficos y fotográficos de la solicitud de pago.
29. Cronograma programado/valorado.
30. Cronograma reprogramado (de ser el caso).
31. Autorización de cronograma reprogramado (de ser el caso).
32. Cronograma ejecutado.
33. Libro de obra del período de la solicitud de pago presentada (Pago final se entrega el original de todo libro de obra).
34. Documentación de cierre (previo a la terminación de obra).
35. Documentación de validación de cumplimiento de parámetros de etapa contractual (en el primer pago).
36. Y otra documentación que la solicitud de pago amerite; cuando corresponda.

Cronograma de Entrega de Informes

4.2. Frecuencia y Formatos

Informes semanales: Entrega cada lunes.

Informes mensuales: Primer día hábil de cada mes.

Informes finales: Previo al Certificado de Terminación de las Obras

Destinatarios de los Informes

- Gerente de Proyecto
- Contratante

5. Condiciones para aceptación de obras y equipamiento

La aceptación del diseño, construcción y equipamiento estará sujeta a la verificación documentada del cumplimiento de los criterios establecidos en el presente pliego, mediante informes técnicos, certificados, ensayos, actas de inspección y demás medios de comprobación que permitan evidenciar el cumplimiento de los requisitos contractuales.

Los criterios de aceptación estarán vinculados a los hitos contractuales definidos para el proyecto, y su cumplimiento será condición necesaria para la aprobación de los entregables, el avance a la siguiente etapa y el reconocimiento de pagos.

En caso de no conformidad, el Gerente de Proyecto emitirá las observaciones correspondientes, y el Contratista deberá subsanarlas sin costo adicional dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario o el que determine el Gerente de Proyecto según la criticidad, previo a su aprobación definitiva.

El Gerente de Proyecto deberá emitir su pronunciamiento respecto a cada entregable en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de su recepción formal.

En caso de requerirse información adicional, este plazo podrá suspenderse hasta que el Contratista complete la información solicitada.

La falta de pronunciamiento dentro de los plazos establecidos no implicará aprobación tácita, pero habilitará al Contratista a solicitar la intervención del Contratante para la resolución del trámite.

En la **Tabla 14**, se detallan las condiciones de aceptación de cada hito asociados a cada fase del proyecto.

Etapas / Fase	Hito / Entregable	Fecha de entrega	Condición de aprobación (Habilitante)	Condición de no aprobación
FASE DE DISEÑO	HITO 1 Diseño preliminar (Plan Masa, Anteproyecto arquitectónico e ingenierías)	Según cronograma aprobado	Informe de concordancia con TDR, coherencia técnica y normativa aplicable. No objeción del Gerente de Proyecto y aprobación del Contratante. Diseño participativo.	No se autoriza el desarrollo del diseño definitivo ni pagos.
FASE DE DISEÑO	HITO 2 Diseño definitivo (Arquitectura e Ingenierías) HITO 3 Revisión de parámetros EDGE Certified (Diseño)	Según cronograma aprobado.	Compatibilidad total: Integración completa de especialidades, compatibilidad técnica, revisión y no objeción del Gerente de Proyecto y aprobación del Contratante. Diseño considerando EDGE	Corrección obligatoria sin costos y suspensión de hito siguiente.

Etapas / Fase	Hito / Entregable	Fecha de entrega	Condición de aprobación (Habilitante)	Condición de no aprobación
FASE DE DISEÑO	HITO 4 Planos IFC	Previo al inicio de obra.	Planos revisados, con no objeción del Gerente de Proyecto y aprobados por el Contratante. Informe de Detección de Interferencias (Clash Detection – Cero interferencias) generado desde el modelo BIM	Se autoriza el inicio de obra por frentes de trabajo aprobados
FASE DE DISEÑO	HITO 5 Cuantificación de obra y especificaciones técnicas	Previo al inicio de obra.	Especificaciones técnicas completas y con adecuado nivel de detalle.	No se autoriza inicio de obra.

FASE DE CONSTRUCCIÓN	HITO 6 Programación de obra HITO 7 Preliminares HITO 8 Movimiento de tierras, excavaciones y rellenos HITO 9 Estructura HITO 10 Arquitectura HITO 11 Ingenierías MEPS HITO 12 Exteriores - Áreas deportivas y recreativas HITO 13 Pavimentos	Según cronograma (mensual / por % de avance)	Cumplimiento de Hojas de Liberación previas a cada proceso constructivo y ensayos de calidad. Cumplimiento de: (1) Plan de gestión de seguridad y salud laboral y comunitaria; (2) Plan de gestión ambiental y social de la construcción Certificados de pago verificados y con no objeción del Gerente de Proyecto y la aprobación del Contratante.	No se certifica avance, no se procesa pago.
----------------------	--	--	---	---

Etapas / Fase	Hito / Entregable	Fecha de entrega	Condición de aprobación (Habilitante)	Condición de no aprobación
FASE DE CONSTRUCCIÓN	HITO 14 Pruebas de usuario de sistemas MEPS (individuales e integrales)	Durante y previo a la recepción.	Pruebas de funcionamiento verificadas y con no objeción del Gerente de Proyecto y aprobación del Contratante.	Rechazo parcial hasta rectificación.
FASE DE CONSTRUCCIÓN	HITO 15 Revisión de parámetros EDGE Certified (Construcción)	Hasta el vencimiento de período de responsabilidad de defectos.	Cumplimiento de parámetros EDGE Certified	Suspensión de la firma del Certificado de responsabilidad de defectos .

Etapas / Fase	Hito / Entregable	Fecha de entrega	Condición de aprobación (Habilitante)	Condición de no aprobación
FASE DE CONSTRUCCIÓN	HITO 16 Equipamiento instalado y operativo	Previo al Certificado de Terminación de las Obras	Verificación técnica, funcionamiento y documentación completa Catálogo de repuestos críticos y consumibles para los primeros 2 años. Cesión de licencias de software de operación a nombre del Contratante. Certificado de post-venta del fabricante local (no solo del instalador).	No se recibe equipamiento.

FIN DE PROYECTO	HITO 17 Terminación de obra <i>(Certificado de Terminación de las Obras)</i>	Al término de obra	Obra 100% terminada, sin observaciones críticas, entrega de documentación de cierre y planos As-built y BIM. El modelo BIM As-Built deberá cumplir con un Nivel de Información (LOI) y Nivel de Detalle (LOD), incluyendo datos de garantías y manuales vinculados a los elementos críticos del modelo. Nota: El Contratista deberá presentar el Informe de Auditoría EDGE Post-Construction emitido por un Auditor EDGE acreditado por GBCI, que confirme el cumplimiento de los parámetros de eficiencia energética, agua y materiales establecidos en los presentes documentos contractuales. El Gerente de Proyecto verificará el cumplimiento de los parámetros contra el diseño aprobado y emitirá el Certificado de Terminación una vez validados.	No se firma el Certificado de Terminación de las Obras
-----------------	---	--------------------	--	--

Etapa / Fase	Hito / Entregable	Fecha de entrega	Condición de aprobación (Habilitante)	Condición de no aprobación
FIN DE PROYECTO	HITO 18 Recepción definitiva <i>(Certificado de responsabilidad de defectos)</i>	12 meses posteriores al Certificado de Terminación de las Obras	Subsanación del 100% de observaciones (lista de pendientes - (snag list)) Verificación de ausencia de vicios ocultos	No se libera garantía. El Contratante retendrá el doble del valor estimado de los trabajos pendientes en la Snag List hasta que estos sean subsanados, sin que esto limite el derecho del Contratante a ejecutar garantías en caso de incumplimiento.

Tabla 14. Criterios de aprobación de cada hito por fase

Incumplimiento de Hitos y Penalidades

El retraso injustificado en la entrega de los hitos contractuales, o la presentación de entregables rechazados en más de dos (2) ocasiones por causas imputables al Contratista, dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente al uno por mil (1x1000) del monto total del contrato, por cada día calendario de retraso.

5.1. Aceptación de las obras – etapa de diseño

Los entregables técnicos de diseño definidos en la Sección VIII constituyen la etapa de diseño y deben ser aprobados antes del inicio de la construcción.

- Cumplimiento de los Términos de Referencia, alcance contratado y objetivos del proyecto.
- Alineación con la normativa nacional vigente, códigos técnicos y ordenanzas aplicables.
- Cumplimiento de las Políticas Ambientales y Sociales del BID y salvaguardas correspondientes.
- Coherencia y consistencia técnica entre todas las disciplinas (arquitectura, estructura e ingenierías).
- Integración de criterios de accesibilidad universal, seguridad y funcionalidad.
- Incorporación de criterios de resiliencia climática, sostenibilidad y eficiencia energética, cuando aplique.
- Consideración de condiciones del sitio y resiliencia climática:
El diseño deberá considerar las condiciones climáticas, geotécnicas y de riesgo propias del sitio, incluyendo la ocurrencia de eventos extremos asociados a la variabilidad climática y fenómenos como El Niño, garantizando la resiliencia, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura.
- Claridad, precisión y nivel de detalle suficiente para permitir la correcta ejecución de la obra.
- Compatibilidad entre planos, memorias técnicas, especificaciones, cantidades, presupuesto y cronograma.
- Uso de materiales y sistemas constructivos viables, disponibles en el mercado local.
- Cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y durabilidad.

- Inclusión de análisis de riesgos técnicos y constructivos.
- Presentación en los formatos requeridos (digital editable (dwg / rvt) y pdf).
- Firma y responsabilidad técnica de profesionales legalmente habilitados.
- Atención y levantamiento de observaciones formuladas por el Gerente de Proyecto y el Contratante.
- Emisión de informe de conformidad del Gerente de Proyecto.
- Suscripción de acta formal de aceptación por parte del Contratante.

Responsabilidad integral y deslinde de costos: Dado que el Contratista es responsable Único del diseño y la ejecución, este asumirá a su entero costo y responsabilidad cualquier reproceso, demolición o sustitución derivado de errores de diseño, omisiones técnicas, inconsistencias entre disciplinas o incumplimientos normativos detectados en cualquier etapa del proyecto. Estos eventos no otorgarán derecho a prórrogas ni incrementos de precio.

Por el contrario, se considerará una “variación de alcance” a cualquier modificación sustancial de las especificaciones técnicas, acabado o funcionalidades que sea solicitada explícitamente y por escrito por el Contratante con posterioridad a la revisión y no objeción del **Hito 2** (Diseño Definitivo), y que no derive en un error previo del Contratista. Únicamente estas variaciones podrán ser sujetas a un análisis de impacto en costo y plazo, siguiendo el procedimiento de Gestión de Cambios.

5.2. Aceptación de las obras – etapa de construcción

La aprobación del Diseño Definitivo y la emisión de los planos “Issued for Construction (IFC)” será condición obligatoria para el inicio de cualquier actividad constructiva.

El Contratante no reconocerá trabajos ejecutados sin contar con planos IFC debidamente verificados y con no objeción del Gerente de Proyecto, salvo en aquellos casos en que el retraso en su emisión sea atribuible a él Contratante o el Gerente de Proyecto.

El Gerente de Proyecto verificará, como mínimo, el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Ejecución conforme a planos y especificaciones técnicas:**

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con los planos arquitectónicos, estructurales y de ingenierías previamente aprobados. Todos los procesos constructivos (excavaciones, rellenos,

armado de acero de refuerzo, encofrado, apuntalamiento, hormigonado, montaje de estructura metálica, entre otros) deberán contar, previos a su ejecución, con la verificación y no objeción del Gerente de Proyecto, formalizada mediante las correspondientes hojas de liberación.

La ejecución deberá respetar las consideraciones de diseño relacionadas con condiciones climáticas y de riesgo del sitio, incluyendo medidas de resiliencia frente a eventos extremos.

- **Calidad y resistencia de materiales**

Los materiales empleados deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto y contar con certificados de calidad, ensayos de laboratorio y respaldos técnicos. El Contratista presentará los informes correspondientes para revisión y aprobación previa por parte del Gerente de Proyecto.

- **Terminación de acabados**

Los acabados deberán ejecutarse correctamente, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, durabilidad, funcionalidad y calidad, de conformidad con los estándares establecidos en el contrato.

- **Funcionamiento de instalaciones**

Todas las instalaciones (eléctricas, hidrosanitarias, telecomunicaciones, mecánicas, sistema contra incendios y otras) deberán funcionar correctamente, sin fallas ni defectos visibles. El Contratista deberá presentar los resultados de pruebas, ensayos y puesta en marcha, los cuales serán revisados y contarán con la no objeción del Gerente de Proyecto. La aceptación estará sujeta a la verificación documental del cumplimiento de criterios establecidos, mediante informes, certificados, ensayos, actas y demás medios de comprobación técnica.

La obra será considerada aceptable cuando no existan observaciones críticas y se hayan subsanado satisfactoriamente las observaciones menores identificadas durante las inspecciones técnicas realizadas por el Gerente de Proyecto y el Contratante.

5.3. Aceptación del equipamiento

El equipamiento suministrado deberá cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, funcionales y de calidad establecidas en el presente Término de Referencia (TDR), diseños definitivos y en los documentos contractuales.

Para su aceptación se verificará, como mínimo:

- Correspondencia entre el equipamiento entregado y el listado aprobado, en cuanto a tipo, cantidad, marca, modelo y características técnicas.
- Estado físico adecuado, sin daños, defectos de fabricación o deterioro.
- Cumplimiento de normas de seguridad y estándares técnicos aplicables.
- Correcta instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha: El equipamiento deberá encontrarse debidamente instalado y en condiciones operativas, incluyendo la ejecución de pruebas de funcionamiento que verifiquen su desempeño conforme a las especificaciones técnicas. Cuando aplique, se deberán presentar actas de puesta en marcha suscritas por el Contratista, con verificación y no objeción del Gerente de Proyecto y aceptación del Contratante.
- Previo al Certificado de Responsabilidad por Defectos, el Contratista deberá realizar pruebas de funcionamiento individuales e integradas de todos los sistemas (eléctricos, hidrosanitarios, mecánicos, telecomunicaciones, seguridad y otros), a fin de verificar su correcta operación conjunta.
- Cuando aplique, se deberán presentar actas de puesta en marcha suscritas por el Contratista, con verificación y no objeción del Gerente de Proyecto.
- El Contratista deberá proporcionar capacitación al personal designado por el Contratante para la operación y mantenimiento del equipamiento, dejando constancia mediante actas de capacitación, garantías, certificaciones del fabricante, entrega de manuales de operación y mantenimiento correspondientes.

La capacitación deberá ser grabada en video y entregada como parte del dossier de cierre, junto con la lista de asistencia firmada.

El equipamiento será recibido mediante acta formal de recepción, en la cual se dejará constancia de su conformidad o de las observaciones formuladas por el Gerente de Proyecto y el Contratante. Dichas observaciones deberán ser subsanadas antes de la aceptación definitiva.

La falta de cumplimiento de estas condiciones impedirá la aceptación del equipamiento.

El cumplimiento de cada hito será condición habilitante para el avance a la siguiente etapa del proyecto y para el procesamiento de pagos asociados. Ningún hito se considerará aprobado sin la verificación y no objeción del Gerente de Proyecto y la aprobación del Contratante.

Certificado de Terminación de las Obras

Una vez concluida la obra, el Contratista deberá comunicarlo por escrito al Contratante, quien deberá efectuar el Certificado de Terminación de las Obras dentro del plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de dicha comunicación. Esta recepción deberá contar con el visto bueno del Gerente de Proyecto y del Contratante.

Previo a la Terminación de las Obras, las áreas intervenidas y colindantes deberán estar limpias y removidos todos los escombros, materiales excedentes, estructuras provisionales y equipos, debiendo quedar todas las zonas de la obra limpias y adecuadas. Todas las estructuras de drenaje, sumideros y demás desagües deberán ser limpiados, eliminando de los mismos cualquier acumulación de materiales extraños y efectuando los trabajos de mantenimiento necesarios para no causar daños ambientales

El Certificado de Terminación de las Obras dejará constancia del estado en que se recibe la obra, e incluirá la identificación y registro de observaciones y trabajos pendientes mediante una lista de pendientes (snag list) debidamente acordada entre el Contratista, el **Gerente de Proyecto** y el Contratante. Dicha lista detallará las observaciones y trabajos pendientes, establecerá los plazos para la corrección de defectos o la culminación de instalaciones inconclusas, así como los responsables de su atención. Asimismo, fijará la fecha a partir de la cual el Contratante asumirá el control, responsabilidad de ingreso y custodia del proyecto.

La lista de pendientes (snag list) deberá incluir, como mínimo: ubicación, descripción, criticidad (alta, media o baja), responsable y fecha compromiso de subsanación.

La subsanación completa de la lista de pendientes será condición para la Recepción Definitiva.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la subsanación de la lista de pendientes (snag list) dará lugar a la ejecución de las garantías contractuales, aplicación de penalidades o retenciones correspondientes, sin perjuicio de otras acciones contractuales

En caso de que se determine que la obra no se encuentra debidamente terminada o presente defectos graves imputables al Contratista, no se procederá a la firma del Certificado de Terminación de las Obras hasta que la obra haya sido concluida y subsanadas dichas deficiencias.

Para la celebración del Certificado de Terminación de las Obras, y con al menos **10 días** de anticipación a la fecha estimada, el Contratista deberá presentar a el Contratante, para su revisión y no objeción, los planos As-Built en formato PDF y DWG, así como el modelo BIM As-Built completo en formato RVT, conforme al Plan de Ejecución BIM (PEB) aprobado. Esta información será utilizada por el Contratante para la administración, operación y mantenimiento de la edificación. La falta de entrega completa y satisfactorio de estos documentos y del modelo BIM conforme al Plan de Ejecución BIM (PEB) aprobado contractualmente impedirá el Certificado de Terminación de las Obras.

Adicionalmente, el Contratista deberá gestionar y entregar a el Contratante los permisos de habitabilidad de la edificación dentro de un plazo razonable posterior al Certificado de Terminación de las Obras, como condición necesaria para la puesta en operación del proyecto. El Contratante acompañará y realizará las gestiones que correspondan ante las entidades competentes para contribuir a la obtención de dichos permisos, considerando que los plazos de emisión dependen de autoridades externas, sin que ello genere costos adicionales para el Contratante.

Certificado de Responsabilidad por Defectos

Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde el Certificado de Terminación de las Obras, el Contratista deberá concluir todas las obras pendientes y subsanar las inconformidades señaladas en dicha acta. Verificado el cumplimiento de estas obligaciones, el Contratista solicitará por escrito al Contratante que se proceda a la Recepción Definitiva. Durante este período, el Contratista estará obligado a corregir los defectos de construcción que no hubieren sido detectados en el Certificado de Terminación de las Obras o que se presenten con posterioridad.

6. Documentos del Contratista

Descripción	Para información	Para Revisión	Para Revisión y Aprobación
<i>Programación del diseño y de la construcción (Por sistema PERT o Camino Crítico) indicando cantidades de los materiales a ejecutar, recursos y equipos)</i>		X	
<i>Diseño preliminar o conceptual</i>		X	
<i>Anteproyecto Arquitectónico</i>		X	
<i>Diseño detallado de arquitectura, especialidades y estructura</i>			X
<i>Diseños para consentimientos y permisos ambientales</i>			X
<i>Diseños ejecutivos para la construcción</i>			X
<i>Diseño de drenajes exteriores (pluvial y cloacal)</i>			X
<i>Diseño de Pavimentos para accesos y estacionamientos, junto a los sistemas de control de ingreso.</i>			X
<i>Diseño de paisajismo (áreas verdes y secas, incluyendo juegos infantiles y otros)</i>			X
<i>Plan de aseguramiento de la calidad</i>		X	
<i>Plan de la Seguridad de la Construcción</i>		X	
<i>Plan de gestión y evaluación de Impacto Ambiental y social</i>		X	
<i>Planes de Obtención de Permisos y consentimientos</i>			X
<i>Estudios y Definición de Programación de Obra</i>		X	

Tabla 15. Documentos contratista – condiciones de aprobación

Los Requisitos del Contratante también requerirán que el Contratista proporcione lo siguiente (Documentos del Contratista para su aprobación):

Plan que describa los arreglos de ingeniería de valor (cambio de diseño) y cómo se tendrán en cuenta los requisitos de políticas de ASSS;

- Estrategia para recopilar la información ASSS de base para proporcionar informaciones al desarrollo del diseño;
- Plan describiendo las medidas para asegurar que las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas cumplan con los requisitos de ASSS;
- Plan de participación de las partes interesadas;
- Plan de gestión ambiental y social de la construcción;
- Plan de gestión de seguridad y salud laboral y comunitaria;
- Mecanismos de reparación de quejas.

7. Información suplementaria

Se indican a continuación la información suplementaria que debe entregar el Contratista:

- Estudios de mecánica de suelos complementarios.
- Diseño del paquete estructural de los accesos principales, secundarios y estacionamientos según la cantidad de ejes equivalentes estipulados en las especificaciones o criterios de diseños.
- Planilla de espacios (incluyendo toda la información relacionada a la materialización de pisos, paredes, techos, zócalos, etc.).
- Planilla de carpintería (incluyendo las vistas, materialización, dimensiones, marcos, tipos y clases y espesores de vidrios a ser montados). Además de existir “Courtain Wall” (piel de vidrio) se debe indicar el tipo de estructura, paquete de pintura (espesores y tipos de pinturas), esquema de “doble vidriado hermético (DVH)” y encuentros para vinculación con la estructura.
- Unifilares del Sistema UPS y baterías, para garantizar el funcionamiento antes corte eléctrico en recintos claves.
- Memoria descriptiva de las áreas verdes (tipo y superficie), indicando el mantenimiento que las mismas requieren (cantidad de agua diaria, abonos periódicos, cortes, protección de plagas, etc.)
- Memoria descriptiva de las áreas secas indicando tipo y características de los materiales a utilizar junto a “ficha técnica” de los distintos equipamientos a instalar.
- Unifilar de las válvulas del sistema de riesgos, cantidad de aspersores que controlan, PLC, junto a manual de configuración y fichas técnicas de los equipos de control.
- Memoria de cálculo de las fundaciones, infraestructura y superestructura. Incluyendo las salidas del software de cálculo utilizado y todos los supuestos, parámetros, cargas propias, cargas de viento, sismo, hidráulica, sobrecargas de uso, etc., según las normas, criterios de diseño estipulados en el contrato.
- Listado de corte y doblado de varillas de acero a utilizar en la estructura de hormigón armado.
- Dimensionamiento de las Instalaciones eléctricas desde la conexión del medidor principal hacia los tableros principales y secundarios, y posteriormente hacia la iluminación, tomacorrientes y alimentaciones de todos los equipos del recinto

(incluyendo una distribución de la luminaria y tipo para cumplir con el nivel de lux/m² a nivel de plano de trabajo en todos los recintos.

- Dimensionamiento de los grupos generadores junto al tipo de aislación acústica y evacuación de humos.
- Dimensiones de todas las protecciones de la instalación eléctrica.
- Dimensionamiento de los filamentos de fibra óptica requeridas para todo el sistema de corrientes débiles (evitar el uso de mufas a solo lo imprescindible).
- Dimensionamiento de la “puesta a tierra” (PAT) , considerando nivel freático en caso pesimista y resistividad del suelo para definir profundidad y diámetro de las jabalinas como espacios de los campos de la malla de PAT.
- Dimensionamiento de la Instalación de agua potable según la presión de entrada a dar por la empresa de servicios.
- Listado de todos los artefactos sanitarios a instalar en la obra.
- Dimensionamiento de sistema de agua caliente, se deben adjuntar la ficha técnica de equipos, y se debe indicar el tipo de aislación térmica a utilizar en el sistema.
- Dimensionamiento del sistema contra incendio y su justificación (sistema red húmeda, seca o un híbrido), se debe contar con la aprobación preliminar del Departamentos de Bomberos de Santa Elena.
- Dimensionamiento del sistema de desagüe cloacal “primario” y aguas servidas “secundario”, junto al sistema de filtros y bombas (en caso necesario) para empalmar con el alcantarillado principal del proveedor de dicho servicio público.
- Estudio hidrológico del área de la obra:
 - El diseño del sistema de drenaje pluvial deberá considerar períodos de retorno acordes a la jerarquía y criticidad de cada componente, conforme a la normativa ecuatoriana aplicable y buenas prácticas de ingeniería. El sistema de drenaje pluvial interior (cubiertas y patios) se considerará para un período de retorno de diez (10) años. Los colectores principales para un período de retorno de veinticinco (25) años. La obra críticas (conexión a alcantarilla municipal, obras de salida) para un período de retorno de cincuenta (50) años con verificación del escenario de mayor exigencia hidráulica. La intensidad de diseño se obtendrá de

las curvas Intensidad-Duración-Frecuencia (IDF) del Instituto Nacional Meteorología e Hidrología (INAMHI) para la estación más cercana.

- Dado que el proyecto se ubica en una zona costera susceptible a eventos climáticos extremos, incluyendo fenómenos asociados a El Niño, el diseño del sistema pluvial deberá incorporar criterios de resiliencia climática, considerando escenarios de alta intensidad de precipitación y garantizando la adecuada evacuación de caudales en condiciones críticas.
- Dimensionamiento del sistema de agua de lluvias (cañerías, embudos, cámaras, bombas, etc.).
- Unifilares de todos los sistemas de corrientes débiles (comunicación telefónica interna, sistema de internet de las PC, controles del sistema CCTV, controles de acceso, etc.). Junto a la ficha técnica de los PLC a utilizar.
- Dimensionamiento y ficha técnica de los servidores “on premise” a ser utilizados. Se debe considerar 100% “on premise”, excepto que el Contratante mencione algún Contrato de Servicio para subir la información al “cloud”.
- El proyecto deberá considerar sistemas de climatización y ventilación adecuados al clima cálido-húmedo de la ciudad de Santa Elena, priorizando estrategias pasivas y ventilación natural, y contemplando sistemas HVAC de alta eficiencia en espacios cerrados que lo requieran por su uso, ocupación y condiciones de confort térmico.

Sección VIII. Planos

(Insumo del Contratante)

Detalle	Documento / Formato
Implantación de diseño conceptual Centro Cívico por la Vida y la Paz – Santa Elena	SANTA ELENA-PL-IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA.dwg SANTA ELENA-PL-IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA.pdf
Implantaciones cubiertas de diseño conceptual Centro Cívico por la Vida y la Paz – Santa Elena	SANTA ELENA-PL-IMPLANTACIÓN CUBIERTAS.dwg SANTA ELENA-PL-IMPLANTACIÓN CUBIERTAS.pdf
Render diseño conceptual Centro Cívico por la Vida y la Paz – Santa Elena	SANTA ELENA-RENDER.skp
Video de espacios Centro Cívico por la Vida y la Paz – Santa Elena	SANTA ELENA - VIDEO ESPACIOS EXTERIORES.mp4
Reglamento operativo de prevención y respuesta a la violencia y la criminalidad en el Ecuador – PREVIC	REGLAMENTO OPERATIVO EC-L1294 ROP1.pdf
Guía Técnica de Construcción y Diseño de los Centros Cívicos por la Vida y la Paz	GUÍA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO CCVP.pdf

Informe de acceso a servicios básicos	
Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo (IPRUS).	
Informe de afectaciones del predio.	
Certificado de liberación de traza y ausencia de ocupaciones.	
Informe de inspección planimetría predio GAD Santa Elena	SANTA ELENA-INF-PLANIMETRÍA-GADMSE-JEDUR-2025-052-O.pdf
Informe de inspección de predio GAD Santa Elena	SANTA ELENA-INF-RIESGOS-DGR-2024-KD-232.pdf
Plan de Ordenamiento Territorial.	SANTA ELENA-INF-PDOT_GAD_CANTONAL_SANTA_ELENA-2023-2027.pdf SANTA ELENA-INF-ORDENANZA-BIENIO-2024-2025-25-01.pdf

Nota: Los documentos listados están disponibles para descarga en [[URL data room](#) Santa Elena].
El Oferente es responsable de verificar que ha descargado la versión completa.

Sección IX. Lista de Actividades

Lista de Actividades con Precio y Lista de Subactividades

El total de los precios de cada una de las Actividades del Lista de Actividades es la Oferta del Oferente para ejecutar las obras en términos de "responsabilidad única".

El costo de cualquier actividad o subactividad que el Oferente haya omitido se considerará incluido en el precio de otras actividades o subactividades en las Listas de Actividad con Precios y Subactividad y no será pagado separadamente por el Contratante.

La lista de Actividades con Precios y las listas de subactividades proporcionados por el Oferente se utilizarán para la evaluación de ofertas.

Lista de Actividades con Precio

A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura de costo apropiadamente.

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
OTROS		
	Viabilidad Arqueológica	
	Permiso de construcción	
	Gestión de residuos peligrosos	
	Gestión de escombros	
	Monitoreos ambientales de calidad de aire (Material particulado)	
	Monitoreos ambientales de ruido ambiental y laboral	
	Gestión de aguas negras y grises (Baterías Sanitarias)	
	Remediación ambiental por contingencias (Cuando aplique)	
	Gestión de MAQR de la comunidad y trabajadores	
	Capacitaciones al personal (Salón, equipo de audio, material didáctico)	
	Socializaciones a la comunidad (Salón, equipo de audio, material didáctico)	
	Equipo de protección personal de trabajadores	
	Exámenes médicos del personal	
	Accidentes laborales y comunitarios	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
	Gestión de contingencias (Kit antiderrame, extintores, botiquín, etc.)	
	Señalética específica de seguridad ocupacional y ambiental	
	Simulacros ambientales, seguridad y salud ocupacional	
ETAPA PRELIMINAR		
	Plan masa del proyecto	
	Programación arquitectónica definitiva	
	Anteproyecto arquitectónico	
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS		
	Plano arquitectónico	
	Diseño acústico	
	Memoria de diseño sostenible y cumplimiento de EDGE.	
	Diseño estructural	
	Diseño hidrosanitario	
	Diseño de extinción y detección de incendios	
	Diseño eléctrico	
	Diseño electrónico	
	Diseño mecánico	
	Diseño interior (incluye propuestas de mobiliario)	
	Estudios definitivos de sostenibilidad, ambiental, social, salud y seguridad.	
PROGRAMACIÓN DE OBRA		
	Programación de obra	
FASE DE CONSTRUCCIÓN		
EDIFICIO ADMINISTRATIVO / GARITA / CUARTO DE MÁQUINAS / MÓDULO DE POLICÍA NACIONAL		
	Obras provisionales / Campamento de obra ^(A)	
	Preliminares	
	Estructural	
	Arquitectónico	
	Instalaciones hidrosanitarias	
	Instalaciones de extinción y detección de incendios	
	Instalaciones eléctricas	
	Instalaciones electrónicas	
	Instalaciones mecánicas	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
	Implementación de medidas de sostenibilidad, ambiental, social, salud y seguridad.	
EXTERIORES		
	Obras exteriores	
	Instalaciones hidrosanitarias (agua fría, agua caliente, sanitarias, pluviales)	
	Instalaciones de extinción y detección de incendios	
	Instalaciones eléctricas	
	Instalaciones electrónicas	
	Paisajismo	
	Mobiliario	
	Implementación de medidas de sostenibilidad, ambiental, social, salud y seguridad.	
SEÑALIZACIÓN		
	Señalética de identificación de espacios	
	Señalética direccional / mapas de orientación	
	Señalética podotáctil interior	
	Señalética de evacuación y emergencia	
	Señalética de servicios higiénicos adaptados	
	Señalética de identidad institucional	
FASE DE EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA		
	Equipamiento	
Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página A		
Repetir el monto en letras		
Nombre del Oferente:		
Firma del Oferente:		

- Nota: (A): La dotación de los servicios básicos y facilidades auxiliares necesarias para el desarrollo eficiente, seguro y ordenado de los procesos constructivos, tales como: agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, baterías sanitarias para el personal técnico y de obra, gestión de desechos, conectividad a internet, oficinas de obra (incluidas las destinadas al Gerente de Proyecto), campamentos, seguridad del

predio y de sus instalaciones, bodegas, y cualquier otro servicio o facilidad que sea necesario o requerido por el Gerente de Proyecto.

El precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el resumen global.

Lista de Subactividades con Precio

A ser completado por el Oferente usando más tablas su es necesario para reflejar la estructura de costo apropiadamente.

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
FASE DE DISEÑO		
ETAPA PRELIMINAR		
	Plan masa del proyecto	
	Estudios geológicos	
	Estudios geotécnicos	
	Estudios hidrológicos	
	Marco conceptual de diseño	
	Marco conceptual de acoplamiento con la red vial vehicular y peatonal del entorno natural	
	Marco conceptual de adaptación de la implantación y tratamiento paisajístico	
	Marco conceptual de metas relacionadas a tecnologías verdes, eficiencia energética y fuentes alternativas de energía renovable, eficiencia del uso de agua y sistemas de recolección de agua lluvia.	
	Marco conceptual para gestión de residuos sólidos y líquidos	
	Programación arquitectónica definitiva	
	Estudios topográficos	
	Programa arquitectónico a partir de los requerimientos del MDI	
	Aplicación de conceptos de diseño y funcionamiento espacial del programa arquitectónico (implantación general y zonificación)	
	Propuesta conceptual de modulación de edificio e infraestructura asociada.	
	Propuesta de accesos peatonales y vehiculares para el edificio e infraestructura asociada.	
	Implantación general	
	Propuesta de uso de materiales y acabados	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
	Propuesta preliminar de mobiliario	
	Propuesta preliminar de equipamiento especializado	
	Anteproyecto arquitectónico	
	Implantación preliminar	
	Anteproyecto de Implantación planta baja general	
	Anteproyecto arquitectónico (plantas, secciones y elevaciones del edificio e infraestructura asociada)	
	Anteproyecto de conformación de plataformas exteriores niveladas	
	Anteproyecto descriptivo de espacios y ambientes que conformarán el proyecto (uso y área)	
	Propuesta preliminar de relaciones funcionales entre los diferentes espacios internos (planta (s) y sección (es))	
	Propuesta preliminar de relación de espacios interiores y exteriores	
	Anteproyecto en niveles de edificio e infraestructura asociada	
	Anteproyecto de accesos y circulación vehicular, peatonal, escaleras y rampas.	
	Anteproyectos de espacios para accesibilidad universal	
	Memorias de anteproyecto arquitectónico (integración urbana definida, paisajismo, zonificación y funcionalidad del edificio e infraestructura asociada)	
	Cuadro de áreas de anteproyecto	
	Visualización arquitectónica (Modelo 3D e imágenes necesarias para entender la configuración del proyecto)	
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS		
	Plano arquitectónico	
	Implantación definitiva	
	Memoria de diseño sostenible y cumplimiento de EDGE - Reporte del software de EDGE App - Estrategias de eficiencia energética - Estrategias de ahorro de agua - Cálculo de energía incorporada en materiales - Fichas técnicas de equipos eficientes - Justificación de los porcentajes de ahorro $\geq 20\%$	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
	Diseño definitivo arquitectónico (plantas, secciones y elevaciones del edificio e infraestructura asociada)	
	Diseño definitivo para conformación de plataformas exteriores niveladas	
	Diseño definitivo de espacios y ambientes que conformarán el proyecto (uso y área)	
	Diseño definitivo de relaciones funcionales entre los diferentes espacios internos (planta (s) y sección (es))	
	Diseño definitivo de relación de espacios interiores y exteriores	
	Diseño definitivo de niveles de edificio e infraestructura asociada	
	Diseño definitivo de accesos y circulación vehicular, peatonal, escaleras y rampas.	
	Diseño definitivo de espacios para accesibilidad universal	
	Memorias de proyecto arquitectónico (integración urbana definida, paisajismo, zonificación y funcionalidad del edificio e infraestructura asociada)	
	Cuadro de áreas del proyecto definitivo	
	Visualización arquitectónica (Modelo 3D e imágenes necesarias para entender la configuración del proyecto)	
	Diseño estructural	
	Memoria geotécnica y de mecánica de suelos Informe geotécnico firmado por ingeniero civil responsable Registro fotográfico y ubicación de sondeos Planos de exploración de sondeos Informes de ensayos A su vez, deberá incluir: perfil estratigráfico del suelo, capacidad portante admisible, tipo y profundidad de cimentación recomendada, verificación de asentamientos, parámetros geotécnicos de diseño y cumplimiento de NEC-SE-GC.	
	Memoria de cálculo completa. Incluyendo: descripción de la estructura, sistema estructural, criterios y parámetros utilizados en el análisis estructural, así como criterios y resumen de cálculo para determinar cargas de servicio y fuerzas sísmicas.	
	Diseño definitivo estructural	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
	Especificaciones técnicas (materiales y procesos) – ingeniería estructural	
	Diseño hidrosanitario	
	Memoria de cálculo (descripción del sistema, criterios y parámetros utilizados en el análisis)	
	Diseño definitivo	
	Especificaciones técnicas (materiales y procesos)	
	Cantidades de cada rubro y equipos.	
	Diseño de extinción y detección de incendios	
	Memoria de cálculo (descripción del sistema, criterios y parámetros utilizados en el análisis)	
	Diseño definitivo	
	Especificaciones técnicas (materiales y procesos)	
	Cantidades de cada rubro y equipos.	
	Diseño eléctrico	
	Memoria de cálculo (descripción del sistema, criterios y parámetros utilizados en el análisis)	
	Diseño definitivo	
	Especificaciones técnicas (materiales y procesos)	
	Cantidades y equipos.	
	Diseño electrónico	
	Memoria de cálculo (descripción del sistema, criterios y parámetros utilizados en el análisis)	
	Diseño definitivo	
	Especificaciones técnicas (materiales y procesos)	
	Cantidades de cada rubro y equipos.	
	Diseño mecánico	
	Memoria de cálculo (descripción del sistema, criterios y parámetros utilizados en el análisis)	
	Diseño definitivo	
	Especificaciones técnicas (materiales y procesos)	
	Cantidades de cada rubro y equipos.	
	Diseño interior (incluye propuestas de mobiliario)	
	Memoria de mobiliario	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
	Proyecto definitivo de mobiliario	
	Especificaciones técnicas	
	Lista de cantidades y precios	
	Estudios definitivos de sostenibilidad, ambiental, social, salud y seguridad.	
	Memoria de Sostenibilidad, Ambiental, Social, Salud y Seguridad	
	Proyecto definitivo de Sostenibilidad, Ambiental, Social, Salud y Seguridad	
	Especificaciones técnicas Sostenibilidad, Ambiental, Social, Salud y Seguridad	
PROGRAMACIÓN DE OBRA		
	Programación de obra	
	Programación de obra considerando secuencia lógica de actividades	
	Ruta crítica	
	Asignación de recursos	
	Cronograma de uso de recursos (materiales, mano de obra y equipos)	
	Cronograma valorado de ejecución de obras y equipamiento por hitos.	
	Metodología de construcción Detalle de metodología y procedimientos a seguir para los diferentes trabajos de ejecución de las obras, se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone.	
FASE DE CONSTRUCCIÓN		
EDIFICIO ADMINISTRATIVO / GARITA / CUARTO DE MÁQUINAS / MÓDULO DE POLICÍA NACIONAL		
	Obras preliminares	
	Levantamiento topográfico	
	Movimiento de tierras, excavaciones y rellenos	
	Estructural	
	Movimiento de tierras, excavaciones y rellenos	
	Cimentación	
	Estructura principal	
	Estructura secundaria	
	Arquitectónico	
	Albañilería	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
	Cubiertas	
	Paredes	
	Cielos falsos	
	Revestimiento de pisos / paredes	
	Perfilería / Ventanería	
	Puertas	
	Pasamanos	
	Mobiliario	
	Instalaciones hidrosanitarias	
	Instalaciones de agua potable	
	Instalaciones sanitarias	
	Instalaciones pluviales	
	Instalaciones de extinción y detección de incendios	
	Instalaciones de extinción de incendios	
	Instalaciones de detección de incendios	
	Instalaciones eléctricas	
	Instalaciones de iluminación	
	Instalaciones de fuerza	
	Instalaciones especiales	
	Instalaciones electrónicas	
	Instalaciones de comunicación	
	Instalaciones de seguridad	
	Instalaciones especiales	
	Instalaciones mecánicas	
	Instalaciones de ventilación	
	Instalaciones especiales	
	Implementación de medidas de sostenibilidad, ambiental, social, salud y seguridad.	
	Medidas de sostenibilidad	
	Medidas ambientales	
	Medidas sociales, de salud y seguridad	
EXTERIORES		
	Obras exteriores	
	Camineras	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
	Rampas	
	Escaleras	
	Parqueadero	
	Señalización	
	Instalaciones hidrosanitarias	
	Instalaciones de agua potable	
	Instalaciones sanitarias	
	Instalaciones pluviales	
	Instalaciones de extinción y detección de incendios	
	Instalaciones de extinción de incendios	
	Instalaciones de detección de incendios	
	Instalaciones eléctricas	
	Instalaciones de iluminación	
	Instalaciones de fuerza	
	Instalaciones especiales	
	Instalaciones electrónicas	
	Instalaciones de comunicación	
	Instalaciones de seguridad	
	Instalaciones especiales	
	Paisajismo	
	Regeneración urbana	
	Regeneración vegetal	
	Mobiliario	
	Mobiliario fijo	
	Mobiliario móvil	
	Implementación de medidas de sostenibilidad, ambiental, social, salud y seguridad.	
	Medidas de sostenibilidad	
	Medidas ambientales	
	Medidas sociales, de salud y seguridad	
FASE DE EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA		
	Equipamiento	
	Implementación de equipos	
	Puesta en marcha de equipos	

Actividad No	Descripción de la actividad	Precio de la actividad
Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página A		
Repetir el monto en letras		
Nombre del Oferente:		
Firma del Oferente:		

Sumas Provisionales para Contingencias e Imprevistos

Ítem No.	Descripción	Monto
1.	Contingencias	USD. 25.000
2.	Imprevistos	USD. 50.000
Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página B		
Repetir el monto en letras		
Nombre del Oferente		
Firma del Oferente		

Resumen Global

RESUMEN GENERAL	PÁGINA	MONTO
Subtotal de actividades	(A)	USD.0.00
Sumas provisionales para contingencias e imprevistos ⁽ⁱ⁾	(B)	USD. 75.000
Precio de la oferta (A+B) (Transferir a la Carta de la Oferta – Parte Financiera)	(C)	
Repetir el monto en letras		
Nombre del Oferente		
Firma del Oferente		

- (i) Todas las Sumas Provisionales se invertirán en forma total o parcial bajo la dirección y discreción del Contratante de conformidad con las condiciones de Contrato.

Ejemplo de Trabajos por Administración

NO APLICA

[Nota para el Contratante:

Para trabajos de naturaleza menor o incidental, el Ingeniero puede instruir una variación para que ejecute en base a Trabajos por Administración. La alternativa preferida es valorar el trabajo adicional de acuerdo con las Condiciones del Contrato. Si se incluye un Plan de Trabajos por Administración en el documento de Licitación, es preferible incluir cantidades nominales en relación con los ítems más probables de ser usados y llevar la suma de los montos al Resumen Global para hacer que las tarifas de los Trabajos por Administración sean competitivos.

Si no se incluye una Lista de Trabajos por Administración, no se aplicará la Cláusula 53 de las Condiciones Generales].

De conformidad con la Cláusula 53 de las Condiciones Generales, el trabajo no se ejecutará mediante Trabajos por Administración excepto por orden escrita del Ingeniero. Los Oferentes ingresarán las tarifas básicas para los ítem en la respectiva lista de Trabajos por Administración, cuyas tarifas se aplicarán a cualquier cantidad de Trabajos por Administración ordenada por el Ingeniero. Las cantidades nominales se han indicado en relación con cada partida Trabajos por Administración, y el monto total para Trabajos por Administración se trasladará como Suma Provisional al monto total de trabajos por administración del Resumen Global de la Oferta. Salvo disposición en contrario, los pagos de Trabajos por Administración estarán sujetos a ajuste de precios de acuerdo con lo establecido en las Condiciones del Contrato.

1. Mano de Obra

a. A ser indicado por el Oferente.

[illegible]

a. A ser indicado por el Oferente.

3. Equipo del Contratista

[illegible]

a. A ser ingresado por el Oferente.

Resumen de Trabajos por Administración

	Monto^a ()	% Moneda extranjera
1. Total de Trabajos por Administración: Mano de Obra		
2. Total de Trabajos por Administración: Materiales		
3. Total de Trabajos por Administración: Equipo del Contratista		
Total para Trabajos por Administración (Suma Provisional) (Transferir al Resumen Global, p. _____)	_____	_____
Repetir el monto en letras		
	Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____	

a. El Contratante debe ingresar la unidad monetaria.

Sumas Provisionales Especificadas

Ítem n.º	Descripción	Monto
1		
2		
3		
4	Sumas Provisionales para implementar medidas ASSS (si corresponde)	
5	Sumas Provisionales para cubrir capacitaciones y sensibilización sobre VSG ¹	
etc.		
	Total para Sumas Provisionales Especificadas (Trasferir al Resumen Global (B), p. _____)	_____
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente _____
		Firma del Oferente _____

¹ VSG se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexual. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

Resumen Global

Resumen Global	Página	Monto
<i>Subtotal de Actividades</i>	<i>(A)</i>	
<i>Total para Trabajos por Administración (Suma provisional)</i>	<i>(B)</i>	
<i>Sumas Provisionales Especificadas ⁱⁱ</i>	<i>(C)</i>	<i>[monto]</i>
<i>Total de Actividades y Sumas Provisionales (A + B + C) ⁱ</i>	<i>(D)</i>	
<i>Agregar Sumas Provisionales para Contingencias e Imprevistos (si corresponde) ⁱⁱ</i>	<i>(E)</i>	<i>[monto]</i>
<i>Precio de la Oferta (D + E) (a ser llevado a la Carta de Oferta)</i>	<i>(F)</i>	
Repetir el monto en letras		
	Nombre del Oferente _____ Firma del Oferente _____	

^{i.} Todas las Sumas Provisionales se invertirán en forma total o parcial bajo la dirección y la discreción del Gerente de Proyecto de conformidad con la Cláusula 53 de las Condiciones Generales del Contrato.

^{ii.} Para ser ingresado por el Contratante.

Listado de las Monedas de Pago

Para..... indique el nombre de la sección de las Obras.

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes secciones de las Obras (o de la Lista de Actividades) requieren requisitos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda local. El Contratante debe indicar los nombres de cada una de las secciones de las Obras.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda local	Equivalente en moneda local $C = A \times B$	Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda local		1.00		
Moneda extranjera 1				
Moneda extranjera 2				
Moneda extranjera 3				
Precio total de la Oferta				100.00
Sumas provisionales expresadas en moneda local		1.00		
<i>[Suprimir si no es aplicable]</i> Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS (incluyendo capacitación y sensibilización en explotación y abuso sexual y violencia basada en género)	<i>[Monto a ser ingresado por el Contratante]</i>		<i>[Monto a ser ingresado por el Contratante]</i>	<i>[Suprimir si no es aplicable]</i> Sumas provisionales adicionales, expresadas en moneda local, para pagar asuntos de ASSS (incluyendo capacitación y sensibilización en explotación y abuso sexual y violencia basada en género)
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)				

Ajuste de Precios

No Aplica

Para las categorías que el Contratista haya presentado el desglose de precios que se hayan de pagar al Contratista y que el Contratante haya aceptado que estarán sujetos a ajuste estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales.

No se permitirá ningún aumento de los precios después de la fecha de Fórmula tipo para el ajuste de precios

Los precios que se hayan de pagar al Contratista de conformidad con el Contrato estarán sujetos a ajuste durante el período de ejecución del Contrato, a fin de tener en cuenta las variaciones del costo de la mano de obra y los materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \times \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

donde:

P_1 = monto del ajuste que se ha de pagar al Contratista

P_0 = precio del Contrato (precio de base)

a = porcentaje del elemento fijo en el precio del Contrato ($a = \%$)

b = porcentaje del componente de mano de obra en el precio del Contrato ($b = \%$)

c = porcentaje del componente de materiales y equipos en el precio del Contrato ($c = \%$)

L_0, L_1 = índices de la mano de obra aplicables al sector correspondiente en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

M_0, M_1 = índices de materiales y equipos en el país de origen en la fecha de base y en la fecha del ajuste, respectivamente

N.B. $a+b+c = 100\%$.

Condiciones aplicables al ajuste de precios

El Oferente indicará en su Oferta la fuente de los índices de mano de obra y materiales, y de los índices de la fecha de base de conformidad con los formularios de esta Sección V.

Se tomará como fecha de base la que sea treinta (30) días anterior a la fecha de cierre de la licitación.

Se aplicarán las siguientes condiciones:

- (a) A menos que el Contratante haya otorgado una prórroga de acuerdo con los términos del Contrato. No se permitirá ningún aumento de precios por períodos de atraso que sean de responsabilidad del Contratista. No obstante, el Contratante tendrá derecho a cualquier reducción de precios que pueda producirse durante dichos períodos de atraso;

- (b) Si la moneda en que esté expresado el precio del Contrato, P_0 , es distinta de la moneda del país de origen de los índices de la mano de obra y/o de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección corresponderá a la razón entre los tipos de cambio de las dos monedas en la fecha de base y en la fecha de ajuste antes definidas;
- (c) No se pagará ningún ajuste por la parte del precio del Contrato pagada al Contratista en forma de anticipo.

En las Tablas A, B y C siguientes el Oferente deberá:

- (a) **indicar los montos de la oferta en la moneda**
- (b) **indicar la fuente y los valores básicos para los índices de ajuste de precios propuestos para los diferentes elementos de costo en otras monedas extranjeras;**
- (c) **calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en dólares americanos (USD) y otra moneda extranjera si la hubiera; y**
- (d) **listar las tasas de cambio utilizadas en la conversión de monedas, en conformidad con IAO 16.2 de los DDL.**

Fuente de los índices a ser establecidos por el Oferente: los Precios de la Oferta deben ser cotizados en las monedas de conformidad con IAO 16. La moneda de pago serán las mismas, con porciones convertidas hasta en otras tres monedas extranjeras, si así lo requiere el Oferente. En consecuencia, las fuentes de los índices aceptables deben corresponder a la moneda de cotización.

Fuente de los índices de Mano de Obra local en el país *Como excepción a lo anterior, de conformidad con el literal (b) del Formulario Ajuste de Precios, el índice de los Empleados Locales (LL) en todas las categorías deben ser los índices oficiales del país del Contratante para la mano de obra nacional que se emplea en las Obras, pero corregidos por la relación inversa de los tipos de cambio establecidos por la fuente oficial de cada país del día base del índice y del último día del período de ajuste.

De manera que solamente ocurrirá ajuste en relación con los Empleados Locales (LL) si la relación

- (e) $I_i/I_0 * TC_0/TC_i$ es mayor que 1,
- (f) donde,
- (g) I_i es el índice vigente del período;
- (h) I_0 es el índice de la fecha base;
- (i) TC_0 es el Tipo de Cambio de la moneda local del país de Contratante respecto a la moneda extranjera de la fecha del índice base; y
- (j) TC_i es el Tipo de Cambio de la moneda local del país del Contratante respecto a la moneda extranjera, de la fecha del índice al final del período de ajuste.

Ejemplos de Cuadros de Datos de Ajuste

Tablas A y B Monedas Local y Extranjera

Tabla A.1 – Actividad 1 en Moneda Extranjera 1

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la moneda	Valor y fecha base	Monto de la Oferta en la Moneda Extranjera 1	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
FI	Fijo	-	-		10% *
FL	Empleados Extranjeros				
LL	Empleados Locales *				
FU	Combustible, si importado				
CE	Cemento <i>Portland</i> , si importado				
RS	Acero de Refuerzo, si importado				
SS	Acero Estructural, si importado				
			Total		100%

Tabla A.2 – Actividad 1 en Moneda Local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la moneda	Valor y fecha base	Monto de la Oferta en la Moneda Local	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
FI	Fijo	-	-		10%*
FL	Empleados Extranjeros				
LL	Empleados Locales				
FU	Combustible				
CE	Cemento <i>Portland</i>				
RS	Acero de Refuerzo				
SS	Acero Estructural				
ST	Agregados				
			Total		100%

Tabla B.1 – Actividad 2 en Moneda Extranjera 1

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la Moneda	Valor en la fecha base	Monto de la Oferta en la Moneda Extranjera 1	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
FI	Fijo	-	-		10% *
FL	Empleados Extranjeros				
LL	Empleados Locales				
EI	Instalaciones Eléctricas, si importadas				
CE	Cemento <i>Portland</i> , si importadas				
RS	Acero de Refuerzo, si importado				
SS	Acero Estructural, si importado				
MR	Techos Metálicos, si importado				
			Total		100%

Tabla B.2 – Actividad 2 en Moneda Local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice de la Moneda	Valor en la fecha base	Monto de la Oferta en la Moneda Local	Peso o Coeficiente propuesto por el Oferente
FI	Fijo	-	-		10% *
FL	Empleados Extranjeros				
LL	Empleados Locales				
EI	Instalaciones Eléctricas				
CE	Cemento <i>Portland</i>				
RS	Acero de Refuerzo				
SS	Acero Estructural				
MR	Techos Metálicos				
			Total		100%

[* Para ser consignado por el Contratante. Mientras que el primero es un porcentaje fijo, los demás coeficientes o pesos deberían especificar un rango de valores, y exige al Oferente que indique un valor dentro del rango, de modo que la ponderación total sea igual a 1.00].

Sección X. Formularios de Contrato

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NO APLICA

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta. Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono: *[insertar los números de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del Contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SdO]*

Número de Préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SdO N.º: *[insertar número de referencia de la SdO]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una reunión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y/o
- (b) presentar una queja sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Oferente Seleccionado

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del Contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su Oferta no tuvo éxito

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 33.1 en la evaluación de las Ofertas se utilizó, o, si de conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 33.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- “ Mejor Oferta Final
- “ Negociaciones
- “ Ninguno de los dos métodos (x)

5. Cómo solicitar una reunión informativa

PLAZO LÍMITE: El plazo límite para solicitar una reunión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta, pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Oferente Seleccionado. Si decide solicitar una explicación,

su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Contratante: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la reunión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar una explicación ha expirado, puede aún así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: La queja relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “Parte Interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del Contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha]* (hora local)

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título/cargo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

NO APLICA

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (“Formulario”) debe ser completado por el Oferente seleccionado, si así se solicita en la IAO 40.1. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

N.º SdO: *[ingrese el número del proceso de la SdO]*

Solicitud de Ofertas: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

- (i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva.

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

- (i) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

O bien

- (i) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]*:

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

Nombre del Oferente: * _____ [indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** _____ [indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____ [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: _____ [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: _____ [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al “Oferente” en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN

[Membrete oficial del Contratante]

[La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las IAO 39 y 40. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta de Diseño y Construcción con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CPC]* por el Precio del Contrato equivalente¹ a *[indique el monto en cifras y en palabras]* *[indique la denominación de la moneda]*, con las correcciones y modificaciones² efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico.³
- (b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento]*, estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador Técnico de conformidad con las IAO 43.1.⁴

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con el diseño y la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los

¹ Suprimir “equivalente a” y agregar “de” si el Precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

² Suprimir “correcciones y” o “y modificaciones”, si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Convenio Contractual (página siguiente).

³ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

⁴ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen las Garantías de Cumplimiento de conformidad con las IAO 41.1, es decir, dentro de los 28 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[Deberán incorporarse en este Convenio Contractual todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con las IAO 28), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con las IAO 15.4), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con las IAO 19), desviaciones aceptables (de conformidad con las IAO 28), la Mejor Oferta Final o el resultado de las Negociaciones (si corresponde de conformidad con las IAO 33) o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio Contractual se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para el diseño, la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de estas;

En consecuencia, este Convenio Contractual atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Particulares del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a diseñar, ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio Contractual en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante _____
[firma del representante autorizado del Contratante]

Firma que compromete al Contratista _____
[firma del representante autorizado del Contratista]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 1: Garantía Bancaria

NO APLICA

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía]*

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los diseños y de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del banco]*, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*).⁵ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Contratista incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

Esta Garantía expirará a más tardar de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Terminación de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del

⁵ Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las Sumas Provisionales, si las hubiere, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

[indicar el año],⁶ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

⁶ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha Prevista de Terminación. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

[El Fiador/Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]*, en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Fiador (en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[indique el monto de la fianza en cifras]* (*[indique el monto de la fianza en palabras]*), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Contratista ha celebrado con el Contratante un Convenio con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato y breve descripción de los diseños y de las Obras]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del Convenio que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una Oferta u Ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de acuerdo con los términos y condiciones de este, una vez que el Contratante y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta evaluada como más baja que se ajuste a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Fiador pueda ser responsable en virtud de

la presente Fianza. La expresión “saldo del Precio del Contrato” utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o empresas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

En nombre de _____
[nombre del Contratista] en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]

En nombre de _____
[nombre del Fiador] en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

***Nota:** El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS

NO APLICA

Garantía Bancaria ASSS

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los diseños y de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*).¹ Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Contratista incumplió las obligaciones Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (ASSS) contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía expirará a más tardar de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Terminación de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del

¹ *1* Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las Sumas Provisionales, si las hubiere, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

[indicar el año],² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.

² Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha Prevista de Terminación. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

GARANTÍA BANCARIA

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado**, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO N.º: *[indique el número de la garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los diseños y de las Obras]* (en adelante “el Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* (*[indique el monto en palabras]*) contra una Garantía por Pago Anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*),³ al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Contratista:

- (1) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (2) no ha cumplido con el reembolso del pago anticipado de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Contratista no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado

³ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago anticipado, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique el número]* que el Contratista mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Contratista]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*⁴, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

⁴ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

LLAMADO A LICITACIÓN

Solicitud de Ofertas (SdO)

Ecuador

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA Y LA
CRIMINALIDAD EN ECUADOR (PREVIC)**

5932/OC-EC

**Contratación para el Diseño, Construcción, Mobiliario y Equipamiento básico CCVP de
Santa Elena, código EC-L1294-P00022.**

1. Este Llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto publicado en el Banco Interamericano de Desarrollo el 2 de octubre de 2025.
2. El *Ministerio del Interior* ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo de la *Contratación para el Diseño, Construcción, Mobiliario y Equipamiento básico CCVP de Santa Elena, código EC-L1294-P00022*, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 5932/OC-EC.
3. El MINISTERIO DEL INTERIOR invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para el diseño y la construcción mediante un contrato de responsabilidad única a suma alzada de *Contratación para el Diseño, Construcción, Mobiliario y Equipamiento básico CCVP de Santa Elena, código EC-L1294-P00022*. El plazo de entrega/construcción es de 330 días (certificado de terminación de las obras). A ese plazo se agregará otro de 360 días para la entrega del Certificado de Responsabilidad por Defectos.
4. La Solicitud de Ofertas (SdO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* GN-2349-15 aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el mayo 2019 y efectiva el 1 de enero de 2020, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en el documento de licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: MINISTERIO DEL INTERIOR; *al correo electrónico previc.adquisiciones@interior.gob.ec* y revisar el documento de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8h00 a 17h00.
6. Los requisitos de calificación incluyen *experiencia de la firma, facturación anual y personal clave*. No se otorgará un Margen de Preferencia a Contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en idioma español, en el siguiente enlace: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/previc/>
8. Las Ofertas deberán ser presentadas a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15H00 (Hora de Ecuador) del 28 DE AGOSTO DE 2026. La presentación de Ofertas electrónicamente no será permitida. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 16H00 (Hora de Ecuador) del 28 DE AGOSTO DE 2026.
9. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es(son):

Atención: Mónica Donoso

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo. Quito, Ecuador

Piso/Oficina: Piso 7

Ciudad: Quito

País: Ecuador

Teléfono: 022200200

Dirección de correo electrónico: previc.adquisiciones@interior.gob.ec

No se permite la presentación electrónica de ofertas.

MÓNICA DONOSO
GERENTE PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA Y LA
CRIMINALIDAD EN ECUADOR (PREVIC)
MINISTERIO DEL INTERIOR